

CONTENIDO

NOTAS EDITORIALES

La separacion de Jorge Zalamea B y la nueva Direccion de Anales	1
El Anuario General de Estadística de 1939	2
Estadística y nuevas industrias	98
El directorio de la industria manufacturera de Colombia	99

ESTADO FISCAL DE LA NACION

Situación fiscal aproximada en 30 de septiembre de 1940	7
Situación fiscal aproximada en 31 de octubre de 1940	19
Estadística fiscal nacional	80
Estadística fiscal departamental	86
Estadística fiscal municipal	88

ESTUDIOS

La alimentación de la clase obrera en Bogotá según el informe de Londres por Jorge Francisco Socarras	32
---	----

CONFERENCIAS

Metodología estadística por Francisco de Abisqueta	52
--	----

INDICES

Indice del movimiento económico de Colombia	55
---	----

ESTADISTICAS

Producción de oro plata y platino	58
Producción de sal terrestre	59
Producción de petróleo	59
Producción de derivados del petróleo	59
Importación por agrupaciones industriales	60
Importación y exportación por países—Valores	62
Importación de artículos importantes	64
Exportación de artículos importantes por países de venta y por aduanas	77
Exportación de oro en barras	79
Importación y exportación por aduanas	79
Movimiento de buques en algunos puertos marítimos colombianos	90
Movimiento de buques en algunos puertos marítimos colombiano por banderas	94

Anales de Economía y Estadística

TOMO III

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1940

NUMEROS 7º Y 8º

NOTAS EDITORIALES

o

La separacion de Jorge Zalamea Borda
y la nueva direccion de "Anales"

Para dedicarse a otras labores periodísticas y especialmente a la Direccion del Radio Periodico "Critica," don Jorge Zalamea Borda se separo del cargo de Subdirector del Consejo Tecnico de Estadística, que habia venido desempeñando con singular competencia y desde el cual habia tenido a su cuidado la Direccion de "Anales de Economía y Estadística." A las excepcionales condiciones del señor Zalamea como organizador y como comentarista de prestigio, se debe, en gran parte, el adelanto experimentado por nuestra Revista desde fines del año pasado, a la que supo imprimir nuevas y beneficas orientaciones. Entre sus iniciativas merecen destacarse las notas editoriales, que el redactor con lujo de conocimiento y clara comprension de los problemas nacionales. En el campo de la estadística y como Subdirector del Consejo fue Zalamea el iniciador de la investigacion del Costo y las Condiciones de Vida en la Clase Media Económica, cuya encuesta dirigió y

cuyo tratamiento estadístico se ha venido adelantando de acuerdo con el plan que el formuló antes de retirarse de la Contraloría.

Al registrar, con mucha pena, la separacion del señor Zalamea Borda, anunciamos que, a partir del presente numero, la direccion de "Anales" nos ha sido encomendada en nuestro caracter de Director del Consejo Tecnico de Estadística. Esperamos que nuestra labor al frente de la Revista sea, si no tan brillante como la de nuestro distinguido antecesor, al menos tan entusiasta y tan patrióticamente inspirada. Nos proponemos, desde estas notas editoriales, orientar y facilitar la consulta de las estadísticas que publica la Contraloría General de la Republica en comentarios, como los del señor Zalamea, estrictamente imparciales, cual corresponde a nuestra condicion de funcionarios del Estado y al caracter oficial de la Revista, y a fin de no forzar el criterio de los lectores en la interpretacion de las series numéricas. Para la realizacion de este proposito contamos con la valiosa colaboracion de los demas funcionarios de la Contraloría, y sera garantía de nuestro éxito la permanente orientacion de nuestro trabajo por parte del Contralor General y del Director Nacional de Estadística.

o o

El Anuario General de Estadística de 1939

Con algun retardo, muy natural dado el volumen de la obra, la extension de sus informaciones y el exceso de trabajos tipograficos al cuidado de la Imprenta Nacional, aparecio a fines de noviembre pasado el "Anuario General de Estadística" de 1939. En los siguientes numeros de "Anales" nos proponemos comentar, lo mas detenidamente posible, las principales informaciones estadísticas que el "Anuario" contiene, a fin de facilitar su estudio, orientar su consulta, señalar los progresos alcanzados y destacar los errores en que se haya incurrido esto ultimo con el proposito de fomentar la critica por parte del publico en general, que la Contraloria no rehuye, sino mas bien solicita encarecidamente y sabra agradecer, por ser ella indispensable para el continuo mejoramiento de sus labores estadísticas.

El "Anuario General" es, puede decirse, el destino final de las investigaciones que llevan a cabo directamente los grupos en que se halla dividida la Direccion Nacional de Estadística, de los datos que tales grupos reciben en boletines individuales o en formularios de concentracion de las oficinas municipales y direcciones de parlamentales de estadística, y que luego condensan en cuadros de informacion nacional, y de los resultados de las diversas investigaciones especiales que por su indole son realizadas por otras entidades, como la Federacion Nacional de Cafeteros, la Superintendencia Bancaria y el Banco de la Republica. En realidad, a la formacion del "Anuario" contribuye todo el pais y son incontables sus fuentes informativas. La critica y concentracion de los datos, la tabulacion numerica y el calculo matematico, la coordinacion de las cifras, la elaboracion de cuadros y graficos, la ordenacion y presentacion de los originales de imprenta, la correccion de pruebas, etc., son labores que adelanta la Estadística Nacional de la Contraloria con esfuerzo y consagracion indiscutibles, tan

to mas manifiestos cuanto que, ademas del "Anuario General," elabora y edita anualmente el de Comercio Exterior, aproximadamente del mismo volumen, los varios numeros de "Anales de Economia y Estadística" y sus suplementos los tomos del censo de 1938, el Anexo de Estadística Fiscal al Informe Financiero del Contralor General, etc.

Para dar una idea del volumen de trabajo que trae consigo la elaboracion de un "Anuario General de Estadística," basta mencionar el numero de documentos que hay que examinar, criticar, ordenar, escrutar, concentrar, tabular, etc., para formar los cuadros de las estadísticas que elabora la Direccion Nacional del ramo. Veamos algunas de ellas.

COMERCIO EXTERIOR

El Grupo de Comercio Exterior trabaja mensualmente con alrededor de 30 000 renglones, cada uno de los cuales proporciona doce datos diferentes en otras tantas columnas, lo que arroja, por año, un volumen de 360 000 renglones de importacion y exportacion con 4 320 000 datos diferentes que a su vez deben ser combinados en diversas formas a fin de obtener distintas informaciones. Tan intenso trabajo es realizado con la ayuda del equipo de Tabulacion y Clasificacion Mecánicas, mediante el empleo anual de 360 000 tarjetas de comercio exterior, ademas de 39 600 de comercio de cabotaje y unas 12 000 de exenciones de derechos de aduana.

"Como queda dicho antes, cada una de las 415 000 tarjetas que anualmente utiliza el Grupo de Comercio Exterior, lleva un numero no menor de 10 columnas con datos distintos. Este numero de tarjetas debe pasar por la maquina clasificadora seis veces por lo menos para la formacion de cada uno de los cuadros de informacion que son ocho en total.

Con anterioridad a la publicacion del Anuario General, este Grupo publica su anuario especial de Comercio Exterior, que en un volumen de 600 paginas expone minuciosamente todos los aspectos de nues

tras relaciones comerciales internacionales

Pero el prolijo trabajo que tan extensa informacion demanda, no es obstaculo para que las informaciones pierdan oportunidad en su publicacion. Merece destacarse el record que en la publicacion de su Anuario de Comercio Exterior la Contraloria ha conquistado, pues al paso que paises como Brasil, Chile y Argentina solo publican sus anuarios en los meses de noviembre y diciembre siguientes al año de referencia, Colombia viene ofreciendo a las entidades oficiales y particulares su Anuario de Comercio Exterior, a fines del mes de junio de cada año, superando en prontitud inclusive a los Estados Unidos de America."

ESTADISTICA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

El volumen de trabajo de la Estadística Fiscal y Administrativa es tambien enorme. La sola estadística de ingresos publicos nacionales requiere actuar sobre un promedio mensual de 142 cuentas de oficinas recaudadoras, que suministran 3 100 partidas mensuales, o sean 37 200 por año. Es aun mayor el movimiento de la estadística de gastos publicos nacionales, que exige el estudio mensual de 212 cuentas de oficinas pagadoras, con un promedio de 25 000 comprobantes, o sean, aproximadamente 300 000 anuales. Con los cientos de miles de datos que tales comprobantes suministran se deben elaborar numerosas combinaciones y cuadros diferentes. Esta estadística se tabula tambien mecanicamente con base en unas 160 000 tarjetas de 11 conceptos, que arrojan un total de 1 170 000 datos, aproximadamente.

El Grupo de Estadística Fiscal y Administrativa lleva asi mismo a cabo las estadísticas referentes a los impuestos directos (renta, patrimonio y exceso de utilidades con base en los registros de contribuyentes que ascienden a 45 000 para la primera base, a 25 000 para la segunda y a cerca de 800 para la tercera. Para obtener las diversas combinaciones de escala de rentas y de contribuyentes por secciones del país division entre personas

naturales y juridicas, etc, se gastan anualmente unas 80 000 tarjetas que se tabulan mecanicamente y que contienen en total mas de 1 000 000 de datos.

Para la elaboracion de la Estadística Administrativa Nacional es necesario tabular sobre mas de 3 000 documentos que suministran, en un momento dado, el inventario del personal permanente de empleados nacionales por escalas de sueldos, sexo, y costos mensual y anual.

En cuanto a las estadísticas fiscales y administrativas, departamentales y municipales, se recolectan anualmente, las primeras, en 7 formularios que constan de 16 paginas cada uno y que traen, de cada seccion del país mas de 300 partidas que se agrupan y presentan en forma comparativa. Las municipales requieren el trabajo sobre mas de 3 200 formularios procedentes de los Distritos, cada uno de los cuales contiene mas de 180 partidas que deben anotarse.

OTRAS ESTADISTICAS ECONOMICAS

Hasta ahora hemos visto, a grandes rasgos, el enorme volumen de trabajo que se halla incorporado a dos de las principales estadísticas economicas que aparecen en el Anuario y que lleva a cabo la Contraloria General de Comercio Exterior y la Fiscal y Administrativa. Las de mas de esta indole, industrias y trabajo, comunicaciones y transportes, financieras, etc, suponen tambien el tratamiento estadístico de miles y miles de formularios que arrojan datos innumerables. En otra ocasion nos ocuparemos de ellas.

ESTADISTICAS JUDICIAL DE CRIMINALIDAD ELECTORAL ETC

Intensa es, asi mismo, la labor que desarrollan los grupos que tienen a su cargo las estadísticas sociales. Uno de ellos, el VI, de Criminalidad, Carceles, Justicia Civil y Penal, Elecciones, etc, tiene un movimiento de trabajo verdaderamente sorprendente, tanto por la variedad de los renglones que investiga, como por el numero de documentos que debe recolectar.

estudiar, criticar, escrutar, codificar, tabular, etc., a fin de obtener, despues de numerosos calculos aritmeticos, los innumerables datos que le sirven para elaborar los cuadros resúmenes que aparecen en el Anuario General. Este Grupo realiza las siguientes estadísticas, que por su importancia y por ser de reciente iniciación en Colombia, merecen destacarse, bien sea a grandes rasgos, con la anotación del trabajo que a ellas debe incorporarse.

Criminalidad aparente—O sea aquella que expresa el número de sumarios iniciados en el país en el año a que se refiere la Estadística, implica el diligenciamiento de 45 000 formularios aproximadamente con más de diez especificaciones y clasificaciones de lugar, clase de delito que se investiga, características personales de los sumariados, etc., datos que en el proceso estadístico se les somete a diversas combinaciones técnicas, a fin de conformar los cuadros resúmenes que en las páginas del Anuario General aparecen.

Estadística de autos de calificación—La recolección de los datos referentes al registro estadístico de los autos de llamamiento a juicio y sobreesamientos temporales y definitivos, implica la clasificación de 31 000 casos que aproximadamente se tramitan en los Tribunales y Juzgados de la República en el año.

Criminalidad legal—O sea el registro del número de personas sentenciadas, comprende la clasificación por Departamentos, delitos, distintas edades, intervención, sexo, estado civil, instrucción, nacionalidad, reincidencia y duraciones de las distintas etapas legales del proceso de unas 6 000 personas aproximadamente, sobre las cuales recaen tales providencias en el año a que se refiere la vigencia estadística.

Criminalidad infantil—Tal renglón estadístico implica el diligenciamiento de unos 18 000 formularios en los ocho Juzgados que ejercen esta jurisdicción en el país, cada formulario contiene 35 especificaciones referentes al menor, los padres, el ho-

gar, causas de la falta, resolución tomada, etc.

Estadísticas judiciales—Se refieren al movimiento y volumen de negocios penales y civiles en los 18 Distritos Judiciales existentes en la República. En el ramo penal es necesario contabilizar los negocios que se tramitan en las 210 oficinas (Tribunales, Juzgados Superiores y Juzgados del Circuito) que rinden la información y que ascienden a unos 70 000 asuntos en el año.

En cuanto al movimiento de justicia civil, se registra el número de juicios civiles en las 182 oficinas judiciales de la República que remiten la información, con la nomenclatura de cada uno de los negocios. En el año se tramitan un promedio de 60 000 asuntos que es necesario clasificar.

En las estadísticas de Justicia Civil y Penal en la Corte Suprema de Justicia se registra el movimiento de negocios en dicha entidad, que asciende a unos 200 asuntos en el año.

Justicia de tierras—Se indaga el número de negocios que cursan en los 22 Juzgados que conocen los litigios sobre el ejercicio de la función social de la propiedad rural en el país. En el año se trabaja estadísticamente sobre unos 3 000 asuntos que se tramitan en los Juzgados mencionados.

Justicia contencioso administrativa—Se registra el movimiento de negocios ante el Consejo de Estado y los 14 Tribunales seccionales que ejercen la jurisdicción administrativa. Esta estadística implica el estudio y concentración de unos 800 asuntos, que en promedio se tramitan anualmente ante tales entidades.

ESTADISTICA CARCELARIA

Esta estadística contempla el movimiento carcelario en 135 establecimientos de castigo que se refiere a unos 140 000 presos entrados y salidos en el año (140 000 tarjetas de tabulación mecánica) con sus clasificaciones de establecimiento, sexo, edades, grado de instrucción, delito causas de salida.

ESTADISTICAS ELECTORALES

Tales estadísticas comprenden el movimiento de cedula mensual en los 810 Municipios de que se compone la República, que implica la concentración de unos 20 000 formularios en el año, aproximadamente, y las estadísticas sobre el resultado de las elecciones verificadas en el país, para Representantes a la Cámara, Diputados a las Asambleas y Concejeros Municipales, que implican la concentración de 1 200 ejemplares de formularios

ESTADISTICA CULTURAL

Esta investigación está al cuidado del Grupo VII de la Dirección Nacional de Estadística. Es acaso, uno de los Grupos que lleva a cabo una más voluminosa labor. Sería demasiado prolijo referirnos en este comentario a cada una de las investigaciones de que se ocupa el Grupo de Cultura, y baste mencionar las principales, comenzando por la más importante de todas, la que registra minuciosamente, en sus variados detalles, el movimiento anual de la enseñanza oficial y privada, urbana y rural. En Colombia existen 9 000 escuelas primarias que anualmente deben diligenciar y devolver a la Dirección Nacional de Estadística unos 12 000 libros de Registro Escolar, ya que en algunas escuelas funcionan dos o más grupos, que deben llenar sus respectivos libros de registro. Como cada uno de estos libros agrupa tres formularios diferentes de varias paginas, que en conjunto indagan alrededor de 613 datos, tenemos que el Grupo de Estadística Cultural, en la sola enseñanza primaria, debe criticar, escrutar, combinar, etc., un total de 7 356 000 informaciones que se refieren a sus múltiples manifestaciones, tales como datos generales de la escuela, del local donde funciona, del personal docente por sexo, edad, estado civil, nacionalidad, grado y categoría en el Escalafón, sueldo mensual y años de servicio de los alumnos matriculados por sexo, edad, años de estudio, ocupación del padre, y en su defecto de la madre, del estado sanitario de los alum-

nos, del registro de los servicios médicos y odontológicos, de las visitas de los Inspectores Escolares, y del registro diario de la asistencia a la escuela, exámenes, promociones, etc. Con base en tan numerosas informaciones se elaboran anualmente para la concentración unos 2 110 cuadros, de los cuales se obtienen los resúmenes que se publican en el Anuario General.

Además, por concepto de las enseñanzas infantil, complementaria, nocturna, secundaria, normalista, comercial, superior, de artes y oficios, agrícola, artística, religiosa, de enfermería, de animales y en enseñanzas varias, el Grupo de Estadística Cultural actúa anualmente sobre unos 1 300 formularios, con base en los cuales se realizan alrededor de 4 000 cuadros distintos. Es decir, que para registrar el movimiento estadístico de las diversas enseñanzas se elaboran anualmente unos 6 110 cuadros. En otra ocasión nos referiremos a las demás manifestaciones culturales que investiga el Grupo mencionado.

ESTADISTICA DEMOGRAFICA

La Estadística Demográfica está adscrita a la Sección de los Censos Nacionales de la Contraloría General, de la cual es el Grupo I. Su volumen de trabajo es muy crecido, como puede observarse al analizar cada una de sus cuatro grandes ramas, a saber: Mortalidad, Nupcialidad, Natalidad y Movimiento Migratorio.

Defunciones—La Estadística de Defunciones se lleva a cabo con base en unos 10 000 formularios, que se distribuyen anualmente, por medio de los cuales se recolectan 3 500 000 datos, aproximadamente. Del tratamiento estadístico de esas cifras, en sus diversas combinaciones, se obtienen 6 000 000 de datos.

Matrimonios—Esta investigación se realiza con unos 8 000 formularios anuales que suministran cerca de 550 000 datos.

Nacimientos—Se distribuyen anualmente para la recolección de las informaciones de natalidad, alrededor de 15 000 formularios, que producen, aproximadamen-

te, 4 500 000 datos, sobre los cuales debe trabajar el Grupo para elaborar los cuadros del Anuario

Migracion—El movimiento migratorio anual —inmigracion y emigracion— es de cerca de 16 000 individuos que inmigran, a cada uno de los cuales se le estudian 19 aspectos, lo que arroja un total aproximado de 300 000 datos por año. Los emigrantes son algo mas de 14 000 y los conceptos que su registro estadístico produce, son unos 260 000 por año, aproximadamente. En consecuencia, debe trabajarse para formar los cuadros del Anuario sobre un total de 560 000 datos.

En resumen, por el Grupo I, de la Sección de Censos de la Estadística Nacional, pasan anualmente mas de 9 000 000 de datos.

ESTADISTICAS SANITARIAS

Y DE ASISTENCIA PUBLICA

Por medio de formularios reglamentados y aprobados por la Contraloría General de la República, el Grupo II de la Sección de Censos Nacionales, en algunos casos con la cooperación de las secciones respectivas del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, lleva a cabo numerosas investigaciones que resumen un volumen de trabajo muy apreciable, como se deduce de los datos siguientes.

Estadística de la asistencia pública—Se recibieron en el último año unos 3 500 formularios, números 300, 301 y 302, que dieron base para elaborar mas de 350 000 datos. Además, del formulario A S (Asistencia Social) se recibieron 2 700 ejemplares con base en los cuales se obtuvieron 513 000 datos.

Estadística de enfermedades infecto contagiosas—Anualmente se reciben en la oficina unos 10 000 formularios con los cuales se obtienen alrededor de 52 000 datos.

Estadísticas sanitarias—Estado sanitario, saneamiento rural y urbano y sanidad portuaria. Estas investigaciones se realizaron con base en 4 500 formularios recibidos, que suministraron un total de 1 200 000 datos, aproximadamente.

Luchas antipianica antivenerea y antituberculosa—Para la concentración de estas estadísticas se recibieron en el último año algo mas de 3 000 formularios que sirven de base para elaborar cerca de 250 000 datos.

Otros servicios—El registro estadístico de los resultados de los servicios de protección infantil y materna, dental y de maternidad, fue realizado mediante la concentración de 6 000 formularios recibidos, que arrojaron mas de 2 500 000 datos.

ESTADISTICA NOSOLOGICA

Por fin, es interesante destacar la enorme labor realizada por el Grupo III de la Sección de Censos de la Estadística Nacional. Tomando como base el número de 155 684 defunciones registradas en el país en 1939, y para elaborar los cuadros resumenes y seccionales del Anuario, el Grupo de Nosología ha debido trabajar sobre 9 800 formularios básicos en los que mensualmente se registra el número de defunciones de cada Municipio, investigando, para cada individuo fallecido, los siguientes conceptos: nombre, sexo, edad, estado civil, profesión, si falleció en la zona rural o en la urbana, nacionalidad, si tuvo certificado médico, nombre de los padres y causas de la muerte. Este último dato hay que confrontarlo con el certificado médico de defunción, si existe, y aplicar la nomenclatura internacional de causas de muerte, dentro de sus 200 numerales, según el caso. De estos certificados se reciben anualmente en la oficina 50 000, es decir, los correspondientes, aproximadamente, a la tercera parte del total de los fallecidos. En consecuencia, por este solo renglón se obtuvieron en 1939 alrededor de 2 200 000 datos, que sirvieron de base para la elaboración de los cuadros sobre nosografía que aparecen en el apéndice del Anuario General de Estadística.

MORTALIDAD

El Grupo de Nosografía tiene también a su cargo la estadística de nacidos muertos, que investiga, mediante unos 13 000

Situación Fiscal aproximada en 30 de septiembre de 1940

El balance de la situación fiscal aproximada de la Nación en 30 de septiembre de 1940 arroja un deficit que asciende a la cantidad de \$ 724 694 06 segun el detalle siguiente

Deficit fiscal aproximado en 31 de agosto de 1940	\$	1 839 218 06	
Factores de disminucion del deficit anterior			
Por cancelacion de reservas de vigencias anteriores—Decretos numeros 1284 y 1313 de 6 y 9 de julio de 1940	\$	995 837 37	
Por el superavit presupuestal liquidado en septiembre asi			
Producto de las rentas ordinarias	\$	7 089 151 37	
Valor del acuerdo de ordenacion de gastos		6 970 464 74	118 686 63
Sumas	\$	1 114 524 00	1 839 218 06
Deficit fiscal aproximado en 30 de septiembre de 1940		724 694 06	
Sumas iguales	\$	1 839 218 06	1 839 218 06

DEFICIT PRESUPUESTAL

El deficit presupuestal producido en los nueve meses transcurridos del presente ano asciende a la cantidad de \$ 8 808 267 60 el cual se determina por la comparacion entre los acuerdos mensuales de ordenacion de gastos y el producto de las rentas ordinarias en el mismo periodo como sigue

M E S E S	Acuerdos	Rentas
	Pesos	
Enero	6 027 431 51	5 705 816 48
Febrero	7 697 755 14	5 365 866 88
Marzo	6 873 994 00	4 702 802 28
Abril	7 073 294 24	5 289 031 09
Mayo	6 106 416 75	5 232 745 19
Junio	6 922 786 90	6 544 200 08
Julio	6 841 390 20	6 452 988 63
Agosto	6 798 198 16	6 120 862 04
Septiembre	6 970 464 74	7 089 151 37
Totales	61 311 731 64	52 503 464 04
Deficit presupuestal		8 808 267 60
Sumas iguales	61 311 731 64	61 311 731 64

Comparando el deficit presupuestal aproximado liquidado anteriormente con el superavit fiscal liquidado en la vigencia pasada y teniendo en cuenta la cancelacion de reservas de vigencias anteriores se obtiene tambien el deficit fiscal aproximado asi

Deficit presupuestal aproximado en 30 de septiembre	\$	8 808 267 60	
Superavit fiscal de la vigencia pasada	\$	7 087 736 17	
Cancelacion de reservas de vigencias anteriores		995 837 37	
Deficit fiscal aproximado en 30 de septiembre de 1940		724 694 06	
Sumas iguales	\$	8 808 267 60	8 808 267 60

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE
DE 1940

CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO	VALOR	
	Pesos			Pesos	
INGRESOS			EGRESOS		
Producto de las rentas ordinarias			Valor de los acuerdos de ordenacion de gastos ordinarios asi		
En enero	5 705 816 48	52 503 464 04	En enero	6 027 431 51	61 311 731 64
En febrero	5 365 866 88		En febrero	7 697 755 14	
En marzo	4 702 802 28		En marzo	6 873 994 00	
En abril	5 289 031 09		En abril	7 073 294 24	
En mayo	5 232 745 19		En mayo	6 106 416 75	
En junio	6 544 200 08		En junio	6 922 786 90	
En julio	6 452 988 63		En julio	6 841 390 20	
En agosto	6 120 862 04		En agosto	6 798 198 16	
En septiembre	7 089 151 37		En septiembre	6 970 464 74	
Producto de las rentas ingresos y recursos extraordinarios			Giros y reservas de los productos de las rentas ingresos y recursos extraordinarios		
En enero	340 134 84	19 256 378 58			19 256 378 58
En febrero	291 159 60				
En marzo	1 814 493 69				
En abril	2 795 195 30				
En mayo	776 932 92				
En junio	6 489 199 52				
En julio	364 502 15				
En agosto	1 770 620 61				
En septiembre	4 614 139 95				
Total de ingresos		71 759 842 62			
Superavit fiscal de la vigencia de 1939		7 087 736 17			
Cancelacion de reservas de vigencias anteriores		995 837 37			
Deficit fiscal aproximado en 30 de septiembre de 1940		724 694 06			
Suma		80 568 110 22	Suma		80 568 110 22

PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Segun los informes telegraficos suministrados por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas ordinarias en el mes de septiembre de 1940 fue de \$ 7 089 151 37 habiendose registrado un aumento de \$ 968 289 33 en comparacion con los productos del mes anterior como se demuestra en seguida

Productos en septiembre	\$ 7 089 151 37
Productos en agosto	6 120 862 04
Aumento en septiembre en relacion con agosto	\$ 968 289 33

Este resultado se obtiene tambien con la comparacion de los aumentos y las disminuciones entre los dos meses citados como puede verse en el cuadro anexo a este informe asi

Valor de los aumentos en septiembre	\$ 2 343 697 67
Valor de las disminuciones en el mismo mes	1 375 408 34
Aumento en septiembre comparado con el mes anterior	\$ 968 289 33

A continuacion se detallan los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en septiembre en comparacion con los de agosto anotando al final en forma global el total de aquellos de menor importancia y los que se refieren a creditos nuevos

Rentas que aumentaron		Rentas que disminuyeron	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	Pesos		Pesos
Impuesto sobre la renta	1 571 862 22	Participacion nacional en las explotaciones de petroleos	511 607 83
Impuesto de aduanas y recargos	233 300 91	Impuesto sobre el patrimonio	219 693 21
Otros ingresos (rentas no especificadas)	179 535 26	Impuesto sobre el consumo de gasolina	218 573 10
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	133 328 00	Impuesto de herencias sucesiones y donaciones	170 688 04
Impuesto sobre el exceso de utilidades	69 499 08	Salinas terrestres administradas por el Banco de la Republica	88 858 64
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	64 212 14	Muelles fluviales	25 472 63
Telegrafos cables radios etc	39 730 71	Flotilla fluvial de obras publicas en el rio Magdalena	10 522 82
Impuesto de defensa nacional (cuota de exencion militar)	18 519 76	Otras rentas	129 992 07
Otras rentas	33 709 59		
Total	2 343 691 67	Total	1 375 408 34

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1940 CON LOS DE LOS MISMOS MESES DE 1939

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero a septiembre del presente año con los mismos meses de 1939 se observa una disminucion de \$ 12 300 241 11 en 1940 segun la demostracion siguiente

Productos en 1940 (segun datos telegraficos)		Productos en 1939 (segun incorporacion y balances definitivos)	
MESES	VALOR	MESES	VALOR
	Pesos		Pesos
En enero	5 705 816 48	En enero	6 019 528 38
En febrero	5 365 866 88	En febrero	4 789 130 37
En marzo	4 702 802 28	En marzo	7 799 388 75
En abril	5 289 031 09	En abril	6 378 764 87
En mayo	5 232 745 19	En mayo	6 787 081 45
En junio	6 544 200 08	En junio	6 400 311 93
En julio	6 452 988 63	En julio	8 273 707 09
En agosto	6 120 862 04	En agosto	11 164 553 11
En septiembre	7 089 151 37	En septiembre	7 191 239 20
Suma	52 503 464 04	Suma	64 803 705 15
Disminucion en 1940 en comparacion con 1939	12 300 241 11		

Segun el analisis verificado el monto total de las disminuciones de las rentas en los nueve meses transcurridos de 1940 comparado con los mismos de 1939 ascendio a la suma de \$ 15 753 994 51 y el total de los aumentos fue de 3 453 753 40

De donde resulta una disminucion en 1940 de \$ 12 300 241 11

En seguida se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones en los nueve meses transcurridos del año de 1940 en comparacion con los mismos del año anterior anotando al final en forma global y en dos renglones separados las rentas no comparables y el total de aquellas de menor importancia

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que disminuyeron	
Impuesto de aduanas y recargos	10 391 397 50
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	690 577 55
Salinas terrestres administradas por el Banco de la Republica	292 927 85
Impuesto de herencias sucesiones y donaciones	258 787 42
Impuesto sobre tonelaje	194 486 34
Telegrafos cables radios etc	176 070 44
Impuesto sobre canalizacion	158 851 79
Impuesto sobre el consumo de fosforos y naipes	99 240 22
Correos incluyendo la estampilla de la Cruz Roja	93 412 15
Productos de bienes nacionales	72 492 69
Impuesto sobre exportacion de banano	50 775 36
Muelles fluviales	48 573 26
Navegacion comercial en el sur de la Republica	33 834 75
Impuesto sobre el consumo de gasolina	28 196 90
Impuesto sobre el consumo de grasas y lubricantes	26 164 79
Participacion nacional en la explotacion de petroleos	20 502 13
Impuesto de defensa nacional (cuota de exencion militar)	13 732 30
Rentas no comparables	3 095 640 59
Otras rentas	8 330 48
Total	15 753 994 51

Rentas que aumentaron

Impuesto sobre la renta	1 984 755 45
Otros ingresos (rentas no especificadas)	323 192 65
Impuesto sobre el patrimonio	270 254 10
Impuesto sobre la venta de oro fisico	163 898 38
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	106 078 67
Impuesto sobre exceso de utilidades	98 934 68
Muelles faros boyas sanidad de puertos etc	89 891 55
Canones superficarios en petroleos	75 209 06
Producto del buque tanque Cabimas	65 768 71
Participacion en la explotacion de minas	31 952 06
Impuesto sobre primas de seguros	25 052 66
Flotilla fluvial de obras publicas en el rio Magdalena	17 959 73
Remates de mercancías decomisadas	14 317 07
Participacion nacional en los transportes por oleoductos	11 692 47
Rentas no comparables	156 663 69
Otras rentas	18 132 47
Total	3 453 753 40

Se entiende por rentas no comparables aquellas que han sido presupuestas en la actual vigencia pero no en la anterior o las que fueron incluidas en los calculos del ano pasado y no figuran en 1940. Los productos de las primeras se consideran como aumentos y los de las segundas como disminuciones en el presente ano segun el estudio comparativo que antecede.

COMPARACION ENTRE EL AFORO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

En relacion con las nueve duodecimas partes del presupuesto inicial respecto de las rentas ordinarias teniendo en cuenta los contracreditos a algunas de las partidas de dicho estimativo la comparacion entre \$ 58 473 855 32 que representa el aforo presupuestal hasta septiembre y \$ 52 346 800 35 a que ascendio el producto de las rentas en el mismo periodo acusa una disminucion en los productos por valor de \$ 6 127 054 97 y cuyos detalles se hallan discriminados en el cuadro anexo asi:

Disminucion en relacion con el aforo presupuestal	\$ 6 803 616 93
Aumento en relacion con el aforo presupuestal	676 561 96
Menor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	\$ 6 127 054 97

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellos renglones de menor importancia.

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto sobre el exceso de utilidades	1 571 654 10
Impuesto sobre el patrimonio	1 125 034 61
Impuesto de aduanas y recargos	1 059 746 28
Impuesto sobre la renta	559 588 66
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	559 494 15
Salinas maritimas—Producto liquido	337 500 00
Telegrafos cables radios etc	320 728 67
Impuesto de herencias sucesiones y donaciones	197 719 17
Correos incluyendo la estampilla de la Cruz Roja	148 754 22
Impuesto sobre consumo de gasolina	133 995 69
Impuesto sobre canalizacion	132 355 66
Participacion nacional en las explotaciones de petroleos	107 751 27
Flotilla fluvial de obras publicas en el rio Magdalena	107 398 66
Impuesto sobre consumo de fo foros y naipes	77 547 09
Remates de mercancías decomisadas	59 876 11
Impuesto sobre exportacion de banana	52 102 35
Minas de Supia y Marmato	33 750 00
Muelles fluviales	32 268 86
Producto del buque tanque Cabimas	31 731 29
Impuesto de defensa nacional (cuota de exencion militar)	25 446 21
Salinas terrestres administradas por el Banco de la Republica	19 442 61
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	16 672 00
Navegacion comercial en el sur de la Republica	15 468 29
Minas de Muzo y Coscuez	15 000 00
Canones superficiarios en pet oleos	14 790 94
Salinas terrestres (otras)	11 687 52
Impuesto sobre minas de propiedad particular	11 008 00
Otras rentas	25 104 52
Total	6 803 616 93

Las rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal se detallan en seguida anotando al final en forma global aquellos renglones de menor importancia

Otros ingresos (rentas no especificadas)	184 111 27
Muelles faros boyas sanidad de puertos etc	178 778 79
Utilidades en el Banco de la Republica	125 000 00
Participacion nacional en los transportes por oleoductos	73 368 37
Impuesto sobre primas de seguros	40 135 29
Producto de bienes nacionales	30 474 87
Otras rentas	44 693 37
Total	676 561 96

PRODUCTO DE LAS RENTAS INGRESOS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS CON DESTINACION ESPECIAL

Segun las informaciones suministradas por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas ingresos y recursos extraordinarios hasta agosto fue de \$ 14 642 238 63 y en el mes de septiembre de \$ 4 614 139 95 o sea un total de \$ 19 256 378 58

Los productos en septiembre fueron los siguientes

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Rentas de la Ley 12 de 1932		
Diez por ciento sobre giros al Exterior (residentes)	65 672 92	
Impuesto sobre aparatos telefonicos	16 831 48	
Impuesto sobre loterias y billetes de rifa	106 432 31	
Impuesto sobre espectaculos publicos y tiquetes de apuesta	34 110 98	223 047 69
Otras rentas extraordinarias		
Impuesto sobre la exportacion de cafe	47 511 34	
Productos del Laboratorio Samper y Martinez	14 166 46	
Sobretasa postal y telefonica	13 591 86	
Impuesto del 2% sobre premios de loterias	8 822 60	84 092 26
Ingresos por creditos adicionales		
Bono de prima cafetera—Decreto numero 886 de mayo 3 de 1940	1 100 000 00	
Consignacion del Municipio de Bogota por servicios de la Policia Nacional en anos anteriores—Decreto numero 914 de mayo 13 de 1940	10 000 00	
Ingresos por cuenta del contrato celebrado con el Banco de la Republica—Decreto numero 1355 de 12 de junio de 1940	3 122 000 00	
Prestamo segun contrato con las casas Uribe Garcia Alvarez & Compania S A y Herrera Carrizosa Hermanos—Decreto numero 1524 de agosto 2 de 1940	75 000 00	4 307 000 00
Total		4 614 139 95

**COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS
RENTAS EXTRAORDINARIAS**

La comparacion entre el calculo presupuestal para los meses de enero a septiembre o sea entre \$ 4 140 000 00 que representa las nueve duodecimas parte del presupuesto inicial extraordinario y \$ 3 092 821 47 a que ascendio el producto de las rentas en el mismo periodo acusa una disminucion en los productos por valor de \$ 1 047 178 53 como se observa en seguida

Disminucion en relacion con el aforo presupuestal	\$	1 224 778 14
Aumento en relacion con el aforo presupuestal		177 599 61
Menor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	\$	1 047 178 53

C O N C E P T O	VALOR	
	Pesos	

Rentas que no produjeron el aforo presupuestal

Producto de los ferrocarriles y cables nacionales	712 500 00
Producto del malecon de Buenaventura	270 000 00
Diez por ciento sobre giros al Exterior (residentes)	137 638 34
Impuesto de valorizacion por irrigaciones y desecaciones	75 000 00
Impue to sobre la exportacion de cafe	29 639 80
Total	1 224 778 14

Rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal

Impuesto sobre loterias y billetes de rifa	66 032 04
Impuesto sobre espectaculos publicos y tiquetes de apuesta	38 650 41
Sobretasa postal y telefonica	21 522 10
Producto del terminal maritimo y fluvial de Baranquilla	20 000 00
Productos del Laboratorio Samper y Martinez	17 870 71
Malecon de Cartagena	7 500 00
Impuesto sobre aparatos telefonicos	4 397 06
Impue to del 2% sobre premios de loterias	1 627 29
Total	177 599 61

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1940

Las apropiaciones para gastos ordinarios de 1940 han tenido el siguiente movimiento durante el ejercicio de los nueve meses transcurridos

Apropiaciones iniciales	\$	86 106 689 58
Credito		1 886 073 97
Suma	\$	87 992 763 55
Contracreditos		1 711 216 67
Total apropiado	\$	86 281 546 88

Giros librados

Hasta agosto \$ 52 251 916 52

En septiembre asi

Ordene definitivas	\$	880 885 34		
Ordene de anticipo		1 607 739 59		
Relaciones de autorizacion		4 716 587 19	7 205 212 12	59 457 128 64
Saldo de apropiaciones por girar	\$			26 824 418 24

Los creditos abiertos al presupuesto ordinario hasta el 30 de septiembre son los siguientes

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para sueldos del personal de la Policia Nacional—Numeral 7º Guarniciones de fuera Decreto numero 225 de 8 de febrero de 1940	42 150 00	
(Con base en el aporte del Departamento Norte de Santander para la Policia Nacional)		
Para atender al pago de arrendamiento de edificios y locales con destino a las Penitenciarias y Reclusion de Mujeres—Decreto numero 324 de 16 de febrero de 1940	6 000 00	
(Con base en el aporte del Departamento de Cundinamarca para el ramo Carcelario)		
Para legalizar parte de los gastos hechos en el servicio de la navegacion comercial en los rios del sur de la Republica correspondientes a vigencias anteriores—Decreto numero 580 de 21 de marzo de 1940	2 585 24	
(Con base en los depositos provenientes de los productos de la navegacion de los rios del Sur por servicios de 1937 que no fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 1939)		
Para sueldos y toda clase de gastos que demande el levantamiento del catastro nacional y del Instituto Geografico Militar y Catastral—Decreto numero 913 de 13 de mayo de 1940	11 665 06	
(Con base en los productos del Instituto Geografico Militar y Catastral)		
Para gastos varios del Ministerio de Guerra—Decreto numero 1106 de junio de 1940	120 244 05	
(Con base en productos varios ingresados en las Pagadurias del Ministerio de Guerra)		
Para gastos varios—Decreto numero 1195 de 22 de junio de 1940 asi		
Ministerio de Gobierno	\$	795 769 43
Ministerio de Hacienda y Credito Publico		396 291 58
Ministerio de Obras Publicas		80 000 00
(Con base en el mayor valor de parte del superavit fiscal de 1939)		
Para viaticos materiales y demas gastos de Policia Sanitaria Nacional en el pais segun las Leyes 15 de 1925 68 de 1930 y 18 de 1933—Decreto numero 1231 de 28 de junio de 1940	1 640 00	
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General proveniente de revalidacion de licencias farmaceuticas)		
Para atender a los gastos que demande la camorra contra la sigatoka en las zonas bananeras de Santa Marta y Acandí—Decreto numero 1261 de 4 de julio de 1940	13 448 57	
(Con base en igual suma proveniente de la venta de una planta estacionaria para asperion de plantaciones que se encontraba en Santa Marta)		
Para atender al pago de sueldos y otros gastos—Decreto numero 1313 de 9 de julio de 1940 asi		
Ministerio de Relaciones Exteriores	\$	76 280 04
Ministerio de Hacienda y Credito Publico		150 000 00
Ministerio de Educacion Nacional		180 000 00
Departamento de Contraloria		10 000 00
(Con base en la cancelacion de reservas de vigencias anteriores)		
Total	1 886 073 97	

RESERVAS POR CONTRATO Y PEDIDOS

Los saldos de las reservas por contratos y pedidos en 30 de septiembre de 1940 imputables al presupuesto ordinario de la actual vigencia registran el siguiente resultado

Saldo de reservas por contratos	\$	4 002 362 66
Saldos comprometidos y no girados de reservas por pedidos a favor del Departamento Nacional de Provisiones		603 343 41
Total de reservas	\$	4 641 706 07

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS EN 1940

Las apropiaciones extraordinarias para el presupuesto de la vigencia en curso registran el siguiente movimiento hasta el 30 de septiembre

Apropiaciones iniciales	\$	5 520 000 00
Creditos		33 491 147 23
Total apropiado	\$	39 011 147 23
Giros librados de enero a septiembre		
Por ordenes definitivas	\$	4 626 230 83
Por ordenes de anticipo		320 320 38
Por relaciones de autorizacion		12 074 940 99
Saldo de apropiaciones por girar	\$	21 989 655 03

Los creditos abiertos al presupuesto extraordinario hasta el 30 de septiembre son los siguientes

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para legalizar a The Frederick Snare Corporation el valor de los productos liquidos en la administracion del malecon de Cartagena que deben ser aplicados al servicio de la amortizacion e intereses del prestamo contratado con la mencionada compania para obras portuarias de dicha ciudad—Decreto numero 577 de 27 de marzo de 1940	17 427 51	
(Con base en el mayor valor de los productos liquidos del malecon de Cartagena durante el segundo semestre de 1939)		
Para entregar a la Compania del Ferrocarril de Cundinamarca de conformidad con el articulo 2° de la Ley 49 de 1935 y contrato de fecha 7 de julio de 1939 en bonos ferroviarios del 6%—Decreto numero 579 de 27 de marzo de 1940	1 068 302 33	
(Con base en la emision de bonos ferroviarios del 6% segun acta de fecha 21 de febrero de 1940)		
Para gastos en la construccion del acueducto publico de la ciudad de Quibdo—Decreto numero 581 de 27 de marzo de 1940	20 045 70	
(Con base en la suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por el Tesorero del acueducto de Quibdo)		
Para la construccion del Palacio de Comunicaciones de la capital de la Republica adquisicion de zonas por expropiacion o por venta directa pago del descuento por venta de cedulas y otros gastos que se derivan del cumplimiento del contrato de empréstito celebrado por el Gobierno con el Banco Central Hipotecario distintos de los relacionados con el servicio de la deuda—Decreto numero 582 de 27 de marzo de 1940	400 000 00	
(Con base en el tercer contado del empréstito contratado por el Gobierno Nacional con el Banco Central Hipotecario)		
Para gastos en la construccion del acueducto publico de la ciudad de Cucuta—Decreto numero 583 de 27 de marzo de 1940	20 000 00	
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General por el Departamento de Norte de Santander como aporte para la construccion del acueducto segun contrato)		
Para legalizar a Roberto H. Parrish el valor de los productos liquidos en la administracion del terminal maritimo de Barranquilla que deben ser aplicados al servicio de amortizacion e intereses del valor del contrato celebrado para la canalizacion de las Bocas de Ceniza y construccion de un puerto terminal—Decreto numero 660 de 5 de abril de 1940	67 696 09	
(Con base en los productos liquidos del terminal maritimo y fluvial de Barranquilla)		
Para cancelar creditos pendientes por razon de la construccion del Nuevo Acueducto de Bogota—Decreto numero 714 de 11 de abril de 1940	15 503 00	
(Con base en los productos de cupones de bonos de la defensa nacional pignoriados por los Bancos de Bogota y Colombia)		
Para los gastos que demanden la pavimentacion de carreteras nacionales de conformidad con la Ley 175 de 1938 y para los gastos de financiacion conforme a los contratos celebrados—Decreto numero 753 de 16 de abril de 1940	1 958 125 00	
(Con base en los productos de pagares libranza y bonos provisionales destinados para tal objeto)		
Para legalizar al Banco de la Republica el costo de la edicion de billetes nacionales destinados a reemplazar el saldo en circulacion de los emitidos con fecha 20 de julio de 1915 y para suscribir y pagar acciones de la Caja de Credito Agrario Industrial y Minero—Decreto numero 779 de 19 de abril de 1940	373 957 48	
(Con base en las utilidades provenientes de la emision de niquel)		
Para pagar la prima cafetera establecida por el Decreto numero 831 de 1940—Decreto numero 886 de 3 de mayo de 1940	3 000 000 00	
(Con base en el producto de la emision del bono de prima cafetera de 1940)		
Para los gastos que demande la construccion de un edificio para cuartel de la Policia Nacional en Bogota—Decreto numero 914 de 13 de mayo de 1940	100 000 00	
(Con base en consignacion de igual suma que debe efectuar el Municipio de Bogota en la Tesoreria General por concepto de servicios de la Policia Nacional en anos anteriores segun contrato)		
Para construccion de los edificios de las Escuelas Superior de Guerra y Militar de Cadetes—Decreto numero 970 de 30 de mayo de 1940	850 000 00	
(Con base en igual suma que ingresara a la Tesoreria General proveniente del contrato celebrado por el Ministerio de Guerra con la Caja de Sueldos de Retiro del Ejercito)		
Para entregar al Fondo de Fomento Municipal de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del articulo 2° del Decreto numero 503 de 1940—Decreto numero 971 de 20 de mayo de 1940	1 900 000 00	

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
(Con base en el remanente del producto de los impuestos establecidos por la Ley 12 de 1932 una vez amortizado completamente el empréstito patriótico de la defensa nacional)	
Para la celebración del IV centenario de la ciudad de Pasto—Decreto numero 1103 de 10 de junio de 1940	15 000 00
(Con base en igual suma consignada en la Tesorería General proveniente de sobrante de lo girado para los damnificados por el terremoto ocurrido en dicho Departamento en 1936)	
Para amortización de bono de deuda interna—Decreto numero 1105 de 10 de junio de 1940	5 997 500 00
(Con base en US \$ 5 997 500 00 representados en bonos de la deuda externa de 1927 y 1928 de propiedad del Gobierno Nacional depositados en el Banco de la República y en la Tesorería General computados a la par)	
Para gastos varios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Decreto numero 1355 de 12 de julio de 1940	17 500 000 00
(Con base en el empréstito obtenido del Banco de la República de conformidad con el Decreto numero 1115 de 18 de junio de 1940)	
Para atender a los gastos que demande la construcción del edificio para las oficinas de la Contraloría General de la República el Consejo de Estado la Corte Suprema de Justicia y algunos Ministerios en la capital de la República—Decreto numero 1524 de 2 de agosto de 1940	150 000 00
(Con base en el préstamo según contrato con Uribe García Álvarez & Compañía S A y Herrera Carrizosa Hermanos de Bogotá)	
Para atender a la compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica al Banco Central Hipotecario cuyo valor según contrato debe destinarse al servicio de la amortización intereses comisiones y otros gastos del empréstito contratado con el mismo Banco destinado a la construcción del Palacio de Comunicaciones—Decreto numero 1550 de 9 de agosto de 1940	37 590 12
(Con base en el mayor recaudo del impuesto de sobretasa postal y telegráfica en la vigencia de 1939)	
Total	33 491 147 23

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS DE 1939

Las apropiaciones extraordinarias del presupuesto de 1939 registran el siguiente movimiento en 30 de septiembre de 1940

Saldo no girados en 31 de diciembre de 1939	\$	3 224 995 76
Giros librado de enero a septiembre de 1940		
Por ordenes de pago definitivas	\$	980 975 52
Por ordenes de pago de anticipo		317 751 72
Por relaciones de autorización		638 962 13
Saldo de apropiaciones por girar	\$	1 287 306 39

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA

El movimiento y estado aproximado de la deuda pública de la Nación en 30 de septiembre de 1940 registra el siguiente resultado

Deuda pública externa

Saldos en 1 de enero de 1940 así		
Deuda inglesa	\$	7 242 159 50
Deuda americana		53 417 251 53
Deuda en libranzas		2 237 280 09
Empleo en libranzas		214 892 90
Suma	\$	63 111 584 02
Amortizado en libranzas		312 443 75
Saldos	\$	62 799 140 27
Deuda en libranzas	\$	2 139 729 24
Deuda inglesa		7 242 159 50
Deuda americana		53 417 251 53

Deuda pública interna

Saldo en 1º de enero de 1940	\$	48 045 300 89
Emitido hasta el 30 de septiembre		8 407 945 54
Suma	\$	56 453 246 43
Amortizado		1 573 851 26
Saldo	\$	54 879 395 17

Emprestos de Bancos y entidades nacionales

Banco de la Republica

Saldo en 1° de enero de 1940	\$	21 303 879 81	
Amortizado hasta el 30 de septiembre		511 814 11	
Saldo	\$	20 792 065 70	

Banco Central Hipotecario

Saldo en 1° de enero de 1940	\$	2 912 358 11	
Emitido hasta el 30 de septiembre		400 000 00	
Suma	\$	3 312 358 11	
Amortizado		12 153 64	
Saldo	\$	3 300 204 47	

Caja Colombiana de Ahorros

Saldo en 1° de enero de 1940	\$	240 000 00	
Amortizado		24 515 07	
Saldo	\$	215 484 93	

Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales

Saldo en 1° de enero de 1940	\$	2 993 809 45	
Amortizado hasta el 31 de agosto de 1940		1 176 480 48	
Saldo	\$	1 817 328 97	

Caja de Sueldos de Retiro del Ejercito

Emitido en julio de 1940	\$	450 000 00	
Saldo	\$	450 000 00	

Departamento de Bolivar

Saldo en 1° de enero de 1940	\$	40 000 00	
Saldo	\$	40 000 00	

Departamento del Magdalena

Saldo en 1° de enero de 1940	\$	400 04	
Saldo	\$	400 04	

Emprestos de Bancos y casas extranjeras

Saldo en 1° de enero de 1940	\$	18 085 192 83	
Amortizado hasta el 30 de septiembre de 1940		234 548 46	
Saldo	\$	17 850 644 37	

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda publica externa en circulacion	\$	62 799 140 27	
Deuda publica externa intereses por pagar hasta el 31 de diciembre de 1939		19 486 719 20	
Deuda publica interna en circulacion		54 879 395 17	
Deuda publica interna intereses por pagar liquidados hasta el 31 de diciembre de 1939		663 290 33	
Emprestos de Bancos y entidades nacionales		26 615 484 11	
Emprestos de Bancos y casas extranjeras		17 850 644 37	
Diferencia de cambio		66 036 814 70	
Tot. aproximado de la deuda publica en 30 de septiembre de 1940	\$	246 541 505 85	

SITUACION APROXIMADA DE LA TESORERIA GENERAL EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

Disponibilidades

Efectivo	\$	13 187 27	
Fondos en poder de Bancos nacionales		4 258 171 01	
Banco de la Republica—Milles 409 461\$98. a \$ 95 por conto		28 898 89	
Bancos del Exterior US \$ 94 295 72 al 180		169 732 30	4 479 989 47

Exigibilidades

Cnos librados y no cubiertos			
Ordens definitivas	\$	77 261 13	
Orden de anticipo		21 309 19	
Relaciones de autorizacion		222 226 29	

Otros pasivos exigibles

Productos de la Ley 12 de 1932		223 047 69	
Depositos		1 586 292 77	
Depositos de guos postales		382 013 88	2 512 150 95
Saldo disponible en 30 de septiembre de 1940	\$		1 967 838 52

Análisis de la Situación Fiscal aproximada en 30 de septiembre de 1940

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Superavit fiscal en 31 de diciembre de 1939		7 087 736 17
INGRESOS		
Producto de las rentas ordinarias		
En enero	5 705 816 48	
En febrero	5 365 866 88	
En marzo	4 702 802 28	
En abril	5 289 031 09	
En mayo	5 232 745 19	
En junio	6 544 200 08	
En julio	6 452 988 63	
En agosto	6 120 862 04	
En septiembre	7 089 151 37	52 503 464 04
Producto de rentas ingresos y recursos extraordinarios		
En enero	340 134 84	
En febrero	291 159 60	
En marzo	1 814 493 69	
En abril	2 795 195 30	
En mayo	776 932 92	
En junio	6 489 199 52	
En julio	364 502 15	
En agosto	1 770 620 61	
En septiembre	4 614 139 95	19 256 378 58
Segun el detalle siguiente		
Rentas de la Ley 12 de 1932		
Giros al Exterior 10% (residentes)	656 011 66	
Aparatos telefonicos	155 897 06	
Loterias y rifas	921 482 04	
Espectaculos y apuestas	319 300 41	
Suma	2 052 691 17	
Otros ingresos extraordinarios		
Impuesto sobre exportacion de cafe	645 360 20	
Malecon de Cartagena	30 000 00	
Productos del terminal maritimo y fluvial de Barranquilla	80 000 00	
Productos del Laboratorio Samper y Martinez	92 870 71	
Sobretasa postal y telefonica	134 022 10	
Impuesto del 2% sobre premios de loterias	57 877 29	
Suma	1 040 130 30	
Ingresos por creditos nuevos extraordinarios		
Mayor valor de los productos liquidados del malecon de Cartagena en el segundo semestre de 1939 (Decreto numero 577 de marzo 27 de 1940)	17 427 51	
Bonos ferroviarios del 6% (Decreto numero 579 de marzo 27 de 1940)	1 068 302 33	
Aporte del Tesorero del acueducto de Qubdo (Decreto numero 581 de marzo 27 de 1940)	20 045 70	
Tercer contado del empréstito contratado con el Banco Central Hipotecario (Decreto numero 582 de marzo 27 de 1940)	400 000 00	
Aporte del Departamento de Norte de Santander (Decreto numero 583 de marzo 27 de 1940)	20 000 00	

Análisis de la Situación Fiscal aproximada en 30 de septiembre de 1940 (Conclusión)

CONCEPTO	VALOR		
	Pesos		
Productos líquidos del terminal marítimo y fluvial de Barranquilla (Decreto número 660 de abril 5 de 1940)	67 696 09		
Productos de cupones de la defensa nacional (Decreto número 714 de abril 11 de 1940)	15 503 00		
Emisión de documentos de deuda pública (Decreto número 753 de abril 16 de 1940)	1 958 125 00		
Utilidades en la acunación de níquel (Decreto número 79 de abril 19 de 1940)	373 957 48		
Bono de la prima cafetera (Decreto número 886 de mayo 3 de 1940)	100 000 00		
Consignación del Municipio de Bogotá por servicios de la Policía Nacional en años anteriores (Decreto número 914 de marzo 13 de 1940)	50 000 00		
Ingresos por cuenta del contrato entre el Ministerio de Guerra y la Caja de sueldos de Retiro del Ejército (Decreto número 970 de mayo 20 de 1940)	500 000 00		
Sobranante de lo girado para los damnificados del terremoto de Nariño en 1936 (Decreto número 1109 de junio 10 de 1940)	15 000 00		
Bonos de deuda pública externa de 1927 y 1928 de propiedad del Gobierno Nacional (Decreto número 1105 de junio 10 de 1940)	5 997 500 00		
Prestamo según contrato con el Banco de la República (Decreto número 1355 de julio 12 de 1940)	1 253 000 00		
Suma	11 856 557 11		
Cancelación de reservas de vigencias anteriores (Decretos números 1284 y 1313 de julio 6 y 9 de 1940)		995 837 37	
EGRESOS			
Valor de los acuerdos mensuales de ordenación de gastos ordinarios así			
En enero	6 027 431 51		
En febrero	7 697 755 14		
En marzo	6 873 994 00		
En abril	7 073 294 24		
En mayo	6 106 416 75		
En junio	6 922 786 90		
En julio	6 841 390 20		
En agosto	6 798 198 16		
En septiembre	6 970 464 74		61 311 731 64
Giros y reservas de los productos de las rentas de la Ley 12 de 1932 para el pago de los servicios del empréstito patriótico y para el fomento municipal			2 052 691 17
Giros y reservas de los productos de otras rentas extraordinarias así			
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	755 360 20		
Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social	150 748 00		
Ministerio de Correos y Telégrafos	134 022 10		1 040 130 30
Giros y reservas por créditos nuevos extraordinarios			16 163 557 11
Deficit fiscal aproximado en 30 de septiembre de 1940		724 694 06	
Sumas iguales		80 568 110 22	80 568 110 22

GONZALO RESTREPO
Contralor General

Situación Fiscal aproximada en 31 de octubre de 1940

El balance de la situación fiscal aproximada de la Nación en 31 de octubre de 1940 arroja un superavit de \$ 6 195 085 32 según el detalle siguiente

Deficit fiscal aproximado en 30 de septiembre de 1940	\$	824 694 06
Superavit presupuestal liquidado en octubre así		
Producto de las rentas ordinarias	\$	13 660 417 32
Valor del acuerdo de ordenación de gastos		6 740 637 94
		6 919 779 38
Superavit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1940	\$	6 195 085 32

DEFICIT PRESUPUESTAL

El deficit presupuestal producido en los diez meses transcurridos del presente año asciende a la cantidad de \$ 1 888 488 22 el cual se determina por la comparación entre los acuerdos mensuales de ordenación de gastos y el producto de las rentas ordinarias en el mismo periodo como sigue

M E S E S	Acuerdos	Rentas
	Pesos	
Enero	6 027 431 51	5 705 816 48
Febrero	7 697 755 14	5 365 866 88
Marzo	6 873 994 00	4 702 802 28
Abril	7 073 294 24	5 289 031 09
Mayo	6 106 416 75	5 232 745 19
Junio	6 922 786 90	6 544 200 08
Julio	6 841 390 20	6 452 988 63
Agosto	6 798 198 16	6 120 862 04
Septiembre	6 970 464 74	7 089 151 37
Octubre	6 740 637 94	13 660 417 32
Totales	68 052 369 58	66 163 881 36
Deficit presupuestal		1 888 488 22
Sumas iguales	68 052 369 58	68 052 369 58

Comparando el deficit presupuestal aproximado liquidado anteriormente con el superavit fiscal liquidado en la vigencia pasada y teniendo en cuenta la cancelación de reservas de vigencias anteriores se obtiene también el superavit fiscal aproximado así

Deficit presupuestal aproximado en 31 de octubre	\$	1 888 488 22
Superavit fiscal de la vigencia pasada	\$	7 087 736 17
Cancelación de reservas de vigencias anteriores		995 837 37
Sumas	\$	8 083 573 54
Superavit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1940		6 195 085 32
Sumas iguales	\$	8 083 573 54

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1940

CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO	VALOR	
	Pesos			Pesos	
INGRESOS			EGRESOS		
Producto de las rentas ordinarias			Valor de los acuerdos de ordenacion de gastos ordinarios asi		
En enero	5 705 816 48	66 163 881 36	En enero	6 027 431 51	68 052 369 58
En febrero	5 365 866 88		En febrero	7 697 755 14	
En marzo	4 702 802 28		En marzo	6 873 994 00	
En abril	5 289 031 09		En abril	7 073 294 24	
En mayo	5 232 745 19		En mayo	6 106 416 75	
En junio	6 544 200 08		En junio	6 922 786 90	
En julio	6 452 988 63		En julio	6 841 390 20	
En agosto	6 120 862 04		En agosto	6 798 198 16	
En septiembre	7 089 151 37		En septiembre	6 970 464 74	
En octubre	13 660 417 32		En octubre	6 740 637 94	
Producto de las rentas ingresos y recursos extraordinarios			Giros y reservas de los productos de las rentas ingresos y recursos extraordinarios		
En enero	340 134 84	23 310 820 46	Superavit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1940		6 195 085 32
En febrero	291 159 60				
En marzo	1 814 493 69				
En abril	2 795 195 30				
En mayo	776 932 92				
En junio	6 489 199 52				
En julio	364 502 15				
En agosto	1 770 620 61				
En septiembre	4 614 139 95				
En octubre	4 054 441 88				
Total de ingresos		89 474 701 82			
Superavit fiscal de la vigencia de 1939		7 087 736 17			
Cancelacion de reservas de vigencias anteriores		995 837 37			
Suma		97 558 275 36	Suma		97 558 275 36

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Segun los informes telegraficos suministrados por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas ordinarias en el mes de octubre de 1940 fue de \$ 13 660 417 32 habiendose registrado un aumento de \$ 6 571 265 95 en comparacion con los productos del mes anterior como se demuestra en seguida

Productos en octubre	\$ 13 660 417 32
Productos en septiembre	7 089 151 37
Aumento en octubre en relacion con septiembre	\$ 6 571 265 95

Este resultado se obtiene tambien con la comparacion de los aumentos y las disminuciones entre los dos meses citados como puede verse en el cuadro anexo a este informe asi

Valor de los aumentos en octubre	\$ 6 946 640 14
Valor de las disminuciones en el mismo mes	375 374 19
Aumento en octubre comparado con el mes anterior	\$ 6 571 265 95

A continuacion se detallan los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en octubre en comparacion con los de septiembre anotando al final en forma global el total de aquellos de menos importancia y los que se refieren a creditos nuevos

Rentas que aumentaron.		Rentas que disminuyeron	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	Pesos		Pesos
Impuesto sobre la renta	2 585 224 89	Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	133 328 00
Impuesto sobre el patrimonio	2 262 127 96	Otros ingresos	119 504 38
Impuesto sobre exceso de utilidades	1 789 627 26	Impuesto de papel sellado y timbre nacional	33 536 20
Telegrafos cables radios etc	67 923 29	Impuesto de aduanas y recargos	31 824 00
Impuesto sobre consumo de gasolina	64 081 07	Impuesto sobre la venta de oro fisico	21 529 59
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	58 013 08	Otras renta	35 652 02
Impuesto de herencias sucesiones y donaciones	35 724 57		
Correos incluyendo la estampilla de la Cruz Roja	22 685 40		
Impuesto sobre minas de propiedad particular	14 479 62		
Salinas terrestres administradas por el Banco de la Republica	12 360 99		
Otras rentas	34 392 01		
Total	6 946 640 14	Total	375 374 19

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO A OCTUBRE DE 1940 CON LOS DE LOS MISMOS MESES DE 1939

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero a octubre del presente año con los mismos meses de 1939 se observa una disminucion de \$ 9 265 738 01 en 1940 segun la demostracion siguiente

Productos en 1940 (segun datos telegraficos)		Productos en 1939 (segun incorporacion y balances definitivos)	
MESES	VALOR	MESES	VALOR
	Pesos		Pesos
En enero	5 705 816 48	En enero	6 019 528 38
En febrero	5 365 866 88	En febrero	4 789 130 37
En marzo	4 702 802 28	En marzo	7 799 388 75
En abril	5 289 031 09	En abril	6 378 764 87
En mayo	5 232 745 19	En mayo	6 787 081 45
En junio	6 544 200 08	En junio	6 400 311 93
En julio	6 452 988 63	En julio	8 273 707 09
En agosto	6 120 862 04	En agosto	11 164 553 11
En septiembre	7 089 151 37	En septiembre	7 191 239 20
En octubre	13 660 417 32	En octubre	10 625 914 22
Suma	66 163 881 36	Suma	75 429 619 37
Disminucion en 1940 en comparacion con 1939	9 265 738 01		

Segun el analisis verificado el monto total de las disminuciones de las rentas ordinarias en los diez meses transcurridos de 1940 comparado con los mismos de 1939 ascendio a la suma de \$ 16 703 709 72 y el total de los aumentos fue de 7 437 971 71

o sea una disminucion en 1940 de \$ 9 265 738 01

En seguida se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones en los diez meses transcurridos del año de 1940 en comparacion con los mismos del año anterior anotando al final en forma global y en dos renglones separados las rentas no comparables y el total de aquellos de menor importancia

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que disminuyeron	
Impuesto de aduanas y recaigos	11 283 722 39
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	772 443 38
Impuesto de herencias sucesiones y donaciones	255 817 55
Impuesto sobre tonelaje	225 600 58
Impuesto sobre canalizacion	165 338 42
Salinas terrestres administradas por el Banco de la Republica	150 400 42
Telegrafos cables radios etc	120 078 02
Productos de bienes nacionales	109 185 03
Correos incluyendo la estampilla de la Cruz Roja	70 337 00
Muelles fluviales	56 494 38
Impuesto sobre exportacion de banano	54 194 91
Navegacion comercial en el sur de la Republica	42 061 51
Impuesto sobre el consumo de fosforos y naipes	45 017 76
Impuesto sobre el consumo de grasas y lubricantes	34 634 08
Participacion nacional en la explotacion de petroleos	20 502 13
Impuesto de defensa nacional (cuota de exencion militar)	17 576 26
Renta no comparables	3 268 736 85
Otras rentas	8 569 05
Total	16 703 709 72

Rentas que aumentaron

Impuesto sobre la renta	3 862 527 01
Impuesto sobre el patrimonio	1 332 733 20
Impuesto sobre exceso de utilidades	1 073 964 14
Otros ingresos (rentas no especificadas)	333 523 94
Impuesto sobre la venta de oro fisico	172 584 44
Muelles faros boyas sanidad de puertos etc	104 318 56
Producto del buque tanque Cabimas	101 306 03
Canones superficarios en petroleo	90 155 86
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	89 412 67
Impuesto sobre el consumo de gasolina	30 743 13
Impuesto sobre primas de seguros	24 741 14
Impuesto sobre minas de propiedad particular	24 032 79
Flotilla fluvial de obras publicas en el rio Magdalena	22 388 81
Remate de mercancías decomisadas	15 728 12
Participacion nacional en los transportes por oleoductos	11 692 47
Participacion en la explotacion de minas	10 662 31
Renta no comparables	117 613 87
Otras rentas	19 843 22
Total	7 437 971 71

Se entiende por rentas no comparable aquellas que han sido presupuestas en la actual vigencia pero no en la anterior o las que fueron incluidas en los calculos del ano pasado y no figuran en 1940. Los productos de las primeras se considerian como aumentos y los de las segundas como disminuciones en el presente ano segun el estudio comparativo que antecede

COMPARACION ENTRE EL AFORO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

En relacion con las diez duodecimas partes del presupuesto inicial respecto de las rentas ordinarias teniendo en cuenta los contracreditos a algunas de las partidas de dicho estimativo la comparacion entre \$ 64 970 950 35 que representa el aforo presupuestal hasta octubre y \$ 66 003 705 17 a que ascendio el producto de las rentas en el mismo periodo acusa un aumento de los productos por valor de \$ 1 032 754 82 cuyos detalles se hallan discriminados en el cuadro anexo asi

Aumento en relacion con el aforo presupuestal	\$ 5 517 972 68
Disminucion en relacion con el aforo presupuestal	4 485 217 86
Mayor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	\$ 1 032 754 82

Las rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal se detallan en seguida anotando al final en forma global aquellos renglones de menor importancia

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto sobre la renta	3 619 429 30
Impuesto sobre el patrimonio	1 172 929 32
Muelles faros boyas sanidad de puertos etc	198 205 57
Otros ingresos (rentas no especificadas)	175 346 19
Impuesto sobre el exceso de utilidades	113 637 94
Utilidades en el Banco de la Republica	83 333 33
Participacion nacional en los transportes por oleoductos	51 451 70
Productos de bienes nacionales	32 284 54
Impuesto sobre primas de seguros	31 068 09
Impuesto sobre consumo de llantas	13 480 25
Otras rentas	26 806 45
Total	5 517 972 68

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellas rentas de menor importancia

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto de aduanas y recargos	1 723 631 49
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	678 528 32
Salinas maritimas—Producto liquido	375 000 00
Telegrafos cables radios etc	292 635 04
Participacion nacional en las explotaciones de petroleos	233 182 13
Impuesto de herencias sucesiones y donaciones	210 959 90
Impuesto sobre canalizacion	153 125 20
Correos incluyendo la estampilla de la Cruz Roja	152 403 44
Flotilla fluvial de obras publicas en el rio Magdalena	119 961 82
Impuesto sobre consumo de gasolina	112 476 46
Remates de mercancías decomisadas	73 032 87
Impuesto sobre exportacion de banano	63 863 45
Minas de Supia y Marmato	37 500 00
Muelles fluviales	36 752 90
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	33 338 67
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	31 736 00
Salinas terrestres administradas por el Banco de la Republica	23 326 90
Impuesto de defensa nacional (cuota de exencion militar)	22 613 23
Impuesto sobre la venta de oro fisico	18 000 14
Navegacion comercial en el sur de la Republica	17 206 01
Minas de Muzo y Coscuez	16 666 67
Impuesto sobre consumo de aceites y lubricantes	14 851 88
Salinas terrestres (otras)	13 540 41
Otras rentas	30 884 93
Total	4 485 217 86

**PRODUCTO DE LAS RENTAS INGRESOS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS
CON DESTINACION ESPECIAL**

Segun las informaciones suministradas por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas en ingresos y recursos extraordinarios hasta septiembre fue de \$ 19 256 378 58 y en el mes de octubre de \$ 4 054 441 88 o sea un total de \$ 23 310 820 46

Los productos en octubre fueron los siguientes

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Rentas de la Ley 12 de 1932		
Diez por ciento sobre giros al Exterior (residentes)	91 826 18	244 471 54
Impuesto sobre aparatos telefonicos	17 179 92	
Impuesto sobre loterias y billetes de rifa	101 045 23	
Impuesto sobre espectaculos publicos y tiquetes de apuesta	34 420 21	
Otras rentas extraordinarias		
Impuesto sobre la exportacion de cafe	69 922 54	99 970 34
Productos del Laboratorio Sampei y Martinez	10 185 98	
Sobretasa postal y telefonica	13 833 43	
Impuesto del 2% sobre premios de loterias	6 028 39	
Ingresos por creditos adicionales		
Consignacion del Municipio de Bogota por servicios de la Policia Nacional en anos anteriores—Decreto numero 914 de mayo 13 de 1940	10 000 00	3 675 000 00
Ingresos por cuenta del contrato celebrado con el Banco de la Republica—Decreto numero 1355 de 12 de junio de 1940	3 675 000 00	
Préstamo segun contrato con las casas Uribe Garcia Alvarez & Compania S. A. y Herrera Carrizosa Hermanos—Decreto numero 1524 de agosto 2 de 1940	25 000 00	3 710 000 00
Total		4 054 441 88

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

La comparacion entre el calculo presupuestal para los meses de enero a octubre o sea entre \$ 4 600 000 00 que representa las diez duodecimas partes del presupuesto inicial extraordinario y \$ 3 437 263 35 a que ascendio el producto de las rentas en el mismo periodo acusa una disminucion en los productos por valor de \$ 1 162 736 65 como se observa en seguida

Disminuciones en relacion con el aforo presupuestal	\$ 1 343 712 76
Aumentos en relacion con el aforo presupuestal	180 976 11
Menor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	\$ 1 162 736 65

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que no produjeron el aforo presupuestal	
Producto de los ferrocarriles y cables nacionales	791 666 67
Producto del malecon de Buenaventura	300 000 00
Diez por ciento sobre giros al Exterior (residentes)	133 995 50
Impuesto de valorizacion por irrigaciones y desecaciones	83 333 33
Impuesto sobre la exportacion de cafe	34 717 26
Total	1 343 712 76
Rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal	
Impuesto sobre loterias y billetes de rifa	72 027 27
Impuesto sobre espectaculos publicos y tiquetes de apuesta	41 887 29
Sobretasa postal y telefonica	22 855 53
Productos del Laboratorio Samper y Martinez	19 723 36
Producto del terminal maritimo y fluvial de Barranquilla	13 333 33
Malecon de Cartagena	5 000 00
Impuesto sobre aparatos telefonicos	4 743 65
Impuesto del 2% sobre premios de loterias	1 405 68
Total	180 976 11

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1940

Las apropiaciones para gastos ordinarios de 1940 han tenido el siguiente movimiento durante el ejercicio de los diez meses transcurridos

Apropiaciones iniciales	\$	86 106 689 58
Creditos		1 935 867 64
Suma	\$	88 042 557 22
Con racreditos		1 711 216 67
Total apropiado	\$	86 331 340 55

Giro librados

Hasta septiembre \$ 59 457 128 64

En octubre así

Ordenes definitivas	\$	1 104 161 79	
Ordenes de anticipo		1 639 235 17	
Relaciones de autorizacion		4 349 606 92	7 093 003 88
Saldo de apropiaciones por girar	\$		19 781 208 03

Los creditos abiertos al presupuesto ordinario hasta el 31 de octubre son los siguientes

C O N C E P T O	VALOR	
	Pesos	
Para sueldos del personal de la Policia Nacional —Numeral 7º Guarniciones de fuera Decreto numero 225 de 8 de febrero de 1940	42 150 00	
(Con base en el aporte del Departamento Norte de Santander para la Policia Nacional)		
Para atender al pago de arrendamiento de edificios y locales con destino a las Penitenciaría y Reclusion de Mujeres—Decreto numero 324 de 16 de febrero de 1940	6 000 00	
(Con base en el aporte del Departamento de Cundinamarca para el ramo Carcelario)		
Para legalizar parte de los gastos hechos en el servicio de la navegacion comercial en los rios del sur de la Republica correspondiente a vigencias anteriores—Decreto numero 580 de 27 de marzo de 1940	2 585 24	
(Con base en los depositos provenientes de los productos de la navegacion de los rios del Sur por servicios de 1937 que no fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 1939)		
Para sueldos y toda clase de gastos que demande el levantamiento del catastro nacional y del Instituto Geografico Militar y Catastral—Decreto numero 913 de mayo de 1940	11 665 06	
(Con base en los productos del Instituto Geografico Militar y Catastral)		
Para gastos varios del Ministerio de Guerra—Decreto numero 1106 de junio 10 de 1940	120 244 05	
(Con base en productos varios ingresados en las Pagadurias del Ministerio de Guerra)		
Para gastos varios—Decreto numero 1195 de 22 de junio de 1940 así		
Ministerio de Gobierno	\$	795 769 43
Ministerio de Hacienda y Credito Publico		396 291 58
Ministerio de Obras Publicas		80 000 00
(Con base en el mayor valor de parte del superavit fiscal de 1939)		
Para viaticos materiales y demas gastos de Policia Sanitaria Nacional en el pais segun las Leves 15 de 1925 68 de 1930 y 18 de 1933—Decreto numero 1231 de 28 de junio de 1940	1 640 00	
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General proveniente de revalidacion de licencias farmaceuticas)		
Para atender a los gastos que demande la campana contra la Sigatoka en las zonas bananeras de Santa Marta y Acandí—Decreto numero 1261 de 4 de julio de 1940	13 448 57	
(Con base en igual suma proveniente de la venta de una planta estacionaria para aspersión de plantaciones que se encontraba en Santa Marta)		
Para atender al pago de sueldos y otros gastos—Decreto numero 1313 de 9 de julio de 1940 así		
Ministerio de Relaciones Exteriores	\$	76 280 04
Ministerio de Hacienda y Credito Publico		150 000 00
Ministerio de Educacion Nacional		180 000 00
Departamento de Contraloria		10 000 00
(Con base en la cancelacion de reservas de vigencias anteriores)		
Para gastos del Congreso Nacional—Ley 17 de 1940	4 000 00	
(Sin respaldo en renta especifica)		
Para gastos del Congreso Nacional	45 793 67	
(Sin respaldo en renta especifica)		
Total		1 935 867 64

RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los saldos de las reservas por contratos y pedidos en 31 de octubre de 1940 imputables al presupuesto ordinario de la actual vigencia registran el siguiente resultado

Saldo de reservas por contratos	\$	3 035 478 95
Saldos comprometidos y no girados de reserva por pedidos a favor del Departamento Nacional de Provisiones		381 200 65
Total de reservas	\$	3 416 679 60

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS EN 1940

Las apropiaciones extraordinarias para el presupuesto de la vigencia en curso registran el siguiente movimiento hasta el 31 de octubre

Apropiaciones iniciales	\$	5 520 000 00
Creditos		33 491 147 23
Total apropiado	\$	39 011 147 23

Giros librados de enero a octubre

Por ordenes definitivas	\$	6 837 067 20
Por ordenes de anticipo		574 217 94
Por relaciones de autorizacion		12 244 521 58
Saldo de apropiaciones por girar	\$	19 355 340 51

Los creditos abiertos al presupuesto extraordinario hasta el 31 de octubre son los siguientes

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para legalizar a The Frederick Snare Corporation el valor de los productos liquidos en la administracion del malecon de Cartagena que deben ser aplicados al servicio de la amortizacion e intereses del prestamo contratado con la mencionada compania para obras portuarias de dicha ciudad—Decreto numero 577 de 27 de marzo de 1940		17 427 51
(Con base en el mayor valor de los productos liquidos del malecon de Cartagena durante el segundo semestre de 1939)		
Para entregar a la Compania del Ferrocarril de Cundinamarca de conformidad con el articulo 2º de la Ley 49 de 1935 y contrato de fecha 7 de julio de 1939 en bonos ferroviarios del 6%—Decreto numero 579 de 27 de marzo de 1940		1 068 302 33
(Con base en la emision de bonos ferroviarios del 6% segun acta de fecha 21 de febrero de 1940)		
Para gastos en la construccion del acueducto publico de la ciudad de Quibdo—Decreto numero 581 de 27 de marzo de 1940		20 045 70
(Con base en la suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por el Tesorero del acueducto de Quibdo)		
Para la construccion del Palacio de Comunicaciones de la capital de la Republica adquisicion de zonas por expropiacion o por venta directa pago del descuento por venta de cedula y otros gastos que se deriven del cumplimiento del contrato del empréstito celebrado por el Gobierno con el Banco Central Hipotecario distintos de los relacionados con el servicio de la deuda—Decreto numero 582 de 27 de marzo de 1940		400 000 00
(Con base en el tercer contado del empréstito contratado por el Gobierno Nacional con el Banco Central Hipotecario)		
Para gastos en la construccion del acueducto publico de la ciudad de Cucuta—Decreto numero 583 de 27 de marzo de 1940		20 000 00
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General por el Departamento de Norte de Santander como aporte para la construccion del acueducto segun contrato)		
Para legalizar a Roberto H. Parrish el valor de los productos liquidos en la administracion del terminal maritimo de Barranquilla que deben ser aplicados al servicio de amortizacion e intereses del valor del contrato celebrado para la canalizacion de las Bocas de Ceniza y construccion de un puerto terminal—Decreto numero 660 de 5 de abril de 1940		61 696 09
(Con base en los productos liquidos del terminal maritimo y fluvial de Barranquilla)		
Para cancelar creditos pendientes por razon de la construccion del Nuevo Acueducto de Bogota—Decreto numero 714 de 11 de abril de 1940		15 503 00
(Con base en los productos de cupones de bonos de la defensa nacional pignoriados por los Bancos de Bogota y Colombia)		

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para los gastos que demanden la pavimentacion de carreteras nacionales de conformidad con la Ley 175 de 1938 y para los gastos de financiacion conforme a los contratos celebrado —Decreto numero 753 de 16 de abril de 1940	1 958 125 00
(Con base en los productos de pagares libranzas y bonos provisionales destinados para tal objeto)	
Para legalizar al Banco de la Republica el costo de la edicion de billetes nacionales destinados a reemplazar el saldo en circulacion de los emitidos con fecha 20 de julio de 1915 y para suscribir y pagar acciones de la Caja de Credito Agrario Industrial y Minero—Decreto numero 779 de 19 de abril de 1940	373 957 48
(Con base en las utilidades provenientes de la acunacion de niquel)	
Para pagar la prima cafetera establecida por el Decreto numero 831 de 1940—Decreto numero 886 de 3 de mayo de 1940	3 000 000 00
(Con base en el producto de la emision del bono de prima cafetera de 1940)	
Para los gastos que demande la construccion de un edificio para cuartel de la Policia Nacional en Bogota—Decreto numero 914 de 13 de mayo de 1940	100 000 00
(Con base en consignacion de igual suma que debe efectuar el Municipio de Bogota en la Tesoreria General por concepto de servicios de la Policia Nacional en anos anteriores segun contrato)	
Para construccion de los edificios de las Escuelas Superior de Guerra y Militar de Cadetes—Decreto numero 970 de 30 de mayo de 1940	850 000 00
(Con base en igual suma que ingresara a la Tesoreria General proveniente del contrato celebrado por el Ministerio de Guerra con la Caja de Sueldos de Retiro del Ejercito)	
Para entregar al Fondo de Fomento Municipal de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del articulo 2º del Decreto numero 503 de 1940—Decreto numero 971 de 20 de mayo de 1940	1 900 000 00
(Con base en el remanente del producto de los impuestos establecidos por la Ley 12 de 1932 una vez amortizado completamente el empréstito patriótico de la defensa nacional)	
Para la celebracion del IV centenario de la ciudad de Pasto—Decreto numero 1109 de 10 de junio de 1940	15 000 00
(Con base en igual suma consignada en la Tesoreria General proveniente de sobrante de lo girado para los damnificados por el terremoto ocurrido en dicho Departamento en 1936)	
Para mortizacion de bono de deuda interna—Decreto numero 1105 de 10 de junio de 1940	5 997 500 00
(Con base en US \$ 5 997 500 00 representados en bonos de la deuda externa de 1927 y 1928 de propiedad del Gobierno Nacional depositados en el Banco de la Republica y en la Tesoreria General computados a la par)	
Para gastos varios del Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Decreto numero 1355 de 12 de julio de 1940	17 500 000 00
(Con base en el empréstito del Barco de la Republica de conformidad con el Decreto numero 1115 de 18 de junio de 1940)	
Para atender a los gastos que demande la construccion del edificio para las oficinas de la Contraloria General de la Republica el Consejo de Estado la Corte Suprema de Justicia y algunos Ministerios en la capital de la Republica—Decreto numero 1524 de 2 de agosto de 1940	150 000 00
(Con base en el prestamo segun contrato con Libbe Garcia Alvarez & Compania S A y Herrera Canizosa Hermanos de Bogota)	
Para atender a la compra de estampillas de sobretasa postal y telegrafica al Banco Central Hipotecario cuyo valor segun contrato debe destinarse al servicio de la amortizacion intereses comisiones y otros gastos del empréstito contratado con el mismo Banco destinado a la construccion del Palacio de Comunicaciones—Decreto numero 1550 de 9 de agosto de 1940	37 590 12
(Con base en el mayor recaudo del impuesto de sobretasa postal y telegrafica en la vigencia de 1939)	
Total	33 491 147 23

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS DE 1939

Las apropiaciones extraordinarias del presupuesto de 1939 registran el siguiente movimiento en 31 de octubre de 1940

Saldos no guados en 31 de diciembre de 1939	\$	3 224 995 76
Giros librados de enero a octubre de 1940		
Por ordenes de pago definitivas	\$	1 086 352 29
Por ordenes de pago de anticipo		317 751 72
Por relaciones de autorizacion		704 474 77
Saldo de apropiaciones por girar	\$	1 116 416 98

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA

El movimiento y estado aproximado de la deuda publica de la Nacion en 31 de octubre de 1940 registra el siguiente resultado

Deuda publica externa

Saldos en 1º de enero de 1940 así

Deuda inglesa	\$	7 242 159 50	
Deuda americana		53 417 251 53	
Deuda en libranzas		2 237 280 09	62 896 691 12

Emitido en libranzas				214 892 90
----------------------	--	--	-------	------------

Amortizado en libranzas	Suma	\$	63 111 584 02	316 569 97
-------------------------	------	----	---------------	------------

Saldo	\$	62 795 014 05
-------	----	---------------

Deuda en libranzas	\$	2 135 603 02
Deuda inglesa		7 242 159 50
Deuda americana		53 417 251 53

Deuda publica interna

Saldo en 1º de enero de 1940	\$	48 045 300 89
Emitido hasta el 31 de octubre		11 022 945 54

Amortizado	Suma	\$	59 068 246 43	1 617 734 54
------------	------	----	---------------	--------------

Saldo	\$	57 450 511 89
-------	----	---------------

Empréstitos de Bancos y entidades nacionales

Banco de la Republica

Saldo en 1º de enero de 1940	\$	21 303 879 81
Amortizado hasta el 31 de octubre		546 660 03
Saldo	\$	20 757 219 78

Banco Central Hipotecario

Saldo en 1º de enero de 1940		\$	2 912 358 11
Emitido hasta el 31 de octubre de 1940			400 000 00
Amortizado	Suma	\$	3 312 358 11
			12 281 30
	Saldo	\$	3 300 076 81

Caja Colombiana de Ahorros

Saldo en 1º de enero de 1940	\$	240 000 00
Amortizado hasta el 31 de octubre		103 078 51
Saldo	\$	<u>136 921 49</u>

Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales

Saldo en 1º de enero de 1940	\$	2 993 809 45
Amortizado has a el 31 de octubre de 1940		1 306 480 48
Saldo	\$	1 687 328 97

Caja de Sueldos de Retiro del Ejercito

Emitido hasta el 31 de octubre	\$	500 000 00
Saldo	\$	500 000 00

Departamento de Bolívar

Saldo en 1º de enero de 1940	\$	40 000 00
Saldo	\$	40 000 00

Departamento del Magdalena

Saldo en 1º de enero de 1940	\$	400 04
Saldo	\$	400 04

Emprestos de Bancos y casas extranjeras

Saldo en 1º de enero de 1940	\$	18 085 192 83
Amortizado hasta el 31 de octubre de 1940		325 846 26
Saldo	\$	17 759 346 57

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda publica externa en circulacion	\$	62 795 014 05
Deuda publica externa intereses por pagar hasta el 1 de diciembre de 1939		19 486 719 20
Deuda publica interna en circulacion		57 450 511 89
Deuda publica interna intereses por pagar liquidados hasta el 31 de diciembre de 1939		663 290 33
Emprestos de Bancos y entidades nacionales		26 421 947 09
Emprestos de Bancos y casas extranjeras		17 759 346 57
Diferencia de cambio		63 478 967 79
Total aproximado de la deuda publica en 31 de octubre de 1940	\$	248 055 796 92

SITUACION APROXIMADA DE LA TESORERIA GENERAL EN 31 DE OCTUBRE DE 1940

Disponibilidades

Efectivo	\$	91 352 84
Fondos en poder de Bancos nacionales		9 905 581 85
Banco de la Republica—Milreis 385 998\$823 a \$ 95 00 por conto		36 669 89
Bancos del Exterior US \$ 116 265 98 al 180%		209 218 76
		10 242 883 37

Exigibilidades

Giros librados y no cubiertos		
Ordenes definitivas	\$	570 221 68
Ordene de anticipo		45 164 22
Relaciones de autorizacion		336 935 12

Otros pasivos exigibles

Emprestos a corto plazo (cupo legal)		500 000 00
Productos de la Ley 12 de 1932		244 471 54
Depositos		1 541 239 87
Depositos de giros postales		374 996 82
Saldo disponible en 31 de octubre de 1940	\$	3 613 029 85
		6 629 853 52

Analisis de la Situacion Fiscal aproximada en 31 de octubre de 1940

C O N C E P T O	VALOR	
	Pesos	
Superavit fiscal en 31 de diciembre de 1939		7 087 736 17
INGRESOS		
Producto de las rentas ordinarias		
En enero	5 705 816 48	
En febrero	5 365 866 88	
En marzo	4 702 802 28	
En abril	5 289 031 09	
En mayo	5 232 745 19	
En junio	6 544 200 08	
En julio	6 452 988 63	
En agosto	6 120 862 04	
En septiembre	7 089 151 37	
En octubre	13 660 417 32	66 163 881 36
Producto de rentas ingresos y recursos extraordinarios		
En enero	340 134 84	
En febrero	291 159 60	
En marzo	1 814 493 69	
En abril	2 795 195 30	
En mayo	776 932 92	
En junio	6 489 199 52	
En julio	364 502 15	
En agosto	1 770 620 61	
En septiembre	4 614 139 95	
En octubre	4 054 441 88	23 310 820 46
Segun el detalle siguiente		
Rentas de la Ley 12 de 1932		
Giros al Exterior 10% (residentes)	747 837 84	
Aparatos telefonicos	173 076 98	
Loterias y rifas	1 022 527 27	
Espectaculos y apuestas	353 720 62	
Suma	2 297 162 71	
Otros ingresos extraordinarios		
Impuesto sobre exportacion de cafe	715 282 74	
Malecon de Cartagena	30 000 00	
Productos del terminal maritimo y fluvial de Barranquilla	80 000 00	
Productos del Laboratorio Samper y Martinez	103 056 69	
Sobretasa postal y telefonica	147 855 53	
Impuesto del 2% sobre premios de loterias	63 905 68	
Suma	1 140 100 64	
Ingresos por creditos nuevos extraordinarios		
Mayor valor de los productos liquidados del malecon de Cartagena en el segundo semestre de 1939 (Decreto numero 577 de marzo 27 de 1940)	17 427 51	
Bonos ferroviarios del 6% (Decreto numero 579 de marzo 27 de 1940)	1 068 302 33	
Aporte del Tesorero del acueducto de Quibdó (Decreto numero 581 de marzo 27 de 1940)	20 045 70	

Analisis de la Situacion Fiscal aproximada en 31 de octubre de 1940
(Conclusion)

CONCEPTO	VALOR		
	Pesos		
Tercer contado del empréstito contratado con el Banco Central Hipotecario (Decreto numero 582 de marzo 27 de 1940)	400 000 00		
Aporte del Departamento de Norte de Santander (Decreto numero 583 de marzo 27 de 1940)	20 000 00		
Productos liquidados del terminal marítimo y fluvial de Barranquilla (Decreto numero 660 de abril 5 de 1940)	67 696 09		
Productos de cupones de la defensa nacional (Decreto numero 714 de abril 11 de 1940)	15 503 00		
Emision de documentos de deuda publica (Decreto numero 753 de abril 16 de 1940)	1 958 125 00		
Utilidades en la acuñacion de níquel (Decreto numero 779 de abril 19 de 1940)	313 951 48		
Bono de la prima cafetera (Decreto numero 886 de mayo 3 de 1940)	1 200 000 00		
Consignacion del Municipio de Bogota por servicios de la Policia Nacional en años anteriores (Decreto numero 914 de marzo 13 de 1940)	70 000 00		
Ingreso por cuenta del contrato entre el Ministerio de Guerra y la Caja de sueldos de Retiro del Ejército (Decreto numero 970 de mayo 20 de 1940)	500 000 00		
Sobrante de lo girado para los damnificados del terremoto de Varino en 1936 (Decreto numero 1109 de junio 10 de 1940)	15 000 00		
Bonos de deuda publica externa de 1927 y 1928 de propiedad del Gobierno Nacional (Decreto numero 1105 de junio 10 de 1940)	5 997 500 00		
Prestamo segun contrato con el Banco de la Republica (Decreto numero 1355 de julio 12 de 1940)	8 050 000 00		
Prestamo a Uribe Garcia Alvarez & Compania S. A. para la construccion de un edificio (Decreto numero 1524 de agosto 2 de 1940)	100 000 00		
Suma	19 873 557 11		
Cancelacion de reservas de vigencias anteriores (Decretos numeros 1284 y 1313 de julio 6 y 9 de 1940)		995 837 37	
EGRESOS			
Valor de los acuerdos mensuales de ordenacion de gastos ordinarios asi			
En enero	6 027 431 51		
En febrero	7 697 755 14		
En marzo	6 873 994 00		
En abril	7 073 294 24		
En mayo	6 106 416 75		
En junio	6 922 786 90		
En julio	6 841 390 20		
En agosto	6 798 198 16		
En septiembre	6 910 464 74		
En octubre	6 740 637 94		68 052 369 58
Giros y reservas de los productos de las rentas de la Ley 12 de 1932 para el pago de los servicios del empréstito patriótico y para el fomento municipal			2 297 162 71
Giros y reservas de los productos de otros ingresos extraordinarios asi			
Ministerio de Hacienda y Credito Publico	825 282 74		
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social	166 962 37		
Ministerio de Correos y Telegrafos	147 855 53		1 140 100 64
Giros y reservas por creditos nuevos extraordinarios			19 873 557 11
Superavit fiscal aproximado en 31 de octubre de 1940			6 195 085 32
Sumas iguales		97 558 275 36	97 558 275 36

GONZALO RESTREPO,
Contralor General

La alimentación de la clase obrera en Bogotá según el informe de Londres

Estudio comparativo con la alimentación popular chilena

Por José Francisco Socarras

CAPITULO I

ANÁLISIS FISIOLÓGICO

Después de haber publicado el trabajo 'Alimentación de la clase obrera en Bogotá' conocimos el estudio 'L'Alimentation populaire au Chili' Premiera encuesta general de 1935 elaborado por una comisión de expertos de la Sociedad de las Naciones que estuvo integrada por el profesor Carlos Dragoni y el doctor Et Burnet y fue publicado en el número 10-12 volumen I de *Revista Chilena de Higiene y Medicina Preventiva*.

Cuando elaboramos nuestro ensayo intentamos sin agrado como era nuestro deseo someter las raciones estudiadas a las reglas generales

sobre dietética contenidas en el Informe de Londres. Hemos de confesar que se nos escaparon muchas fórmulas prácticas indispensables para llenar tal cometido. Es eso precisamente lo que más nos ha llamado la atención en la investigación chilena. Por este motivo y por el deseo de comparar la situación de nuestra clase popular con la de otros países sobre las bases de indiscutible seriedad científica que posee un estudio como el hecho por la comisión de la Liga volvemos sobre la materia siguiendo en un todo las bases sentadas por aquella.

Comenzaremos por recordar que nuestro trabajo se basó en la encuesta sobre el costo de la vida llevada a cabo por la Contraloría General de la República y publicada en el volumen I de *Anales de Economía y Estadística*.

Composición familiar de la clase obrera en Bogotá

Cuadro I

GRUPOS	Familias con	Número de familias	Número total de miembros	Número total de unidades de consumo	Número de unidades de consumo por familia
I	3 miembros	40	120	100.05	2.50
II	4 miembros	52	208	155.25	2.99
III	5 miembros	44	220	167.00	3.80
IV	6 miembros	41	246	183.90	4.54
V	7 miembros	23	161	118.75	5.16
VI	8 miembros	16	128	97.40	6.08
VII	9—12 miembros	9	89	68.40	10.1

La diferencia más importante entre los cálculos sobre que ajustaremos las conclusiones del presente ensayo y los contenidos en el anterior es triba en la exclusión que hemos hecho ahora de los alimentos de lujo tales como bebidas y condimentos. Más concretamente chocolate, chicha, café, ajos y sal de cocina. Pueden consultarse para el caso los cuadros XXIX y XXXII.

Calorías

Por este aspecto consideradas las raciones deben clasificarse según los doctores Dragoni y Burnet en cinco clases, previas las consideraciones que a continuación se indican. Para los trabajadores musculares, 2 400 a 3 000 calorías pueden ser insuficientes de manera que es pre-

ferible una ración que sobrepase esta última cifra. Para los mismos trabajadores menos de 2 400 calorías implican subalimentación, no solo evidente sino peligrosa. Menos de 2 000 crea ya una situación grave. Y por debajo de 1 500 se trata de una alimentación de miseria. Lo anterior puede resumirse así:

Alimentación adecuada o amplia por encima de 3 000 calorías.

Alimentación apenas suficiente, de 2 400 a 3 000 calorías.

Subalimentación de 2 000 a 2 400 calorías.

Subalimentación grave de 1 500 a 2 000 calorías.

Subalimentación de miseria por debajo de 1 500 calorías.

Distribucion de la poblacion chilena sometida a la encuesta segun el total de calorías

Cuadro II

CLASE DE ALIMENTACION	Familias	%	Personas	%
Adecuada	180	30.4	924	30.1
Apenas suficiente	131	22.0	764	22.0
Subalimentacion	68	11.0	397	12.0
Subalimentacion grave	152	25.0	922	27.2
Subalimentacion de miseria	60	10.0	370	10.0

Distribucion de la poblacion de Santiago sometida a la encuesta, segun las calorías

Cuadro III

CRUCIOS	Unidades de consumo	Calorias	Numero de familias	%	Numero de personas	%
Menos de 1500	1	919	11	6.01	110	7.88
De 1500 a 2000	1 a 1.99	1724	35	12.5	382	77.5
	2 a 2.99	1954	70		393	
De 2000 a 2400	3 a 3.99	2637	55	22.54	298	21.35
Por encima de 3000	4 a 4.99	3270	20	19.26	102	213
	5 y mas	3513	21		111	
Total general			244		1396	

Distribucion de la poblacion de Bogota sometida a la encuesta, segun las calorías

Cuadro IV

CRUCIOS	Unidades de consumo	Calorias	Numero de familias	%	Numero de personas	%
De 1500 a 2000 cal (Subalimentacion grave)	380 y 707	173654	133	59	844	72
De 2000 a 2400 cal (Subalimentacion)	250 y 299	219638	92	41	328	28

Los cuadros II y III demuestran que casi la mitad (49.2%) de los sujetos de la encuesta chilena viven en subalimentacion y apenas un tercio tiene una alimentacion suficiente. La situacion en Santiago es mas alarmante. Alrededor de 84% de los individuos carecen de una racion adecuada.

Entre nosotros el problema es mas angustioso. Nadie tiene una alimentacion amplia ni siquiera suficiente. El 72% de las personas investigadas vive en subalimentacion grave y el 28% restante se encuentra en condiciones de subalimentacion. Anteriormente habiamos observado como sin la chicha nuestra clase obrera estaria imposibilitada para subsistir.

A fin de allegar elementos de comparacion mas abundantes transcribimos a continuacion los que al respecto aportan los doctores Dragoni y Bur-

A pesar de las diferencias de todo genero que hacen dificiles las comparaciones en materia de alimentacion se puede aun siendo el numero de calorías un caracter simple aproximar estas raciones con las de otros paises que nos son conocidos por estudios serios. En el nivel inferior por debajo de 2000 que son raciones de miseria con efectos patologicos se han indicado las siguientes: en China 1000 a 1200 en Munique 800 en los miserables 1600 y 1800 en los indigentes y obreros pobres segun Gaut. Raciones menos bajas pero insuficientes han sido recientemente senaladas entre los campesinos ucranianos (alrededor de 2000 admitiendo que no ha escapado nada a los investigadores) entre los desocupados de Polonia (los mas afectados por la crisis) y en Brasil, America del Sur (encuesta de Paulo Souza en un barrio de San Pablo). En las epocas dificiles que Alemania ha

atravesado antes y despues de la guerra encontramos 1 940 calorías en Hamburgo julio de 1921 (Von Tyska) Sin embargo aun en el curso de la guerra y de la crisis la ración de los desocupados en Alemania sobrepasaba mas o menos de 2 000 calorías (1917 2 232 2 320 segun Loewy Von Tyska 1932 para un salario inferior a 250 marcos por mes indica 2 227 calorías por unidad adulta de consumo) En los Estados Unidos 2133 (tercer grado de los regimenes pobres de Stiebeling) 2 300 a 2 400 para los grupos mas debiles en Syracuse son consideradas como raciones de miseria En una encuesta reciente en Nanking se ha citado como la ración mas pobre una de 2 322 calorías Sucede lo mismo con la de 2 380 calorías de 8 familias en la encuesta Cathcart y Murray en Cardiff y Reading

Agnelli encuentra en Sicilia (1933) en una población pobre de ciudad 2 500 y entre obre

ros agricolas 3 000 a 3 500 Cao Pinna entre los artesanos de Cagliari 2 345 (comprendidas 125 calorías suministradas por el vino) En una reciente encuesta entre campesinos del Distrito de Wiesbaden Alemania 1933 1934 la cifra mas baja encontrada por Wagner ha sido 3 790 Se desprende de las encuestas que 3 000 es una cifra debil 3 500 a 3 800 una cifra conveniente para un adulto que suministra un trabajo muscular intermedio entre los grados *mediano* e *intenso* del informe de Londres

Distribucion de los tipos alimenticios

Comenzaremos por analizar este aspecto de la ración examinando la relacion existente entre las proteínas las grasas y los hidratos de carbono que son los principales tipos de alimentos Para ello es menester hacer una discriminación de grupos segun las calorías

Distribucion de los tres grandes tipos de alimentos — Encuesta chilena

Cuadro V

GRUPOS	% CALORIAS			GRAMOS—CANTIDAD ABSOLUTA		
	Protidos	Grasas	Hidratos de carbono	Protidos	Grasas	Hidratos de carbono
Grupos 1 a 14 menos de 2400	14.02	13.50	72.33	62.40	27.70	821.00
Grupos 15 a 20 menos de 3000	12.34	15.87	71.77	86.27	51.55	510.00
Grupos 21 a 31 mas de 3000	12.41	17.21	70.30	94.85	61.00	580.00
Medias generales	12.90	15.0	71.50	81.20	46.70	470.00

La misma distribucion en la ciudad de Santiago

Cuadro VI

GRUPOS	% CALORIAS			GRAMOS—CANTIDAD ABSOLUTA		
	Protidos	Grasas	Hidratos de carbono	Protidos	Grasas	Hidratos de carbono
Menos de 1500	12.21	11.93	75.86	30.00	12.75	182.50
De 1500 a 2000	13.69	15.93	70.35	63.20	32.89	322.20
De 2000 a 2400	12.78	17.33	69.59	85.51	52.44	465.73
Mas de 3000	13.14	19.77	67.06	111.58	74.83	569.34
Medias generales	12.95	15.31	70.71	72.57	43.23	384.94

Distribucion en Bogota

Cuadro VII

GRUPOS	% CALORIAS			GRAMOS—CANTIDAD ABSOLUTA		
	Protidos	Grasas	Hidratos de carbono	Protidos	Grasas	Hidratos de carbono
Grupos III a VII menos de 2000	11.54	15.57	72.88	54.52	31.30	326.01
Grupos I y II menos de 2400	12.04	17.23	70.73	71.87	42.63	400.59
Medias generales	11.79	16.40	71.80	63.19	37.46	363.30

La comision encuentra satisfactorias las condiciones chilenas menos en lo que se refiere a la proporcion de grasas que considera escasas. En compensacion encuentra una cifra elevada para los hidratos de carbono. No obstante observa que los datos deducidos de los porcentajes medios no son suficientes para darse cuenta del regimen si no se tiene presente el total de calorías. Las raciones mas bajas inferiores a 1500 calorías arrojan segun los porcentajes una cantidad de grasa muy debil con una de hidratos de carbono alta y otra de proteinas suficiente y segun los valores absolutos existe insuficiencia de proteina al mismo tiempo que de grasas.

En porcentajes la proporcion de proteinas e hidratos de carbono permanece estacionaria al aumentar las calorías como se puede observar al estudiar los distintos grupos al paso que las grasas suben ligeramente. Por el contrario en

cantidades absolutas hay progresion de las tres especies.

Por lo que a nuestros obreros atañe si se compara su situacion con los resultados generales de la encuesta chilena se echa de ver que es igual con la ventaja de que la cantidad de grasas es superior. Ademas tanto en porcentaje como en cantidades absolutas los tres tipos alimenticios siguen una notoria progresion con el numero de calorías. Pero al hacer el paralelo con los datos de la ciudad de Santiago se cae en la cuenta de que para los grupos de menos de 2000 calorías los protidos son superiores en la racion chilena las grasas estan un poco por encima tambien y los hidratos de carbono se mantienen inferiores. En los grupos de 2000 a 2400 calorías se nota la misma diferencia aunque menos acentuada.

Elementos de comparacion (Dragon y Burnet)

Cuadro VIII

PAISES	Protidos	Grasas	Hidratos de carbono	Protidos	Grasas	Hidratos de carbono
Paris Antigo calculo de Pubner 2900 cal	1100	2000	6600	9800	6400	46500
Standard almin 2800 cal hombre de trabajo medio	1140	1780	650	8000	6500	48000
Alemania 1921 2010 cal regimen reducido	1060	1700	6670	5350	4090	33600
Judio de Palestina 2380 Rural 1930	1340	1800	6800	8000	4920	40400
Campesino checoslovaco 2823 1930	1160	1750	7000	8200	9900	50000
Campesino Sassari 3000	1330	2130	6330	10300	7100	47700
Regimen reducido de Stiebelin, U S A 2133	1200	3580	5215	6400	8500	27800
Shanghai 2540 Familias chinas	1340	1770	5840	8080	5000	43000
Japon (Morimoto)	1200					

El informe de Londres no determina la proporcion en que deben entrar las proteinas de

origen animal y vegetal. Observa que estas han de provenir de orijen diferentes.

Porcentaje de las proteinas animales en relacion con las totales — Encuesta chilena

Cuadro IX

LOCALIDADES	Categoria economica	%	LOCALIDADES	Categoria economica	%
Santiago	1	15.12	Andacollo	250 y mas	16.00
Andacollo	250	7.95	Santiago	3 a 399	26.00
Iquique pesc	(1)	54.32	Vina del Mar mar		25.00
Antofagasta		13.60	Vina del Mar Tej		22.45
La Serena Cam		16.05	Valdivia	3	28.00
Iquique Mar	3	24.90	Iquique Mar	3 y mas	33.81
Santiago	1 a 199	18.90	Concepcion	2 a 399	18.12
Cochimbo		16.27	Santiago	4 a 499	31.00
Santiago	2 a 299	25.00	Concepcion	4 y mas	31.19
La Serena ciudad		12.47	Puerto Montt	2 y mas	32.07
Nos		9.80	Coronel		27.37
Concepcion	2	17.80	Santiago	5 y mas	32.94
Valparaiso	3	23.00	Chacabuco		21.03
Valparaiso	3 a 499	27.50	Valparaiso	5 y mas	37.28
Puerto Montt	2	23.27	Valdivia	3 y mas	7.00
Magallanes		49.00			

(1) Gran cantidad de pescado

Porcentaje de proteínas animales en relacion
con las totales — Encuesta de Bogota

Cuadro X

GRUPOS	Unidades de consumo	PROTEINAS		
		Animal — (gramos)	Total — (gramos)	%
I	250	31.91	10.87	42.10
II	293	28.86	61.86	42.33
III	390	22.70	58.35	38.90
IV	454	22.26	58.16	38.27
V	516	18.44	46.97	39.23
VI	608	19.64	50.18	38.68
VII	707	21.44	58.31	36.77

Al paso que entre los chilenos la proporción es de 20 a 30% en 11 grupos inferior a 20% en 12 grupos y no pasa de 30% sino en 8 entre nosotros todos sobrepasan bastante esta última cifra. La comisión considera que la ración chilena es suficiente. Aunque nota que está muy por debajo a la que se encuentra en la Europa Occidental aun para regimenes reducidos segun datos que ella misma aporta.

Elementos de comparacion

Regimen reducido de 2010 calorías

Alemán 1921	43.00 %
India Regimenes no vegeterianos	26.0 %
India Regimenes recomendados	28.30 %
Recomendaciones de la Br. Med. As. sociation	50.00 %

Artisanos de Caghai (Cao Pinn)

2231 calorías

27.80 %

Nanking familias chinas

17 a 28 %

Maungani Zanzibar

17.80 %

Como en Chile entre nosotros las proteínas son suministradas por los cereales las leguminosas y la carne. Es muy escaso el consumo de la leche y de los productos lecheros.

No tomo en cuenta la comisión la diferente calidad de las albuminas. De acuerdo con el Informe de Londres se pueden clasificar los alimentos en varios grupos: *ricos en buenas proteínas con buenas proteínas, con huellas solamente sin buenas proteínas e indeterminados*. El primero comprende leche queso huevos e hígado. El segundo abarca pescado legumbres y verduras levadura carne (músculos) y cereales (pan completo). El tercero solo se refiere a la nuez. El cuarto agrupa manteca y aceite de hígado de bacalao. Y en el quinto quedan incluidos las frutas crudas las raíces o tubérculos las leguminosas y los cereales (pan blanco y arroz pulimentado).

Es interesante averiguar los porcentajes de proteínas segun su procedencia como se ha explicado anteriormente porque se puede así determinar la participación que tienen en la ración los huevos la leche y los productos lecheros por un lado la carne y los cereales de otro no completo por el otro fuentes estas las más importantes de albuminas.

Para simplificar los cálculos hemos reunido los protidos provenientes de los dos últimos grupos. El tercero queda eliminado por no existir entre nosotros consumo de nueces. Véase para mejor comprensión el cuadro XI.

Distribucion de las proteínas segun su calidad — Encuesta de Bogota

CUADRO XI

GRUPOS	De alimentos ricos en buenas proteínas		De alimentos con buenas proteínas		De alimentos sin buenas proteínas e indeterminados		Totales
	(gramos)	%	(gramos)	(%)	(gramos)	(%)	(gramos)
I	7.10	9.35	27.27	35.91	41.50	54.70	75.87
II	8.08	11.91	22.52	33.18	37.26	54.91	67.86
III	6.25	10.71	18.01	30.86	34.10	58.43	58.36
IV	4.65	7.99	19.04	32.74	34.47	59.27	58.16
V	3.95	8.11	15.28	32.53	27.74	59.06	46.97
VI	3.83	7.54	17.30	34.07	29.65	58.30	50.18
VII	4.42	7.58	19.06	32.69	34.83	59.73	58.31

Para comparar podemos deducir en forma análoga los porcentajes de las proteínas contenidas en la ración óptima propuesta por el In-

forme de Londres sobre la base de 2400 calorías

Elementos de comparacion — Racion optima
de Londres

Cuadro XII

RACION OPTIMA	De alimentos ricos en buenas proteinas	De alimentos con buenas proteinas	De alimentos sin buenas proteinas e indeter- minados
	PORCENTAJES		
Con cereales de grano com- pleto	4.81	18.57	7.62
Con cereales blanqueados	43.81	21.90	34.29
Promedios	43.81	35.23	20.95

La racion de nuestros obreros es en consecuencia muy pobre en alimentos *ricos en buenas proteínas* debido al escasísimo consumo de huevos, leche, queso y a la falta absoluta de pescado e hígado. Los porcentajes de protidos provenientes del segundo grupo alcanzan al promedio de la racion optima y los de inferior calidad son superiores por un fenómeno natural de suplencia.

Grasas

Vimos como la comision considera que el consumo de grasas en Chile es bajo segun el porcentaje medio. Dijimos ya que entre nosotros la racion es inferior a la de la ciudad de Santiago. De acuerdo con Stirling citado tambien por la comision quien estima que tal especie debe contribuir con el 20% de las calorías, el consumo de nuestras clases populares es bastante insuficiente.

La proporcion entre grasa animal y grasa total es bastante alta en Chile. En general 70% y mas. Entre nosotros ocurre lo mismo.

Porcentaje de grasa animal en relacion con la total
Encuesta de Bogota

Cuadro XIII

GRUPOS	Animal Gramos	Total Gramos	%
I	30.39	43.27	70.23
II	37.09	43.99	72.95
III	22.61	34.62	65.31
IV	20.77	32.97	63.00
V	18.34	28.27	64.88
VI	20.18	26.96	74.85
VII	3.91	33.70	72.01

No olvidar que esta proporcion es aparente toda vez que se trata de raciones de subalimentacion. Al completar su regimen calorico con chicha nuestro obrero reduce automaticamente el porcentaje de las grasas de origen animal. Como en Chile el aporte de mantequilla es mínimo.

Hidratos de carbono

En Chile las fuentes de hidratos de carbono son en orden creciente: leguminosas, papas, azucar y cereales. Entre nosotros las papas y los cereales ocupan el primer renglon, lo que es ventajoso segun lo que mas adelante se dira sobre alimentos protectores.

Se asombra la comision de que para los niveles inferiores de calorías de 2 000 a 2 400 y especialmente por debajo de 2 000 la cantidad de hidratos de carbono sea escasa y no compense los alimentos mas caros de donde infiere que en esos grupos inferiores debe reinar una profunda indigencia. La observacion es aplicable a todos nuestros obreros que solamente mediante la chicha logian aumentar este tipo de alimento. El cuadro siguiente permitira hacer una comparacion mas detenida. Se trata de las medias a diferentes niveles de calorías.

Comparacion de hidratos de carbono entre las
encuestas de Chile y Bogota

Cuadro XIV

GRUPOS	EN SANTIAGO		EN BOGOTA	
	%	Gramos	%	Gramos
De 1500 a 2000 cal	70.35	322.20	72.98	326.01
De 2000 a 2400 cal	69.59	465.73	70.73	400.59

Alimentos protectores

La comision comprende para sus calculos los siguientes: carne, leche, queso, vegetales frescos, de hojas verdes, frutas, papa y accesoriamente leguminosas y determina los porcentajes en que entran en la racion con y sin las ultimas. Nos otros hemos aceptado este criterio y procedido en conformidad. Pero al lado de los calculos hechos de esa manera hemos elaborado otros concernientes al Informe de Londres que clasifica tales alimentos en *de alto valor* y *de menor valor*. Comprenden los primeros: leche, queso, huevos, hígado, pescados gordos, legumbres verdes, frutas crudas y jugos de frutas, mantequilla, aceite de hígado de bacalao y levadura. Los segundos: carne, raíces o tuberculos, leguminosas y pan completo. En Bogota se consumen ademas de las papas, la arrechacha y la yuca. El trigo total se emplea asimismo para sopas.

Porcentaje de calorías de los alimentos protectores — Encuesta chilena

Cuadro XV

LOCALIDADES Y CATEGORIAS ECONOMICAS	Sin	Con		LOCALIDADES Y CATEGORIAS ECONOMICAS	Sin	Con	
	Leguminosas				Leguminosas		
Santiago 1	18 00	27 88	} por enci ma de 2 400	Vina del Mar Md	24 67	33 50	} media 26 2-37,5
Andacollo 250	8 72	24 00		Valdivia 3	25 00	29 40	
Iquique pes	26 70	40 30		Vina del Mar Tej	22 00	29 00	} 3 000 calorias y mas
Antofagasta	13 30	30 20		Iquique Mar 3 y mas	24 70	34 81	
La Serena Camp	16 30	38 32		Concepcion 2 a 399	19 00	30 60	
Santiago 1 a 199	17 60	31 23	} media 18 831 7	Santiago 4 a 499	26 00	32 70	} media 23 30
Cochimbo	19 50	30 50		Concepcion 4 y mas	24 18	25 07	
Santiago 2 a 299	16 30	28 74		Pto Montt 2 y mas	34 00	36 33	
La Serena Ciud	26 00	35 10		Coronel	18 60	24 40	} media 23 30
Nos	12 40	28 80		Santiago 5 y mas	27 70	34 81	
Concepcion 2	19 16	34 26	Chacabuco	18 65	25 65		
Valparaiso 3	18 30	33 24	} 2 400 3 000 calorias	Valparaiso 5 y mas	25 00	35 00	
Valparaiso 3 a 499	20 60	28 30		Valdivia 3 y mas	25 50	26 63	
Pto Mont 2	29 70	35 78					
Magallanes	34 75	35 80					
Andacollo 250 y mas	35 00	40 00					
Santiago 3 a 399	12 80	22 80					
	25 00	33 10					

Porcentaje en calorías de alimentos protectores
Encuesta de Bogota

Cuadro XVI

GRUPOS	SEGUN LA COMISION (CHILPNA)		SEGUN EL INFORME DE LONDRES		
	Sin	Con	De alto valor	De me nos valor	Total
	Leguminosas				
I	28 88	36 60	5 22	37 18	42 40
II	29 88	37 91	7 51	35 55	43 06
III	29 25	37 34	6 39	36 30	42 69
IV	28 33	36 90	4 85	37 24	42 09
V	29 58	35 84	4 95	34 88	39 83
VI	27 86	35 15	4 40	35 86	40 26
VII	31 15	39 09	3 87	39 78	43 65

Elementos de comparacion

Cuadro XVII

ESTUDIOS	Calorias	% sin	% con
		LEGUMINOSAS	
Informe de Londres Regimen modelo optimun para mujer embarazada	2 410	57 00	58 00
Regimen modelo de la Brit Association rico en carne y papas	3 400	35 60	38 70
Alemania 1907 8 (v Tyska) con 500 gramos de papas y / litro de leche	2 425	34 00	
(Loewy) con 503 gramos de papas	2 237	43 50	
3 regimenes de alemanes desocupados 1921 Hamburgo (v Tyska)	2 011	34 80	
Desocupados reducidos solamente a 280 gramo de papas	2 227	40 30	
Obreros de ciudad Dinamarca trabajo moderado	2 730	36	
Regimenes no vegetarianos			
Recomendados a la India Britanica a bajo precio (Segun Mc Garrison) a precio alto	3 180	12 40	18 86
	3 260	21 00	30 00

Nosotros podemos aportar para efectos de comparar los porcentajes de alimentos de alto y de menor valor protector los siguientes datos calculados a partir de la racion optima del Informe de Londres

Elementos de comparacion — Racion optima de Londres

Cuadro XVIII

ESPECIFICACION	De alto valor	De menos valor
	PORCENTAJES	
Con pescado y cereales blancos	47 34	10 25
Con pescado y cereales de grano completo	47 34	51 23
Con carne y cereales blancos	37 50	20 08
Con carne y cereales de grano completo	37 50	61 06
Promedios	43 34	35,65

Porcentaje en calorías de alimentos protectores
Comparacion segun las medias

CUADRO XIX

ESTUDIOS	Sin	Con
	LEGUMINOSAS	
<i>Encuesta chilena</i>		
Menos de 2 100 calorías (14 grupos)	18 8	31 7
2 400 a 3 000 (6 grupos)	26 2	32 5
Por encima de 3 000 (11 grupos)	23 0	30 0
<i>Ciudad de Santiago</i>		
Menos de 1 500 calorías	18 0	27 88
De 1 500 a 2 000 calorías	22 75	32 80
De 2 000 a 2 400 calorías	25 00	33 70
Más de 2 400 calorías	6 85	33 75
<i>Bogotá</i>		
De 1 500 a 2 000 calorías	29 20	36 86
De 2 000 a 2 400 calorías	29 38	37 25
	De alto valor	De menos valor
De 1 500 a 2 000 calorías	4 89	35 81
De 2 000 a 2 400 calorías	6 36	36 36

De la encuesta chilena resulta que tanto en porcentaje como en cantidad absoluta los alimentos protectores se elevan con el aumento de las calorías sin alcanzar las cifras del modelo óptimo de Londres o del régimen modelo de la British Medical Association ni de los regímenes alemanes citados. Marcha a la par con los regímenes no vegetarianos recomendados en la India británica según indicaciones Mc Carrison por la Baby and Health Week Association de Bombay. Además la participación de las leguminosas es menor por encima que por debajo de 2 400 calorías.

Entre nosotros el consumo de los alimentos protectores es superior al de Chile en general y al de la ciudad de Santiago en particular. Pero esta muy distante del régimen modelo óptimo de Londres. Con la participación de las leguminosas se aproxima al de la British Medical Association. Es muy inferior a las raciones alemanas.

No varía sensiblemente con las calorías. Las leguminosas tampoco aumentan con las últimas.

Consideremos ahora la clasificación del Informe de Londres. Comenzamos por hacer hincapié en la diferencia entre los totales que arrojan las cifras obtenidas siguiendo el criterio en el implicado y las resultantes según las normas de la comisión por cuanto a aquellas hemos agregado yuca, arracacha y trigo. Observemos en primer término que la parte correspondiente a alimentos protectores de alto valor es mínima en relación con el régimen modelo óptimo. Ello se debe a la escasa proporción de huevos, pescado, leche y productos lecheros lo que ya anotamos al estudiar las proteínas. En cuanto a los de menor valor son suficientes de acuerdo con el respectivo promedio del mismo modelo óptimo. Además es muy notoria la merma de los primeros con el aumento de los miembros de la familia.

Alimentos protectores por unidad adulta de consumo y por día — Encuesta chilena

CUADRO XX

LOCALIDADES	Leche	Queso	Mantequilla	Huevos	Frutas frescas	Carne	Pescado
	GRAMOS						
Iquique pescadores	(Cond) 130	082	112	039	081	4410	431
Iquique Mar 3	354	027	393	0	044	8713	49
Iquique Mar 3 y mas	{ (fr) 34 (cond) 48	386	7	127	040	16433	50
Antofagasta	1709	011	088	025	261	4760	837
Chacabuco	(cond) 12	311	709	287	114	16240	122
La Serena ciudad	5212	001	343	0	0	5691	89
La Serena campo	326	0	003	0	0	4691	177
Coquimbo	690	197	1	084	625	3650	402
Andacollo 250	{ (fr) 8 (cond) 4	0	014	0	0	243	195
Andacollo 250 y mas	2514	320	175	062	458	11460	77
Valparaíso 3	959	045	169	153	091	10792	246
Valparaíso 3 a 499	{ (fr) 123 (cond) 5	176	429	254	1206	15347	256
Valparaíso 5 y mas	{ (fr) 229 (cond) 23	548	475	1126	4817	30412	532
Vina de Mar Md	159	060	477	24	180	14216	145
Vina de Mar l	623	078	548	466	773	10657	40
Santiago 1	2605	00	0	0118	025	2506	133
Santiago 1 a 199	4973	006	0	032	141	6980	007
Santiago 2 a 299	11954	052	056	125	435	11254	2
Santiago 3 a 399	14913	111	158	398	438	15733	2
Santiago 4 a 499	25278	094	0	650	1363	21717	33
Santiago 5 y mas	28802	055	173	227	3970	25441	8
Nos	8067	0	0	568	057	2294	0
Concepción 2	780	037	022	370	1250	10534	9
Concepción 2 a 399	3681	051	058	503	1094	10825	95
Concepción 4 y mas	174	092	060	1068	2312	21147	32
Coronel	2627	280	173	694	391	18912	40
Valdivia 3	3027	0724	0	1058	1178	10709	176
Valdivia 3 y mas	31	072	0	245	0	16487	136
Puerto Montt 2	1744	0	090	301	1530	9897	174
Puerto Montt 2 y mas	4353	211	0	371	922	22603	38—77
Magallanes	{ (fr) 6047 (cond) 20	0	245	1244	822	42510	Mariscos 15+40 Mariscos

Alimentos protectores, por unidad adulta y por día - Encuesta de Bogota

CUADRO XXI

GRUPOS	Leche	Queso	Mantequilla	Huevos	Frutas frescas (1)	Carne	Pescado
I	145 33	4 00	1 33	14 00	50 00	150 66	
II	192 87	3 34	3 34	13 27	41 80	136 00	
III	151 75	1 75	1 75	11 54	39 37	106 14	
IV	115 27	2 20	1 43	6 24	31 20	111 60	
V	102 71	1 29	1 29	5 72	33 91	93 67	
VI	109 68	1 10	0 55	3 89	35 64	92 65	0 50
VII	78 26	2 36	0 94	11 29	17 68	96 66	0 94

(1) Este renglon no ha sido computado entre los alimentos protectores por tratarse de plátanos que se consumen cocidos

Alimentos protectores por orden de calorías totales - Encuesta chilena

CUADRO XXII

LOCALIDADES Y GRUPOS	Leche	Carne	Frutas frescas	Mantequilla	Huevos
Santiago 1	26 05	25 06	0 75	0	0 118
Andacollo 250	fr 8	24 03	0	0 14	0
Iquique pesc	cond 4				0 39
Antofagasta	cond 1 30	44 10	0 81	1 12	0 25
La Serena camp	17 09	47 60	2 61	0 88	0
Iquique mar 3	3 26	46 91	0	0 03	0
Santiago 1 a 1 99	3 54	87 13	0 44	3 93	0
Coquimbo	49 73	69 80	1 41	0	0 32
Santiago 2 a 2 99	0 90	36 50	6 25	1	0 84
La Serena ciudad	119 54	112 54	4 35	0 56	1 25
Nos	52 12	56 91	0	3 43	0
Concepción 2	80 67	22 94	0 57	0	5 68
Valparaíso 3	7 80	105 34	12 50	0 22	3 70
Valparaíso 3 a 4 99	95 9	107 92	0 91	1 69	1 53
Puerto Montt 2	fr 123	163 47	12 06	4 29	2 54
Magallanes	cond 5				
Andacollo 250 y mas	fr 17 44	98 92	15 30	0 90	3 01
Santiago 3 a 3 99	fr 60 47	425 10	8 22	2 45	12 44
Vina del Mar Min	cond 20				
Valdivia 3	25 14	114 60	4 58	1 75	0 62
Vina del Mar Tej	149 13	157 33	4 38	1 58	3 98
Iquique Mar 3 y mas	159	143 16	1 80	4 77	2 24
Concepcion 2 a 3 99	30 27	107 09	11 78	0	1 058
Santiago 4 a 4 99	62 3	106 57	7 73	5 48	4 66
Concepcion 4 y mas	fr 34	164 33	0 40	7	1 27
Puerto Montt 2 y mas	cond 48				
Coronel	36 81	108 25	10 94	0 58	5
Santiago 5 y mas	252 78	217 17	13 63	0	0 50
Chacabuco	174	211 47	23 12	0 60	10 68
Valparaíso 5 y mas	43 53	226 03	9 22	0	3 71
Valdivia 3 y mas	26 27	189 12	3 91	1 73	6 94
	288 02	254 41	39 70	1 70	2 27
	cond 12	162 40	1 14	7 09	2 82
	fr 229	304 12	48 17	4 75	11 26
	cond 23				
	fr 61	164 87	0	0	2 45

Alimentos protectores por orden de calorías totales - Encuesta de Bogota

CUADRO XXIII

GRUPOS	Leche	Carne	Frutas frescas (1)	Mantequilla	Huevos
I	76 88	168 98	50 30	9 73	21 85
II	102 03	142 15	42 06	9 78	20 71
III	80 28	111 09	39 70	12 84	18 01
IV	60 98	122 46	31 39	10 83	9 74
V	54 33	99 62	34 11	9 44	8 93
VI	58 02	106 34	3 85	4 03	6 07
VII	41 40	125 12	17 79	6 88	17 62

(1) Este renglon no ha sido computado entre los alimentos protectores por tratarse de plátanos que se consumen cocidos

Pescado

El consumo de pescado entre nuestros obreros es prácticamente nulo. La comisión observó la extrema debilidad de su utilización en Chile calculando que por U. C. A. y por año el consumo es de 410 gramos de pescado y mariscos al paso que en Alemania es de 115 kilos en Inglaterra 25 y en el Japón 33.41. En Santiago apenas alcanza a 1 kilo. En las costas el consumo es mayor. Igual cosa ocurre entre nosotros. Es seguro que para Bogotá es muy bajo. Entre la clase obrera es ninguno.

Leche fresca

En Chile ningún grupo alcanza un consumo diario de 300 c. c. por U. C. A. Hay tres grupos que sobrepasan los 200. 8 que están por encima de 100 y 3 entre 50 y 100. El consumo aumenta con las calorías totales pero irregularmente y es mayor en las ciudades que en el campo.

En Bogotá ninguno de los grupos pasa de los 200 c. c. Solo uno se aproxima a esa cifra con

193. Entre 100 y 150 hay 5 grupos y 1 por debajo de 100. No existe relación entre el consumo y el aumento de las calorías.

Mantequilla

En Chile la cifra más elevada es de 7 gramos diarios por U. C. A. en 2 grupos. En 5 está por debajo de 2 y en 12 es inferior a 1. En 6 grupos no hay consumo.

En Bogotá la cifra más alta es de 3.34 gramos para 1 grupo. Otro alcanza 1.75 entre 1 y 150 hay 3 grupos y 2 por debajo de 1.

Queso

En Chile la cifra más alta es 5 gramos. En 3 grupos sobrepasa 3 gramos. Por debajo de 1 hay 14 grupos y el consumo es nulo en 6.

En Bogotá la cifra más elevada es de 4 gramos. Hay 1 de 3.34, 2 que pasan de los 2 y 3 que están por encima de 1. Aun cuando la ración es insuficiente lo que afecta fuertemente el aporte de calcio es algo mejor que en Chile.

Minerales y vitaminas — Encuesta chilena

CUADRO XXIV

LOCALIDADES Y GRUPOS	MICROGRAMOS			UNIDADES INTERNACIONALES			OBSERVACIONES
	Calcio C	Fósforo P	Hierro H	A	C	B (1)	
Santiago 1	(1) 85	250	3.45	300	200	70	(1) Ni leche ni carne ni vegetales verdes. Raciones de cereales y azúcar bajas.
Andacollo 250	50	280	4	200	110	108	
Iquique pesc.	(2) 245	492	6.5	1200	400	140	(2) Fuerte ración de pescado.
Antofagasta	170	330	6.66	870	360	110	
La Serena camp.	120	330	4.5	1000	450	190	La vitamina A aparece con los vegetales verdes.
Iquique mar 3	140	430	6.5	1200	400	125	
Santiago 1 a 199	160	500	7.2	1000	400	120	
Coquimbo	120	450	7.3	1200	350	150	Ni Contardo 1/4 de vegetales verdes como consumido crudos.
Santiago 2 a 299	260	610	8.4	1500	550	145	Las cifras dadas para B son más bien muy fuertes que muy débiles.
La Serena ciudad	160	400	6.7	1800	400	165	
Nos	600	500	12.4	6500	2100	200	Fuerte ración de vegetales verdes frescos.
Concepción 2	150	550	8.4	1400	600	175	
Valparaíso 3	300	1300	9.4	2000	800	135	Fuerte ración de vegetales verdes.
Valparaíso 3 a 499	280	990	10.8	2300	800	170	Aumento de la carne y de las papas.
Puerto Montt 2	120	910	8.7	1100	1100	140	709 gramos de papas.
Magallanes	850	1020	11.5	2000	700	110	Buena ración de carne de papas y vegetales.
Andacollo 250 y mas	60	1000	5.4	00	30	155	
Santiago 3 a 399	450	890	10.4	3260	1000	170	
Vina del Mar Md	440	920	12.4	3200	1300	185	
Valdivia 3	100	1000	10.4	400	600	125	
Vina del Mar Tej	450	800	12.3	4000	1200	130	
Iquique mar 3 y mas	620	1100	12.3	2500	850	195	Un poco más de leche carne papas y vegetales verdes.
Concepción 2 a 399	210	860	12.6	2200	1000	235	
Santiago 4 a 499	450	1190	14.9	2400	1050	185	
Concepción 4 y mas	500	1000	14.4	2200	1200	190	En las raciones más elevadas hay una cantidad conveniente de carne vegetales verdes y leguminosas.
Puerto Montt 2 y mas	160	1380	14.4	1000	1300	190	
Coronel	150	1000	12.6	1600	750	155	
Santiago 5 mas	510	1270	14.8	2800	1500	210	
Chacabuco	410	850	13	3100	600	190	
Valparaíso 5 y mas	800	1330	16	5500	1900	210	480 calorías de carne 150 de leche y queso 310 de papas 150 de vegetales verdes y 230 de leguminosas.
Valdivia 3 y mas	900	1080	25	8000	3200	210	

Huevos

En Chile el consumo mas alto se encuentra en Valparaiso Concepcion y Magallanes y es de 11,2 107 y 12 gramos respectivamente En 7 grupos el consumo es mayor de 5 gramos y en 7 menor de 1 Hay 5 grupos que no consumen El consumo es menor en los campos que en las ciudades

En Bogota la cifra mayor es de 14 gramos Hay 4 grupos por encima de 11 2 superiores a 5 y 1 de 4 gramos aproximadamente La situacion es mejor que la chilena

Frutas frescas

En Santiago el consumo es de 435 a 3970 gramos Entre nosotros es practicamente nulo El platano harton que es la unica fruta usada se emplea cocido en las sopas

Legumbres verdes frescas

En Chile para los tres niveles de calorías totales (2400 2400 3000 y 3000) el consumo es de 240 180 y 240 gramos por termino medio

Entre nosotros el consumo es realmente ninguno Es de notar que se trata de una fuente importante de calcio y de vitamina C

Papas

En Chile para los tres niveles de calorías, el consumo medio es de 150 319 y 368 gramos respectivamente Hay algunos grupos de consumo elevado (709 y 769 gramos)

En Bogota para 2000 2400 y menos de 2000 calorías las medias son de 367 y 324 gramos El grupo mas elevado se aproxima a 400 gramos Nuestro consumo es por consiguiente superior al chileno

Leguminosas

En Chile el consumo aumenta en cantidad absoluta con las calorías totales En porcentaje es mas elevado para los grupos inferiores entre los cuales conjuntamente con las papas son los mas importantes protectores Entre nosotros ocurre algo semejante

CUADRO XXV

Minerales y vitaminas - Encuesta de Bogota

GRUPOS	SALES MINERALES - GRAMOS						VITAMINAS U I APROXIMADAMENTE			
	Fosforo	Calcio	Magnesio	Potasio	Sodio	Hierro	A	B ₁	C	D
I	1454	0507	0368	2092	0249	0015	3567	307	231	711
II	1326	0499	0340	2842	0255	0033	3452	277	212	711
III	1161	0428	0304	2496	0199	0030	2975	255	186	69
IV	1136	0401	0301	2448	0192	0028	1850	235	174	35
V	0935	0398	0243	2117	0159	0023	1610	188	156	35
VI	1019	0357	0272	2185	0175	0026	1275	200	164	23
VII	1168	0373	0296	2516	013	0025	2813	261	136	6-9

Minerales y vitaminas

De los resultados de la encuesta chilena la comision deduce que la mayor parte de las cifras estan muy distantes de las de un regimen europeo optimo Llega a pensar que los grupos inferiores aumenten sus minerales y vitaminas a partir de los alimentos de lujo En general concluye que hay a este respecto varios grupos en subalimentacion y achaca tan grave defecto a la falta de leche queso mantequilla y frutas toda vez que no hay sino una fuente de calcio y vitamina A las legumbres verdes y para la vitamina C legumbres verdes papas leguminosas y cereales

Nuestros datos sobre minerales estan basados en analisis de alimentos del pais No asi los de vitaminas que por esta razon son apenas aproximados La vitamina D esta calculada sobre el consumo de huevos que es en definitiva la fuente unica de donde se deriva

Minerales

En Chile el calcio es el elemento que hace mas falta Requiere en los grupos analizados cierta influencia de la leche y de las legumbres verdes El fosforo interviene en una mayor cantidad Pero donde hay escasez de leche vegetales verdes y papas es insuficiente La relacion

calcio fosforo es inferior a 1 El hierro es el mineral que se encuentra en mayor cantidad por el aporte de leguminosas y cereales

En Bogota calcio y fosforo alcanzan cifras superiores a las chilenas sin aproximarse a los valores normales Es el caso de pensar tambien en el aporte de condimentos y bebidas El hierro interviene en cantidad apreciable El regimen optimo de Londres implica 16 gramos de calcio 17 de fosforo y 0010 de hierro

La relacion calcio fosforo es muy inferior a la unidad A este proposito vale la pena citar las siguientes palabras del profesor doctor Pedro Escudero

Es uno de los mas importantes y tambien mas controvertidos El cociente que corresponde a la leche humana es de 130 el que corresponde a la leche de vaca 129 No puede dudarse que alimentos preformados por la naturaleza pequen en una relacion que tiene tanta importancia para el crecimiento y la formacion del esqueleto Por este motivo puede aceptarse que todo cociente calcio fosforo proximo o superior a la unidad es el que mas conviene al niño y al joven y que los cocientes inferiores a 070 no deben utilizarse sino por periodos breves que en principio deben considerarse como descalcificantes

Coeficientes de Rona - Encuesta de Bogota

CUADRO XXVI

GRUPOS	$\frac{Ca}{I}$	$\frac{Ca+Mn}{P}$	$\frac{K+Na}{Ca+Mg}$
I	0.35	0.60	3.87
II	0.37	0.63	3.39
III	0.37	0.63	3.68
IV	0.35	0.67	3.76
V	0.35	0.61	3.99
VI	0.35	0.67	3.75
VII	0.32	0.57	4.02

Vitaminas

La comision considera que en Chile la composicion vitaminica de la racion es normal salvo en los casos en que las calorías totales son bajas. La vitamina A entra en cantidad conveniente aun en los grupos que consumen poca leche debido a los vegetales verdes. La vitamina B1 es la mas abundante merced a las legumbres verdes, las papas y las leguminosas. La vitamina C es suficiente gracias a las legumbres verdes y las papas. Hay escasez por el contrario de vitamina D.

En Bogota la situacion es en este renglon como en el de las sales minerales algo mejor que la chilena con las excepciones que luego veremos.

Vitamina A—Por termino hay mayor riqueza que en la racion chilena. Al inverso de lo que ocurre alla sus fuentes no son los vegetales verdes sino los huevos y la leche.

Vitamina B1—Es la mas abundante. Esta muy por encima de todas las respectivas raciones chilenas. Es suministrada especialmente por leches, papas y leguminosas.

Vitamina C—Es insuficiente. Esta muy por debajo de la cantidad que se encuentra en la gran mayoría de las raciones chilenas. Ello se debe seguramente a la escasez de sus fuentes principales que son las legumbres verdes y las frutas.

Vitamina D—Es notoriamente insuficiente. La mejor racion oscila alrededor de 11 unidades.

El regimen optimo de Londres implica el siguiente contenido en vitaminas: A mas de 5 000 unidades internacionales, B1, mas de 150 C mas de 500 y D mas de 300.

Como observacion final de este capitulo vale la pena anotar que siendo nuestras raciones inferiores en promedio a las chilenas por lo que atañe a las calorías totales, son sin embargo superiores en lo que se refiere a alimentos protectores. Ello se debe a que de los calculos esta excluida la chicha que es en Bogota la principal fuente energetica.

CAPITULO II

ALIMENTOS DE LUJO

Consumo de estimulantes, bebidas y condimentos por dia y por 100 unidades adultas de consumo
Encuesta chilena

CUADRO XXVII

LOCALIDADES Y GRUPOS	ESTIMULANTES					CONDIMENTOS		BEBIDAS		
	Cacao etc	Cafe	Te	Mate	Canela	Sal etc	Salsa de tomates	Vino	Cervezas	Limonadas
Iquique pe cadores	38.57	314.04	30.87	—	—	2550.00	25.00	1877.89	—	—
Iquique marino 3 y mas	73.83	295.31	296.60	—	—	1117.02	51.68	—	—	—
Antofagasta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chacabuco	62.36	66.91	149.67	—	1.45	2482.91	—	203.64	218.18	—
La Serena ciudad	199.81	91.16	667.04	—	—	4467.15	—	—	—	—
La Serena campo	613.25	9.38	722.53	26.39	1.65	3762.29	—	—	—	—
Coihueco	1567.19	—	132.00	70.12	—	2006.36	—	—	—	—
Antofagasta 250	40.22	233.14	427.93	265.44	—	1897.68	8.04	160.88	329.79	—
Antofagasta 250 y mas	12.18	229.04	455.65	—	—	1257.31	—	—	—	—
Valparaiso 3	59.15	37.49	1045.48	1029.28	2.95	2431.97	14.79	—	—	—
Valparaiso 3 a 499	2.65	172.14	210.35	439.03	—	1959.42	38.08	1185.56	—	—
Valparaiso 5 y mas	226.67	535.71	314.81	242.16	5.33	1047.58	9.48	1280.14	—	96.01
Vina del Mar Munic	83.76	715.10	351.45	215.46	6.07	3123.57	141.45	9007.04	—	—
Vina del Mar Tej	145.49	481.49	264.31	608.67	5.23	2413.29	167.68	551.03	—	—
Santiago 1	59.41	670.02	431.37	209.00	—	2010.67	133.82	154.70	—	—
Santiago 1 a 199	130.97	6.37	241.48	153.48	1.07	1142.35	—	204.65	—	—
Santiago 2 a 299	237.98	154.07	499.87	81.59	—	1902.90	17.95	94.19	—	—
Santiago 3 a 399	1008.94	—	4.005	194.97	0.58	658.61	70.59	727.85	—	—
Santiago 4 a 499	275.41	557.35	4.07	211.34	0.75	3256.47	44.97	871.21	—	—
Santiago 5 y mas	—	1057.75	616.97	94.34	—	3292.40	37.16	4608.35	—	—
Nos	17.01	578.41	873.70	92.49	2.78	781.07	51.55	3618.93	51.55	—
Concepcion 2	629.80	—	120.58	111.37	—	2956.99	—	768.05	—	—
Concepcion 2 a 399	—	647.26	1.121	462.95	—	1.95.58	11.25	3436.21	—	52.48
Concepcion 4 y mas	716.63	842.47	1.295	896.13	—	2542.81	13.70	7534.25	—	—
Coronel	92.14	881.59	118.53	1005.53	2.30	2106.89	32.25	69.085	—	—
Valdivia 3	585.55	459.05	41.34	489.05	—	2347.20	36.57	2151.80	32.60	130.41
Valdivia 3 y mas	2321.73	109.52	5.91	737.21	—	3655.42	—	2296.41	—	—
Puerto Montt 2	4879.02	51.99	20.80	1760.64	—	11211.76	—	1929.61	—	—
Puerto Montt 2 y mas	908.45	1162.97	47.49	605.97	—	2078.04	—	—	—	—
Maganes	713.29	1907.46	82.45	1134.63	—	2322.18	—	—	—	—
	—	2087.48	187.56	368.71	—	385.41	71.94	10149.07	—	1027.75

Consumo de estimulantes, bebidas y condimentos
por día y por 100 unidades adultas de consumo
Encuesta de Bogotá

CUADRO XXVIII

GRUPOS	Chocolite	Cafe	Sal	Ajos	Chicha
I	3 333	400	4 667	400	250 333
II	3 567	527	4 266	223	216 182
III	2 720	439	3 070	177	239 05
IV	2 010	294	3 084	220	238 216
V	2 649	258	2 713	129	237 271
VI	2 248	274	2 412	110	232 675
VII	2 065	283	3 206	94	232 072

Al comparar el consumo de los alimentos de 'ujo observamos que promedialmente existe en Bogotá un mayor uso de chocolate y de bebidas alcoholicas. La cifra que alcanza la chicha es exorbitante si se tiene en cuenta que el máximo consumo de vino en Chile oscila alrededor de 10 litros para 100 U. C. A. y el mínimo de chicha entre nosotros es de 232. Este hecho está en contraposición con el uso por parte de los chilenos de estimulantes como mate y té que nuestros obreros desconocen. El mismo café que nosotros producimos en abundancia alcanza entre ellos un consumo más alto. Paradoja explicable por la necesidad de tomar alcohol con carácter nutritivo y que sirva al mismo tiempo para estimular. Y es que realmente la chicha es una importante fuente energética. Con ella completa nuestro obrero las calorías totales de la ración de trabajo. Para darse cuenta del papel que juega basta examinar el cuadro XXVIII hecho sobre los cálculos de la totalidad de los alimentos incluyendo estimulantes, condimentos y bebidas.

Hemos querido también aprovechar esta oportunidad para rectificar en el mencionado cuadro algunos errores importantes con que fue publicado en nuestro anterior trabajo. Algunos de ellos son de cálculo, los otros de imprenta. Entre los primeros merece mencionarse la cifra de las proteínas de la chicha suplementaria y por consiguiente todas las proporciones en que interviene como factor. Así también los datos correspondientes a fósforo, potasio, sodio, hierro y los coeficientes respectivos.

CAPITULO III

ANÁLISIS ECONOMICO DE LA RACION

Hemos hecho los cálculos correspondientes según los datos del cuadro VI B anexo al trabajo del profesor Herinberg. Para el efecto consultamos los cuadros XXX y XXXI. Nos hemos ajustado en un todo al criterio de la comisión chilena. Los gastos alimenticios han sido deducidos para 100 unidades de consumo y por día. Los porcentajes de alimentos protectores y ené-

geticos se han sacado sobre el total de ambos. Los de estimulantes, condimentos y bebidas del total general de egresos para el renglón de alimentos. Los gastos en referencia han sido además relacionados con los diferentes grupos de presupuestos familiares. La encuesta chilena ha permitido a la comisión de la Liga deducir algunas conclusiones que a continuación sintetizamos.

1 En orden decreciente de gastos, los seis primeros puestos están ocupados por cereales, carne, azúcar, grasas, estimulantes y papas que en los grupos más elevados están precedidos por leche y queso. Estos alimentos copan al 78% al 90%. Los últimos renglones corresponden a pescado, huevos, frutas y algas marinas. Leguminosas, legumbres verdes, raíces frescas, condimentos y bebidas tienen una importancia mediana.

2 La importancia relativa de los tres grandes grupos de alimentos se modifica con el crecimiento total de los gastos. Los protectores aumentan siempre. Su valor porcentual pasa de 19.0 a 49.1. Los gastos para alimentos energéticos disminuyen, bajan de 81.0% a 50.9%. En conjunto, estos dos tipos alimenticios oscilan alrededor del 90% al paso que estimulantes, condimentos y bebidas permanecen casi fijos alrededor de 9% al 10%.

3a Leche, queso, carne, huevos, legumbres, raíces frescas y frutas aumentan sensiblemente con los gastos. Los demás alimentos protectores presentan también una tendencia general al alza, pero débil e irregular. Así que existe una propensión a mejorar la calidad de la alimentación cuando se mejoran las condiciones económicas.

El aumento de la carne es neto. Pierde importancia relativa en los grupos más elevados en los cuales la mejora económica da lugar, más bien a un crecimiento del consumo de otros artículos. Leche y queso presentan gastos francamente crecientes. Su elevación absoluta es la más notoria después de las frutas. Si se tiene en cuenta el ascenso relativo es fácil observar que no ha alcanzado el máximo. La misma observación es aplicable a los huevos cuyo consumo comienza a desarrollarse en los grupos elevados con una rapidez notable.

El gasto absoluto de papas se desarrolla con cierta aceleración hasta el grupo de 2 a 250 para detenerse y seguir luego una marcha irregular en los grupos superiores, en los que su valor relativo sufre más bien un retroceso. Tan pronto como el gasto alimenticio general alcanza cierto nivel, la saturación del consumo es completa.

Las legumbres verdes y raíces frescas muestran el aumento más considerable. Sin embargo, solo se desarrolla cuando el consumo de los productos animales ha llegado a cierto grado. Las leguminosas, especialmente frijoles secos, aumentan con los gastos totales pero en menor escala que la mayoría de los productos protectores. Son base de la alimentación solo en las familias rurales. Constituyen más bien un complemento importante. Las frutas representan una proporción muy modesta del presupuesto. Se-

elevan considerablemente en los grupos superiores

4ª Los alimentos energéticos azúcar cereales grasas animales suben considerablemente con los gastos totales. Lo mismo ocurre con las grasas en general. Los cereales tienen una importancia relativa mayor entre los grupos más débiles. Suben hasta cierto nivel tienden pues a estabilizarse. Lo mismo ocurre con el azúcar. Su índice de consumo es el más bajo en esta categoría y su importancia relativa disminuye la mitad entre el primero y el último grupo. El aumento de las grasas es muy bajo y su porcentaje sobre los gastos es casi estable. Su naturaleza cambia la manteca y las grasas vegetales suben las animales tienden a disminuir.

5ª Los alimentos de lujo permanecen más o menos constantes en todos los grupos. Los estimulantes en particular muestran un aumento absoluto muy limitado. Su porcentaje va disminuyendo con la elevación del gasto total. Los condimentos muestran una tendencia más considerable a elevarse. Su importancia relativa sin embargo permanece igual para los distintos grupos. Las bebidas presentan un aumento bastante elevado con un porcentaje que permanece el mismo para los cuatro grupos inferiores y se eleva en los dos superiores.

De la encuesta de Bogotá teniendo en cuenta solamente la variación cualitativa de los gastos alimenticios con las entradas, excluido el factor demográfico se pueden sacar las siguientes conclusiones:

1 En orden decreciente de gastos los seis primeros puestos corresponden a cereales como papas bebidas estimulantes leche y queso. Este renglón sin embargo está ocupado por las grasas en tres grupos. Siguen luego leguminosas azúcar huevos y condimentos y finalmente en los últimos renglones otros tubérculos frutas y legumbres. Así que en relación con la ración chilena es necesario destacar el papel más importante que juegan en la nuestra papas bebidas estimulantes y leche lo mismo que el nivel menor y que alcanzan azúcar grasas y legumbres verdes.

2 Como en la encuesta chilena los alimentos protectores aumentan relativamente con los gastos totales. A un cierto nivel superior se observa no obstante estancamiento. La importancia porcentual de los energéticos disminuye. Sumados ambos copan del 80% al 85% de los gastos aproximadamente. Estimulantes condimentos y bebidas oscilan de manera irregular en pequeña proporción en torno de una cifra central que se mantiene constante. Su porcentaje así como el de los protectores es algo superior al chileno. Las variaciones anotadas son notorias comparando los valores absolutos menos si se tiene en cuenta las cifras relativas. Se nota mucho más con uno y otro elemento de comparación examinando los datos obtenidos según la clasificación del Informe de Londres. No es cierto pues el prejuicio tan propagado acerca de que el obrero aumenta el consumo de bebidas alco-

hólicas con el alza de las entradas. Por el contrario manifiesta una visible tendencia a mejorar la calidad de la ración con el mejoramiento de las condiciones económicas.

3ª El aumento absoluto de leche y queso huevos y carne es categorico. No así el relativo. Los demás protectores sufren oscilaciones muy irregulares. En particular las legumbres apenas se acrecientan en los grupos superiores. El caso del gasto de papas es curioso pues en lugar de subir baja. Mas bien los otros tubérculos tales como yuca y ñame suben ligeramente.

4ª Los alimentos energéticos aumentan en cifras absolutas. Esto es notorio en el caso de los cereales. Menos aparente para azúcares y grasas. Su importancia relativa es mayor en los grupos débiles. El ritmo de ascenso de las grasas es lento.

5ª Entre los alimentos de lujo la tendencia al alza absoluta se manifiesta especialmente en estimulantes y condimentos.

Atendiendo al factor demográfico se observa:

1º Al aumentar los miembros de la familia los alimentos protectores disminuyen tanto en cantidad absoluta como relativa. Por el contrario los energéticos aumentan. Por lo que respecta a alimentos de lujo los estimulantes y condimentos se mantienen sensiblemente constantes. Hay decrecimiento también para las bebidas.

2 Teniendo en cuenta la clasificación de los protectores del Informe de Londres se observa que el descenso es más importante para los de alto valor como leche queso huevos y manteca. Los de menor valor siguen un desarrollo muy irregular.

NOTAS

1ª En una memoria sobre los cotos escrita por don Joaquín Camacho publicada en 1810 hemos encontrado anotaciones importantes sobre alimentación en la Colonia. A continuación las transcribimos.

El fuerte de nuestras comidas consiste en Maíz Papas Yuca Batatas Arracachas o Apios raíces indigestas cuyos jugos no bien elaborados como observa Adanson (Familias de plantas) por no haberse filtrado suficientemente deben formar un quilo grosero y poco diluyente. En las tierras cálidas fuera de dichas raíces se hace uso del Bore (Arum) del ñame (Discotea) de los renuevos del Muriapo (Caulodivica) de los cogollos de las palmas también humosos y de otros frutos cuyas cualidades no son bien conocidas. El Maíz y el Plátano que se usan generalmente son alimentos que no pueden sufrir los estómagos delicados y que hacen una mala digestión a que es consiguiente que se disminuya la insensible transpiración.

Hacemos poco uso de las plantas aperitivas de las Lechugas Perejil Apio Cardos Alcachofas Ceriote etc y de las crucíferas tan análogas a la sustancia animal como son las

RESUMEN DE LOS ASPECTOS MAS IMPORTANTES DE LA RACION

CUADRO XXIX

GRUPOS	Gramos	Calorias	ALIMENTOS PROTECTORIS									
			Sin leguminosas		Con leguminosas		De alto valor		De menos valor		Carne y pescado	
			Gramos	Caloria	Gramo	Caloria	Gramo	Caloria	Gramos	Calorias	Gramos	Calorias
I	1 299 98	2 301 61	708 65	664 79	777 98	842 40	161 66	120 18	709 31	855 80	50 66	168 98
II	1 214 46	2 091 16	630 96	614 31	754 62	79 72	212 82	156 97	622 06	743 51	136 00	142 15
III	1 057 93	1 818 21	591 30	531 76	648 24	678 86	166 79	116 27	553 44	660 10	106 14	111 09
IV	1 021 29	1 814 21	551 70	514 05	614 90	669 48	125 19	87 99	560 92	675 58	111 60	122 46
V	887 80	1 545 20	500 48	458 66	537 37	553 87	111 01	76 48	473 51	538 92	93 67	99 62
VI	918 36	1 622 37	493 50	451 93	539 00	570 30	115 22	71 34	482 98	581 77	93 20	108 33
VII	1 032 80	1 882 70	593 56	546 60	651 55	735 90	92 85	72 81	614 34	749 01	97 60	128 68
I	Porcentajes		54 51	28 88	59 84	36 60	12 37	5 22	54 56	37 18	11 59	7 34
II			56 81	29 88	62 14	37 91	17 52	7 51	51 22	35 55	11 70	6 80
III			55 89	29 25	61 27	37 34	15 77	6 39	52 31	36 30	10 03	6 11
IV			54 31	28 33	60 21	36 90	12 26	4 85	54 92	37 24	10 93	6 75
V			56 37	29 68	60 53	35 84	12 50	4 95	53 33	34 88	10 55	6 45
VI			53 74	27 86	58 69	35 15	12 55	4 40	52 59	35 86	10 15	6 68
VII			57 47	31 15	63 08	39 09	8 99	3 87	59 48	39 78	9 45	6 83

GRUPOS	Gramos	Calorias	ALIMENTOS PROTECTORIS								MILKICOS	
			Leche y queso		Papas		Legumbres y frutas		Leguminosas		Cereales	
			Gramos	Caloria	Gramos	Caloria	Gramos	Calorias	Gramo	Caloria	Gramos	Calorias
I	1 299 98	2 301 61	149 33	88 60	393 33	375 63	50 00	50 30	69 33	177 61	265 34	754 48
II	1 214 46	2 091 16	196 21	111 81	341 14	325 79	41 80	42 06	64 66	167 81	213 01	691 83
III	1 057 93	1 818 21	153 50	85 42	318 37	304 40	39 37	39 70	57 00	147 10	217 53	617 57
IV	1 021 29	1 814 21	117 47	67 42	317 91	303 60	31 20	31 39	60 20	155 43	217 33	614 97
V	887 80	1 545 20	104 00	58 11	295 81	282 56	33 91	34 11	36 82	95 21	196 37	553 47
VI	918 36	1 622 37	110 48	61 24	285 08	272 26	35 64	35 85	45 50	118 37	207 22	530 91
VII	1 032 80	1 882 70	80 62	48 31	403 11	384 97	17 68	17 79	57 99	149 44	218 81	624 01
I	Porcentajes		11 49	3 85	30 26	16 32	3 85	2 18	5 33	7 72	20 41	32 78
II			16 16	5 35	28 09	15 58	3 44	2 01	5 32	8 02	20 01	33 23
III			14 51	4 70	30 09	16 74	3 72	2 18	5 39	8 09	20 56	33 97
IV			11 50	3 72	31 13	16 73	3 05	1 73	5 89	8 57	21 28	33 90
V			11 71	3 76	33 33	18 29	3 82	2 21	4 15	6 15	22 12	35 81
VI			12 06	3 77	31 04	16 78	3 88	2 21	4 95	7 30	22 55	33 14
VII			7 81	2 57	39 03	20 45	1 71	0 94	5 61	7 94	21 19	34 10

GRUPOS	Gramos	Calorias	ENERGETICOS		PROTEINA CLASAS INDIADOS DE CALORIO						
			Azucar y pancla		Gramos			Calorias			Grasa
			Gramos	Calorias	Protidos	Clasas	H de C	Protidos	Clasas	H de C	Animal
I	1 299 98	2 301 61	102 67	382 79	75 87	43 27	424 71	2 920	374 29	1 647 87	30 39
II	1 214 46	2 091 16	84 73	315 88	67 86	43 99	376 47	249 72	380 51	1 460 70	32 09
III	1 057 93	1 818 21	72 80	271 44	58 36	31 62	336 01	214 76	299 46	1 303 72	22 61
IV	1 021 29	1 814 21	78 56	293 19	58 16	32 97	338 82	214 03	285 19	1 314 62	20 77
V	887 80	1 545 20	53 41	236 35	46 97	28 27	290 81	172 85	244 54	1 197 57	18 34
VI	918 36	1 523 7	72 91	271 97	50 78	26 96	309 88	186 87	233 20	1 202 33	20 18
VII	1 032 80	1 882 70	83 45	311 38	58 31	33 70	351 74	214 58	291 50	1 376 39	23 91
I	Porcentajes		7 90	16 63	13 95	7 96	78 09	12 14	16 26	71 60	70 23
II			6 98	15 10	13 90	9 00	77 10	11 94	18 20	69 86	72 95
III			6 88	14 93	13 60	8 07	78 33	11 81	16 47	71 72	65 31
IV			7 69	16 10	13 53	7 67	78 80	11 80	15 72	72 48	63 00
V			7 13	15 29	12 84	7 73	79 43	11 19	15 83	72 98	64 88
VI			7 94	16 76	13 11	6 95	79 94	11 52	14 37	74 11	74 85
VII			8 08	15 72	13 05	7 55	79 40	11 40	15 48	73 12	72 01

GASTOS ALIMENTICIOS POR DIA Y PARA 100 UNIDADES DE CONSUMO,
SEGUN LOS DIVERSOS GRUPOS ECONOMICOS

CUADRO XXX

ALIMENTOS	3 A 4		6 A 9		9 A 12		12 A 15		15 A 18		18 A 21		21 A 30	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>1 Protectores</i>														
Carne y pescado	1 23	13 8	2 50	19 54	3 66	21 04	4 63	20 32	6 33	22 04	6 83	20 60	8 37	22 58
Leche y queso	0 50	5 62	0 76	5 94	1 20	6 90	1 83	8 03	1 83	6 37	3 13	9 44	3 30	8 90
Huevos	0 07	0 78	0 20	1 56	0 46	2 64	0 73	3 20	1 57	5 46	1 57	4 73	2 26	6 09
Papas	1 37	15 41	1 93	15 08	2 50	14 37	3 46	15 18	3 80	13 23	3 67	11 07	3 43	9 25
Legumbres verdes	0 10	1 2	0 13	1 01	0 26	1 49	0 40	1 75	0 63	2 19	0 67	2 02	0 73	1 96
Frutas	0 03	0 3	0 20	1 56	0 26	1 49	0 33	1 44	0 63	2 19	1 10	3 31	0 93	2 50
Total de protectores	3 30	37 12	5 72	44 72	8 34	48 13	11 38	49 95	14 79	52 04	16 97	51 21	19 02	51 32
<i>2 Energeticos</i>														
Cereales	3 13	35 21	4 23	33 07	5 03	28 92	6 27	27 52	7 17	24 96	8 03	24 23	9 26	26 41
Leguminosas	0 63	7 08	0 73	5 71	1 06	6 09	1 13	4 96	1 80	6 26	1 93	5 82	1 83	4 93
Otros tuberculos	0 53	5 96	0 33	2 58	0 56	3 2	0 47	2 06	0 73	2 51	1 00	3 01	1 13	3 04
Otras frutas	0 01	0 78	0 15	1 25	0 30	1 72	0 43	1 88	0 63	2 19	1 07	3 22	0 90	2 42
Azucares	0 73	8 21	0 83	6 48	0 97	5 27	1 27	5 57	1 40	4 81	1 77	5 34	1 86	5 01
Grasas	Mantequilla		0 03	0 31	0 03	2 34	0 10	0 57	0 20	0 87	0 33	1 14	0 30	0 63
	Animal		0 17	1 91	0 60	4 69	0 73	4 19	0 30	3 95	1 17	4 07	1 37	4 13
	Vegetal		0 30	3 31	0 16	1 25	0 30	1 72	0 73	3 20	0 70	2 43	0 70	2 11
Total de energeticos	5 59	62 88	7 07	56 30	9 05	52 04	11 40	50 04	13 93	49 01	16 17	48 79	18 04	48 68
Total de alimentos	8 89		12 79		17 39		22 78		28 72		33 14		37 06	
sobre el total general		84 67		81 87		81 30		81 16		83 68		82 79		82 69
<i>3 De lujo</i>														
Estimulantes	0 61	6 38	1 30	8 28	1 57	7 33	2 33	8 30	2 20	6 41	2 76	6 89	3 03	8 59
Condimentos	0 27	0 29	0 30	1 91	0 43	2 01	0 63	2 24	0 80	2 33	0 93	2 32	1 03	2 9
Bebidas	0 67	6 38	1 0	8 28	2 00	9 35	2 33	8 30	2 60	7 57	3 20	7 99	3 70	8 25
Total de lujo	1 51	15 33	2 90	18 13	4 00	18 70	5 29	18 84	5 60	16 32	6 89	17 21	7 76	17 31
Total general	10 50		15 69		21 39		28 07		34 32		40 03		44 82	
<i>Resumen segun el informe de Londres</i>														
Protectores de alto valor	0 73	8 21	1 32	10 32	2 28	13 11	3 49	15 32	4 99	17 37	6 77	20 42	7 8	21 18
Protectores de menos valor	3 76	42 29	5 49	42 92	7 78	44 73	9 69	42 53	12 63	44 08	13 43	40 52	14 76	39 82
Energeticos	4 40	49 49	5 98	46 75	7 33	42 15	9 60	42 14	11 07	38 54	12 94	38 12	14 45	38 99
Totales	8 89		12 79		17 39		22 78		28 72		33 14		37 06	

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS ALIMENTICIOS, SEGUN LAS ENTRADAS Y EL NUMERO DE MIEMBROS DE FAMILIA

CUADRO XXXI

ALIMENTOS	FAMILIA DE													
	250 unidades de consumo con 3 a 6		299 unidades de consumo con 6 a 9		380 unidades de consumo con 9 a 12		454 unidades de consumo con 12 a 15		516 unidades de consumo con 15 a 18		608 unidades de consumo con 18 a 21		707 unidades de consumo con 21 a 30	
	GASTOS MENSUALES DE GASTOS POR UNIDAD													
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
1 Protectores														
Carne y pescado	563	2237	487	2095	380	1930	417	2133	343	2107	337	2006	343	1979
Leche y queso	170	675	210	904	150	813	130	655	117	718	110	655	093	535
Huevos	100	397	093	400	080	406	043	20	040	245	030	178	073	421
Lapas	343	1363	293	1262	270	1371	270	1381	247	1516	230	1369	257	1487
Legumbres verdes	037	147	040	172	040	203	033	169	020	123	030	178	020	115
Frutas	040	159	050	215	040	203	043	220	017	104	030	178	030	173
Total de protectores	1253	4978	1173	5052	970	4926	936	4788	784	4813	767	4565	803	4631
2 Energetico														
Cereales	671	2690	501	2015	550	2794	546	2793	493	3027	523	3114	517	2982
Leguminosas	137	544	133	573	103	523	133	680	073	448	093	554	110	64
Otros tuberculos	073	290	063	271	060	305	060	307	040	245	043	255	037	213
Otras frutas	060	258	043	185	040	203	033	169	033	203	037	220	017	098
Azucare	140	556	123	530	103	523	110	563	090	552	110	655	107	64
Grasas														
Mantequilla	017	068	030	129	017	086	017	084	010	061	007	042	010	058
Animal	107	425	103	444	066	335	053	322	063	387	080	476	083	479
Veg. tal	053	211	047	202	060	305	057	291	013	264	020	119	037	213
Total de energeticos	1264	5022	1149	4948	999	5074	1019	5212	845	5187	913	5435	931	5369
Total de alimentos	2517		2322		1969		1955		1629		1680		1734	
% sobre el total general		7996		8057		8266		8287		8080		8585		8483
3 De lujo														
Estimulantes	207	658	223	774	155	697	177	750	157	779	133	680	137	610
Condimentos	077	245	067	232	050	210	050	212	017	233	037	189	040	196
Bebidas	347	1102	270	937	197	827	177	750	183	908	107	637	133	651
Total de lujo	631	2004	560	1943	413	1734	404	1713	387	1920	277	1415	310	1517
Total general	3148		2882		2382		2359		2016		1957		2044	
Resumen segun el Informe de Londres														
Protectores de alto valor	364	1445	423	1822	337	1712	266	1361	204	1252	207	1232	226	1303
Protectores de menos valor	1142	4537	993	4289	830	4215	897	4588	713	4377	720	4286	767	4424
Energeticos	1011	4017	903	3889	802	4073	792	4051	712	4371	753	4482	741	4273

COMPARACION ENTRE LOS RESUMENES DE LA RACION ALIMENTICIA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE FAMILIA

CUADRO XXXII

ALIMENTOS	Unidad	FAMILIA DE 250 U C		FAMILIA DE 299 U C		FAMILIA DE 380 U C		FAMILIA DE 454 U C		FAMILIA DE 516 U C	
		Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha
1 - RESUMEN GENERAL											
a) Datos globales											
Cantidad ingerida	Gramos	1 641 31	3 891 31	1 512 11	3 762 11	1 262 33	3 512 33	1 219 33	3 469 53	1 068 03	3 318 03
Agua		869 07	2 669 07	807 20	2 607 20	667 24	2 467 24	625 89	2 425 89	560 67	2 360 67
Glucido		480 16	750 16	427 20	697 20	372 21	642 21	376 16	646 16	323 73	593 73
Lipidos		46 28	63 15	46 88	63 75	36 68	53 55	34 90	51 77	30 01	46 88
Protidos		80 29	107 29	71 69	98 69	61 04	88 04	60 71	87 71	49 19	76 19
Salas		60 98	76 73	55 62	71 37	41 76	57 50	41 37	57 42	36 25	52 00
Calorias		2 617 85	4 729 10	2 401 33	4 482 58	2 035 57	4 116 82	2 031 44	4 112 69	1 739 96	3 821 21
b) Proporciones											
Glucidos	%	79 14	81 49	78 28	81 10	79 21	81 94	79 73	82 25	80 34	82 84
Lipidos		7 63	6 86	8 59	7 42	7 80	6 83	7 40	6 59	7 45	6 54
Protidos		13 23	11 65	13 13	11 48	12 99	11 23	12 87	11 16	12 21	10 62
Coefficiente nutritivo		6 56	7 58	6 6	7 71	6 10	7 90	6 77	7 96	7 19	8 41
c) Calorias											
De alimentos											
Hidrocarbonados		87 25	90 06	80 46	89 53	81 89	91 05	82 89	91 55	82 95	92 24
Grasos		7 20	4 03	8 10	4 34	7 57	3 74	7 28	3 59	7 47	3 40
Leche carne huevo etc		10 55	5 91	11 41	6 13	10 54	5 21	9 83	4 85	9 58	4 36
2 - RESUMEN ESPECIAL											
a) Protidos											
De origen animal		39 78	29 77	40 26	29 24	37 19	25 78	6 67	25 38	37 49	24 20
De origen vegetal		60 22	70 23	59 74	70 75	62 81	74 22	63 33	74 62	62 51	75 80
De alimentos ricos en buenas proteinas		8 84	6 62	11 27	8 19	10 24	7 09	7 66	5 30	8 03	5 18
De alimentos con buenas proteinas		25 06	18 75	31 41	28 82	29 50	20 46	31 36	21 71	31 66	20 06

ALIMENTOS	Unidad	FAMILIA DE 508 U C		FAMILIA DE 707 U C		FAMILIA DE 900 U C		FAMILIA DE 320 U C CORREGIDA	
		Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha
1 - RESUMEN GENERAL									
a) Datos globales									
Cantidad ingerida	Gramos	1045 33	3235 55	1100 00	3420 00	1177 48	3427 48	1530 16	3780 16
Agua		53 67	2333 67	582 74	2382 74	619 05	2419 05	820 19	2620 79
Glucidos		334 75	604 99	394 08	654 08	351 03	621 03	450 7	720 97
Lipidos		28 30	45 17	35 16	52 03	31 20	48 07	39 17	56 04
Protidos		52 9	79 38	9 92	86 92	56 66	83 67	72 25	99 25
Salas		33 28	49 13	42 43	58 18	43 09	59 44	49 73	65 48
Calorias		1763 09	3844 31	2039 87	4121 12	1898 31	3979 06	2439 10	4520 35
b) Proporciones									
Glucidos	%	81 58	82 93	80 16	82 18	79 98	82 51	80 19	82 28
Lipidos		6 81	6 19	7 21	6 56	7 11	5 8	6 96	6 39
Protidos		12 61	10 88	12 51	10 96	12 91	11 11	12 55	11 33
Coefficiente nutritivo		6 93	8 19	7 00	8 12	6 74	8 00	6 78	7 83
c) Calorias									
De alimentos									
Hidrocarbonados		83 74	92 54	83 06	94 61	83 81	92 27	85 01	91 93
Grasos		6 29	2 89	8 90	4 00	6 45	3 08	7 24	3 91
Leche carne huevo etc		9 97	4 57	11 49	4 72	9 74	4 65	7 69	4 13
2 - RESUMEN ESPECIAL									
a) Protidos									
De origen animal		37 30	24 74	5 78	24 67	35 14	24 18	29 69	21 61
De origen vegetal		62 50	75 76	64 22	75 33	63 85	75 3	70 31	78 39
De alimentos ricos en buenas proteinas		7 31	4 82	7 38	5 08	7 83	5 31	5 96	4 35
De alimentos con buenas proteinas		03	21 19	31 91	21 93	30 93	20 95	28 97	21 9

(Con nua)

Comparacion entre los resúmenes de la ración alimenticia de los diferentes tipos de familia
(Conclusion)

CUADRO XXXII — (Conclusion)

ALIMENTOS	Unidad	FAMILIA DE 250 U C		FAMILIA DE 299 U C		FAMILIA DE 380 U C		FAMILIA DE 454 U C		FAMILIA DE 516 U C	
		Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha
De alimentos sin buenas proteínas e in determinados	%	66 10	74 63	57 32	68 99	60 26	72 45	60 98	72 99	60 91	74 76
Zelna sobre protidos vegetales		18 82	47 91	22 03	52 80	17 60	51 65	18 65	61 93	21 69	58 30
b) Calorias de hidrocarbonados											
De pan		7 34	3 75	7 54	3 62	7 98	3 55	8 30	3 71	9 09	3 72
De arroz		8 95	4 58	6 32	3 04	10 09	4 49	9 04	4 04	8 45	3 46
De maíz		12 47	6 38	17 27	8 31	13 74	6 11	14 99	6 71	15 87	8 02
De papas		17 25	8 82	16 86	8 11	18 26	8 11	18 03	8 07	16 25	6 65
De arvejas		4 56	2 33	4 10	1 93	4 70	2 09	4 88	2 18	3 22	1 32
De panela		13 51	6 91	12 50	6 02	12 59	5 60	14 67	6 57	14 23	5 83
De chicha		10 76	54 36	10 10	56 74	7 79	59 00	7 27	58 52	7 87	62 27
c) Sales minerales											
Fosforo	Gramos	1 071	3 147	1 515	2 990	1 291	2 767	1 264	2 739	1 049	2 519
Potasio		3 532	6 660	3 234	6 362	2 764	5 892	2 634	5 822	2 252	5 381
Calcio		0 760	2 892	0 713	2 814	0 571	2 703	0 535	2 667	0 452	2 584
Magnesio		0 434	0 705	0 400	0 671	0 345	0 618	0 341	0 612	0 279	0 550
Hierro		0 039	0 010	0 038	0 069	0 032	0 064	0 030	0 062	0 022	0 057
Sodio		5 540	6 563	5 051	6 073	3 669	4 691	3 673	4 695	3 224	4 247
d) Coeficientes de Rona											
$\frac{Ca}{P}$		0 15	0 92	0 47	0 95	0 44	0 98	0 42	0 97	0 43	1 02
$\frac{Ca+Mg}{P}$		0 71	1 14	0 73	1 17	0 71	1 20	0 69	1 20	0 70	1 24
$\frac{K+Na}{Ca+Mg}$		7 60	3 68	7 44	3 54	7 01	3 9	7 27	3 21	7 49	3 07

ALIMENTOS	Unidad	FAMILIA DE 503 U C		FAMILIA DE 707 U C		FAMILIA DE 920 U C		FAMILIA DE 920 U C CORREGIDA	
		Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha	Sin chicha	Con chicha
De alimentos sin buenas proteínas e in determinados	%	59 66	73 39	60 81	72 99	61 24	73 74	65 05	74 56
Zelna sobre protidos vegetales		17 90	55 00	18 11	51 88	18 71	53 44	15 77	45 00
b) Calorias de hidrocarbonados									
De pan		9 84	4 08	7 79	3 49	8 11	3 51	6 44	2 95
De arroz		9 05	3 75	7 28	2 7	8 97	3 59	9 17	4 53
De maíz		15 49	6 43	16 35	7 19	13 75	5 96	12 81	6 39
De papas		18 11	7 65	22 72	10 9	18 01	7 20	22 41	11 0
De arvejas		2 69	1 53	5 11	2 29	4 38	1 90	6 23	3 10
De panela		11 85	6 17	15 40	6 91	14 19	6 15	13 14	6 56
De chicha		4 81	60 49	4 86	56 86	9 59	60 87	9 75	50 52
c) Sales minerales									
Fosforo	Gramos	1 099	2 575	1 250	2 725	2 13	2 689	1 587	2 053
Potasio		2 338	5 460	2 361	5 789	2 570	5 618	3 470	6 598
Calcio		0 437	2 519	0 419	2 581	0 539	2 571	10 642	2 774
Magnesio		0 200	0 572	0 329	0 600	0 326	0 597	0 384	0 556
Hierro		0 027	0 059	0 027	0 00	0 029	0 060	0 030	0 061
Sodio		2 885	3 08	3 555	3 761	3 949	4 971	4 041	5 398
d) Coeficientes de Rona									
$\frac{Ca}{P}$		0 0	1 00	0 35	0 95	0 44	0 99	0 40	0 31
$\frac{Ca+Mg}{P}$		0 67	1 22	0 52	1 17	0 71	1 21	0 65	1 12
$\frac{K+Na}{Ca+Mg}$		7 09	2 98	8 00	3 04	7 54	3 6	7 32	3 50

Coles Rabanos Nabos Berros y otras hortalizas de Europa que han probado bien en nuestras tierras frías

Los dulces de que hacemos un abuso extremo hacen pastosos los humores

Todos los hacendados y gente de campo se proveen por lo regular de carnes saladas que conservadas por largo tiempo se hacen tenaces y poco solubles no pudiendo suministrar a la sangre un fluido ligero

2ª A las causas a que achicamos en nuestro trabajo anterior el escaso consumo de garbanzos es necesario agregar otra que quizás juegue el principal papel Se trata de la cantidad de combustible que requiere su elaboracion Es pues una cuestion de indole economica

BIBLIOGRAFIA

Camacho Joaquin—MEMORIA 2ª SOBRE LAS CAUSAS Y CURACION DE LOS COTOS Continuacion del Seminario del Nuevo Reyno de Granada Imprenta Real de Santa Fe de Bogota—Bogota 1810

Dragoni Carlo y Burnet Et—L'ALIMENTATION POPULAIRE AU CHILI—Premiere enquete generale de 1935 Revista Chilena de Higiene y Medicina Preventiva Volumen I numeros 10 12 1938 Santiago de Chile Chile

Escudero Pedro—LAS LEYES DE LA ALIMENTACION Publicaciones del Instituto Nacional de la Nutricion Trabajos y Publicaciones Volumen numero 2 1938 Buenos Aires Argentina

Heimberg Paul—COSTO DE LA VIDA DE LA CLASE OBRERA EN BOGOTA *Anales de Economia y Estadistica* numero 1º volumen I Bogota 1937

Socarras Jose Francisco—ALIMENTACION DE LA CLASE OBRERA EN BOGOTA *Anales de Economia y Estadistica* Tomo II Numero 3 1939 Bogota

Sociedad de las Naciones—RAPPORT DEFINITIF DU COMITE MIXTE DE LA SOCIETE DES NATIONS Ginebra 1937

Metodologia estadística

Por Francisco de Abrisqueta

Segunda conferencia dictada en la Facultad de Medicina (1)

I—NOCIONES GENERALES

b) *Biometria Demografia Antropometria y Biometria*

El método estadístico cuya síntesis hemos expuesto en la conferencia anterior nació en el siglo XVII como una necesidad de abandonar lo especulativo en el examen de los hechos vitales. Y rápidamente fue aplicándose a todas las ramas de los conocimientos y entre ellas al estudio del hombre cuando Graunt, Quetelet y Galton calcularon la natalidad y la mortalidad siguiendo el método estadístico.

Pronto la observación del hombre se extendió a las demás características humanas que podían ser indagadas en grupo y valoradas en cifras.

Durante el siglo XVIII sigue lentamente el desarrollo de la técnica científica de la medición biológica y ya en el siglo XIX se forma un cuerpo de doctrina que recibe una denominación apropiada: *La Biometria*.

La Biometria resulta ser por tanto el mismo estudio de la Biología o sea el análisis de la doctrina de la especie pero empleando el método acumulativo el sistema de observación estadística.

Posteriormente ya en nuestros días la tendencia natural moderna a la especialización del análisis ha dividido en tres direcciones la indagación estadística de los problemas biológicos generales dando lugar a la Demografía a la Biometria especializada y a la Antropometria.

Demografía—Un grupo de sociólogos a mediados del siglo pasado se especializó en el estudio del conjunto de la población en su estado y en sus variaciones geográficas y cronológicas atendiendo a algunas características de orden biológico (edad sexo relación de parentesco natural origen racial etc.) y otras de orden social (familia religión) geográfico (residencia lugar de nacimiento) económico (profesión actividad etc.) llegando a constituir la llamada *Demografía*. Que es la ciencia—puesto que tiene un método y un objeto perfectamente establecidos—del hombre desde el punto de vista estadístico o sea el sis-

tema de indagación estadística del estado (cantidad y composición) y de las variaciones de la población humana (natalidad mortalidad migración) considerada tanto bajo el aspecto biológico como social conforme a la técnica de ejecución y a la lógica de interpretación de sus resultados que nos da la Estadística.

Biometria—La Biometria abarca un concepto más genérico que la Demografía. Su objeto es *todo organismo viviente de cualquier naturaleza* que este sea. Pero como su método ha de ser el estadístico por Biometria entendemos la indagación estadística de la forma y de las funciones del organismo viviente siguiendo la técnica de ejecución y la lógica de interpretación de los resultados tal como en *señala la Estadística*.

Estudia los organismos vitales en todas sus manifestaciones de estado movimiento forma función. Únicamente exceptúa de la multitud de los seres al hombre para que sea contemplado en su doble aspecto de cantidad por la demografía según hemos visto y de calidad por la Antropometria según veremos.

Conforme a esto el campo que comprende la Biometria es tan vasto que hoy en día se tiende a precluirlo en una serie de ramas específicas: biometria médica biometria botánica zoológica. Incluso existe la Escuela Biométrica Inglesa dedicada solo al estudio estadístico del problema de la herencia y de la evolución de la especie humana y del individuo análisis que recibe un nombre particular: *biométrica*.

Antropometria—La Antropometria tiene un mismo objeto que la Demografía el hombre. Pero la Antropometria lo estudia por el método estadístico también antes que entre en el campo de la Demografía. La Demografía lo cuenta en su cantidad como un miembro de la población la Antropometria mide su calidad física sus proporciones y dimensiones en su condición de ser físico.

Es por tanto la Antropometria el sistema de indagación estadística sobre la forma y la función del hombre y de las variedades étnicas en que se clasifica según la técnica de ejecución y la lógica de interpretación de los resultados que enseña el método estadístico.

Su estudio lo inició el filósofo físico y matemático belga Adolfo Quetelet en su renom-

(1) La primera conferencia apareció en el *Foimo III* número 6.

brada Física Social y lo desarrollo considerablemente el anatomista Broca a mediados del siglo pasado sobre todo en el aspecto etnico y etnografico al establecer los grandes tipos raciales su clasificacion su parentesco a traves de los tipos intermedios y su distribucion terrestre

La Antropometria junto con la Psicometría forman un todo el estudio cuantitativo completo del hombre en sus aspectos corporal y espiritual La una atiende a las cualidades físicas del hombre mientras la otra se ocupa de las cualidades morales e intelectuales

Dentro de la Antropometria tiene su especial importancia la Antropometria Anatomica que se ocupa propiamente de la constitucion física del hombre y muy especialmente de las características del craneo y del cerebro constituyendo la llamada *Craneometria*

La Antropometria Anatomica se complementa con la Antropometria Fisiologica que mide al estudio de los tipos humanos en su energia muscular la medicion del grado de agudeza y sensibilidad de los sentidos sus enfermedades su resistencia a las influencias patológicas al medio y a los climas y su desarrollo

La Antropometria se relaciona y sirve a otras ramas de la ciencia del hombre como con la arqueología al estudiar la estructura del hombre a través del tiempo y con la Antropología al estudiar el origen del ser humano

Unidad de doctrina—De todo lo dicho se deduce que entre Demografía Biometria y Antropometria existe una unidad superior y substancial que las enlaza Las tres miden y estudian las especies humanas del ser vivo la Biometria las especies inferiores gérmenes bacterias células larvas etc del reino animal y vegetal y la Demografía y Antropometria la especie superior humana La clasificación según eso solo responde a una conveniencia de procedimiento de trabajo y de cálculo dada la extension inmensa a que en principio se refiere la Biometria propiamente dicha

II—LA TECNICA DE LA INVESTIGACION BIOMETRICA

a) El caracter biologico objeto de la investigación cuantitativa

La investigación estadística dijimos que tiene por objeto la revelación del caracter humano cuantitativo y cualitativo cuyo estudio de seamos y su expresión en números

Ese caracter humano que buscamos —la talla la capacidad vital la expansión torácica— constituye para nosotros una cualidad un atributo colectivo porque es la resultante de la observación experimental múltiple de toda una población militar escolar etnica hospitalizada

Por lo tanto el caracter biologico general está compuesto se deduce de un gran número de casos individuales de una serie de caracteres personales primarios elementales que pertenecen a cada una de las observaciones la talla la capacidad vital la expansión torácica de cada uno de los sujetos observados

La naturaleza del caracter es la misma en el individuo y en la masa la talla de una población o de una persona sabemos todos que es la altura máxima de un grupo de hombres o de un hombre en particular Sin embargo entre ambas tallas existe una diferencia fundamental en cuanto a su alcance precisión y aplicación que nunca es posible olvidar

El caracter individual es la consecuencia real de una investigación sobre un ser físico concreto Es la medición de una cualidad humana tal como se presenta y no de otra manera La talla de uno de ustedes es 172 centímetros exactos y no 171 ni 173 Así las de mis tallas Al caracter individual por tanto lo mide la estadística en su total intensidad y en su veracidad

Pero no así al caracter colectivo que en su esencia es una abstracción La talla de una población por ejemplo la determina la estadística mediante una inducción extendiendo los resultados conseguidos por la observación de los casos individuales a la generalidad de los casos A una población le acompañan características generales que la hacen inconfundible pero la determinación de esos hechos diferenciales aun cuando no sea arbitraria puede ser irreal Cuando calculamos el tiempo de reacción visual media de todos ustedes el resultado es muy probable que no coincida con ninguno de los tiempos de reacción visual de cada uno De ahí que siempre que se trabaja con caracteres colectivos haya que tener bien presente que ellos en si no obstante proceder de una inducción lógica y haber sido calculados mediante un procedimiento matemático correcto son irreales respecto a cada uno de los casos componentes

Vemos pues que la estadística distingue entre el caracter individual y el caracter colectivo entre el fenómeno primario básico y el fenómeno compuesto

La primera parte de la técnica estadística la *investigación de los hechos* se ocupa solamente del primero de la agudeza auditiva o de la sensibilidad cromática de los individuos *separadamente* La investigación estadística acude a donde el fenómeno individual se produce con el propósito de registrar mediante la observación mecánica la intensidad del fenómeno del caracter en si y en su cuantía

Describan ustedes por ejemplo conocer las características de la alimentación en una clase social de Bogotá La observación estadística de las costumbres dietéticas les obliga a registrar el hecho en donde tiene lugar y acudir a los hogares de esa clase social para anotar la especie el género y la cantidad de los víveres empleados en las comidas Al efectuar esta labor investigan *un caso particular* la alimentación de una familia, y miden la *importancia de esa alimentación* Posteriormente *el tratamiento estadístico calculará el caracter colectivo* o la alimentación de *toda la clase social*

b) La unidad y el dato biométrico

Esa cifra ese número que nos proporciona la investigación recibe el nombre de *unidad*

estadística la expresión numérica de un hecho aislado un estudiante en la estadística escolar un enfermo en la estadística nosológica un barquicelulo o un dolicoelulo en la citometrica

La contraposición a la unidad estadística entendemos por *dato* estadístico la representación numérica de un *carácter* colectivo el número de asistentes a clase el número de enfermos el índice cefálico medio la temperatura axilar más frecuente A este *dato* estadístico repetido no contempla la *investigación* estadística que trata de recopilar las unidades estadísticas en nuestro caso caracteres biológicos individuales

c) Las modalidades de la investigación

Un plan de investigación estadística biológica de cualquier orden que se exige para ser perfecto la participación de dos técnicos la estadística y la medicina La primera establece ciertas prescripciones genéricas principios y normas y la segunda aporta los conocimientos médicos necesarios para el buen cumplimiento de las reglas del método estadístico

De esta manera lo primero que la estadística requiere de la medicina es que esta defina concretamente y especifique el hecho que quiere investigar con los detalles amplitud y límites que le son necesarios para el examen posterior de las unidades estadísticas Por ejemplo a la Biometría se le puede pedir que investigue el número de nacidos Pero ¿a que nacidos ha de referirse a todos vivos y muertos o a los primeros solamente? Porque si se trata de medir la capacidad de concepción desde el punto de vista biológico o de indagar las causas de la mortalidad civil demográfica bastaría con los nacidos vivos Esta de terminación del fenómeno a investigar ven pues que corresponde a la ciencia médica

Van ustedes a realizar una encuesta antropométrica en un cuerpo del ejército y entre el extenso cuestionario a que someten a los soldados se encuentran las preguntas del color cantidad y forma del cabello La estadística necesita que se precise de alguna manera esta serie de caracteres cualitativos de color y forma La fisiología resuelve el problema aportando las dos escalas de intensidad de aquellos caracteres

Pero no basta con definir o enunciar el carácter Como el se presenta en un crecido número de casos en *distintos tiempos y lugares* acompañado de muy *diversas circunstancias y amplitudes* la técnica estadística para poder actuar demanda que se le limite el fenómeno porque de lo contrario la investigación sería imposible

Y el estadístico pregunta al biométrico ¿con que *precisión* vamos a medir el carácter? Si se trata por ejemplo de la talla bastaría su determinación en centímetros si del peso en gramos la temperatura en centígrados etc Pero el bioquímico en sus mediciones microscópicas tendrá que llegar a las unidades de micron

Por otra parte el fenómeno humano se desarrolla rodeado de diversas *circunstancias* según sea el medio geográfico social económico higiénico etc en que se produce Para el objeto que persigue el investigador es casi seguro que todas esas circunstancias no le interesen Se plantea entonces la necesidad de reducir las que ofrecen verdadero interés Mañana otro día corre a cargo de ustedes un Dispensario Antituberculoso tienen que implantar en él una ficha de tratamiento a cada atendido ¿Que circunstancias y antecedentes y cuales no incluyen en la cédula personal del enfermo? Siguiendo un criterio médico probablemente harán inscribir el origen la localización de su domicilio quizás un plano del mismo su profesión las enfermedades y causas de muerte de su familia etc etc pero tal vez no les interesen los medios económicos de que vive su religión sus ideas políticas De esta forma limitan las circunstancias en que se presenta el fenómeno rechazando unas y admitiendo otras siempre con un fundamento probado o sin probar pero científico

De igual manera el mapa *geográfico* de los hechos biológicos comprende una extensión, a veces tan grande que la investigación tiene que demarcarse en algunos puntos solamente por existir la imposibilidad material o económica de llegar a todos los lugares o ser innecesaria para el estudio la amplitud total

Confían en ustedes la realización de una campaña contra determinada fiebre tropical Los casos se dan en las zonas comprendidas entre ciertas altitudes geográficas Pero el examen de todos los focos de infección es prácticamente imposible ¿En donde localizarán ustedes la investigación? El desarrollo de los servicios sanitarios tal vez les aconseje el establecimiento de la investigación estadística en las Unidades y Comisiones Sanitarias existentes La elaboración estadística posterior les recomendará quizás reducir la investigación a los puntos en donde las fiebres ofrecen una mayor extensión y una mayor gravedad

Otras investigaciones deben ser limitadas en el *tiempo* La temperatura y la presión arterial podrán ser tomadas en cualquier época en cualquier día y sobre todo a cualquier hora pero el criterio médico advierte que los resultados han de diferir según cuando se investigue el dato y que el momento más propicio para que los resultados respondan a una realidad normal es a tal hora del día

La estadística a su vez nos dice que si el carácter que investigamos varía poco en el transcurso del tiempo es un fenómeno más o menos estático la periodicidad de su recolección podrá ser mensual trimestral anual quincenal decenal etc La temperatura de un enfermo la toman ustedes una dos y tres veces al día las encuestas fisiológicas acerca de los efectos de un método de gimnasia sobre el desarrollo se llevan a efecto cada tres o seis meses una encuesta sobre la alimentación o las condiciones de salud higiénicas de un sector de la población cada cinco o diez años porque las variaciones del fenómeno solo tienen importan

cia en el primer caso cada seis horas en el segundo al cabo de seis meses y en el tercero de diez en diez años

Por ultimo una investigacion tiene que limitarse en cuanto al numero de los casos observados. Ustedes no pueden someter al examen fisiologico a todo el estudiantado de Bogota. Necesitan limitar el numero a los estudiantes del tal o cual Facultad

Ahora bien si resumiendo tenemos que limitar la precision el tiempo el espacio las circunstancias y el numero de casos ¿con que criterio se ha de hacer esta especializacion de la observacion experimental?

El metodo estadistico admite tres procedimientos de limitacion al azar por maximos y minimos y por tipicidad

Organizan ustedes una encuesta antropometrica entre los alumnos de la Escuela de Medicina cuyo numero por ejemplo alcanza a 500 y reducen el numero de los presuntos examinados a 100 ¿como elegir esos 100 entre los 500 de forma que los resultados de la observacion puedan generalizarse al total de alumnos? Podrian ustedes entresacar los 100 primeros por orden alfabetico de apellidos o invitando a que el que lo desee voluntariamente acuda al examen. Seria una eleccion hecha al azar en los dos casos. Entre los 100 cuyos apellidos empiecen por las primeras letras del abecedario o los 100 primeros que se presenten al Laboratorio es de presumir que entien muchos de las mas variadas condiciones fisicas: altos y bajos anchos y estrechos gruesos y flacos rubios y morenos con huellas plantares normales y arqueadas. Pero esto que en principio parece natural en la practica puede no ocurrir. Un orden alfabetico en los paises de distinta composicion racial y linguistica, puede recoger unicamente a los individuos de un determinado origen etnico y a un llamamiento voluntario para un examen de proporciones fisicas de seguro que acudiran inmediatamente aquellos que se creen con una fortaleza corporal digna de ser exhibida y por el contrario seguro tambien que los raquiticos con deficiente desarrollo se abstendran

Para evitar estos inconvenientes cabe emplear el sistema de maximos y minimos que consiste en la seleccion previa de los casos que *a priori* destaquen como extremos. Disponen ustedes el examen de los mas altos y de los mas bajos de los de ticciones mas altas y mas bajas de los de coeficientes antropometricos mayores y menores. Bastara luego promediar las mediciones extremas para que les resultan te represente bien el conjunto. No niego que en algunos casos sea aplicable este procedimiento pero debo advertir que hoy en dia esta casi descartado. Sirve como veremos mas tarde para medir el campo de variacion de un fenomeno. Si la talla mas baja de ustedes es 160 y la mas alta 185 sabemos que todas las de

mas oscilan entre ambas con un margen de 25 centimetros. Pero entre 160 y 185 puede haber una mayoria que se acerque a 160 y una minoria a 185 sin embargo la talla media resultarian

$$= \frac{185 + 160}{2} = \frac{345}{2} = 172 \text{ mts}$$

Por ultimo podemos elegir los sujetos de observacion por tipicidad es decir un grupo tipico que por serlo en todas las circunstancias represente a todo el conjunto. Es el caso de las monografias y encuestas que abarcan un limitado numero de observaciones de antemano seleccionadas atendiendo a diversos aspectos. Duran ustedes en los 100 alumnos de ben entrar individuos de todos los cursos de todas las edades de todos los Departamentos de todas las clases de respiraciones de todas las tallas de todos los bustos de todos los perfiles faciales. Ahora bien recogidos asi los sujetos limitados de la observacion ¿cuando representarian al conjunto que condicion tiene que resultar de esa seleccion para considerarla como tipica? La siguiente

Que la distribucion proporcional de las intensidades de los caracteres entre los 100 elegidos se aproxime a la distribucion proporcional de las intensidades de los caracteres entre los 500 alumnos

Me explico si entre los 500 estudiantes hay 50 un 10 por 100 de caldenses en los 100 elegidos podria haber 9 10 11 (un 9 un 10 o un 11 por 100) de caldenses. Un porcentaje igual o semejante al porcentaje del total

Si entre los 500 hay un 30 por 100 de 24 años, entre los 100 los de 24 años deben oscilar alrededor de 30

Si hay un 25 por 100 de estudiantes de 168 a menos de 170 metros de talla entre los 500 podria haber 25 alumnos entre los observados con tallas de 168 a menos de 170

Es decir iguales o parecidas distribuciones de caracteres en los observados y en los de posible observacion

Alegarian ustedes que esta labor supone la observacion de todos los casos. Para saber cual es el tanto por ciento de caldenses santandereanos etc. entre los 500 tenemos que clasificarlos a todos. Ciertamente. Pero esa clasificacion se reducira a un pequeño numero de caracteres los principales o esenciales. En un estudio antropometrico averiguarian ustedes el origen la talla la circunferencia toracica y el color del cabello por ejemplo. Los demas caracteres se presupone que guardan relacion con los empleados para establecer la proporcionalidad indicada y por tanto que su distribucion es la misma o suficientemente parecida

INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DE COLOMBIA - (Conclusion)

ESPECIFICACION	UNIDAD	AÑO	1945												1946												1947	1948	1949	1950												1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973
----------------	--------	-----	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	------	------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Notas:-1 t n = total mcn de l f r v fr l es Sm l = pesos colon brmos m toda legal Ml = m d i nstruccin cnsult e mit m = cotizacin es le m d de mes m s = n edu geomtrica de los grupos Mg m = media comtica mci sul -2 Datos de las Casas de Moneda de Medelln y Bogotá-3 l onz finis=31 1035 gr -4 Se toma la exportacion por produccion
5 l n m o i or el m r te ic m l e m u l o s -6 l burri=3745 litro -7 B l C al l b nco de l i publica -8 Dto de l Sip infc d l i a B l C m -9 Oficia de l i tudic del Banco l i R p blica No s incluye l r ira -10 Cotizacion es lcl 10 20 y l cl de cal y v -11 Bulletin Mensuel de Statistique S V -12 Dos de la Oficina de Control de Cambios -13 Compndio de las variaciones por compensacion en l n -14 l n todo d l rtorio le los l diccs de Bol sc hilla c puesto en el Tomo I numero 1 le los Anales de l conia y l st d i ca l i cotizaciones son tomadas del Boletín diario de la Bolsa de Bogotá y dc l Revista del B l co de la República -15 Datos suministrados por el Departamento de l i distric Municipal de Bogotá -16 Dtos sin r t r los q lo el B o c e tral Hipotecario -17 l poica de mctodo de calculo Boletin de Informacion Economica y L ta histca de Colombia 15 de o iembre de 1937 Informacion semanal de precios del Departamento de Estadística Municipal (Administración de las Plazas de Mercaderías) informacion de precios llevada a cabo directamente por la Oficina de Estimaciones Económicas de los principales barrios obreros de la ciudad -18 Elaboracion se efectua con los precios de la tercera semana de cada mes -19 Datos de la Federacion Nacional de Cafeteros - Apartir de julio de 1940 las cifras son provisionales Convenciones (-) indica que el dato es cero punto () indica falta de informacion

[illegible]

ESTADISTICAS VARIAS

MINERIA

METALES PRECIOSOS – PRODUCCION Y VALOR – 1939 Y 1940

Una onza fina es igual a 31 1035 gramos—El valor se liquida al precio del metal en Nueva York

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	OCTUBRE				1940		1939	
	1939		1940		PRIMER SEMESTRE		PRODUCCIÓN TOTAL	
	Onzas finas	Valor US\$	Onzas finas	Valor US\$	Onzas finas	Valor US\$	Onzas finas	Valor US\$

O R O

Antioquia	30 935	1 082 725	33 222	1 162 770	201 032	7 036 120	360 999	12 634 965
Atlántico	62	2 170	85	2 975	365	12 775	666	23 310
Bolívar	295	10 320	241	8 435	1 490	52 150	2 838	99 330
Caldas	3 124	109 340	3 815	133 525	19 169	670 915	36 294	1 270 290
Caquetá	9	315	4	140	26	910	58	2 030
Cauca	1 421	49 735	2 327	81 270	13 439	470 265	25 728	900 480
Cundinamarca	13	455	7	245	486	17 010	470	16 450
Choco	4 871	170 485	5 620	196 700	31 783	1 112 405	64 350	2 252 250
Huila	373	13 055	365	12 775	2 350	82 250	4 163	145 705
Magdalena	122	4 270	169	5 915	676	21 910	1 201	42 035
Nariño	3 233	113 155	1 474	51 590	18 673	653 550	37 246	1 303 610
Putumayo	190	6 650	165	5 775	892	30 870	1 691	59 185
Norte de Santander	1	35	—	—	—	—	1	35
Santander	109	3 815	217	7 590	1 318	46 130	2 178	76 230
Tolima	2 768	96 880	2 942	102 910	13 950	488 250	25 878	905 730
Valle del Cauca	484	16 940	444	15 540	2 638	92 330	6 186	216 510
Varios	—	—	13	455	1	35	75	2 625
Totales	48 610	1 680 350	51 105	1 788 675	308 228	10 787 980	570 622	19 950 770

P L A T A

Antioquia	15 021	5 314	14 613	5 078	88 213	30 693	170 402	69 944
Atlántico	30	11	30	10	127	44	271	104
Bolívar	49	17	40	14	237	81	473	185
Caldas	1 489	527	1 793	623	11 664	4 061	19 688	7 620
Caquetá	—	—	—	—	—	—	4	1
Cauca	248	88	733	255	2 941	1 024	5 537	2 155
Cundinamarca	3	1	1	—	48	17	66	26
Choco	732	259	882	300	4 851	1 690	9 599	3 680
Huila	88	31	186	64	815	283	1 590	671
Magdalena	13	5	16	6	72	25	124	48
Nariño	519	184	384	130	3 132	1 090	5 698	2 214
Putumayo	15	5	13	5	70	25	130	49
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	20	7	187	65	818	284	1 620	636
Tolima	1 814	642	2 419	841	8 753	3 047	14 813	5 732
Valle del Cauca	93	33	90	31	587	205	3 602	1 448
Varios	—	—	2	1	2	1	11	4
Totales	20 134	7 124	21 378	7 428	122 340	42 570	242 628	94 467

P L A T I N O (1)

Chocó	296	11 692	(2)	(2)	3 239	123 082	23 671	755 810
-------	-----	--------	-----	-----	-------	---------	--------	---------

(1) Se toma la exportacion como producción—(2) No hay información

SALINAS TERRESTRES - PRODUCCION Y VALOR - OCTUBRE DE 1939 Y 1940

SALINAS	OCTUBRE						1940		
	1939			1940			AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OCTUBRE CON RESPECTO A SEPTIEMBRE		
	Kilo	Litros	Pesos	Kilos	Litros	Pesos			

DATOS COMPARATIVOS

Zipaquira	124 363	2 751 000	55 124	258 725	11 421 000	174 883	+ 37 850	+ 263 000	+ 5 832
Nemocon	—	1 107 000	18 819	—	3 403 000	47 642	—	+ 233 000	+ 3 267
Sesquilé	—	203 000	3 451	—	999 000	13 986	—	— 180 000	— 2 520
Cumal y Upiu	14 188	49 000	2 004	56 050	84 000	1 368	+ 14 250	— 24 000	+ 119
Gacheta	—	57 000	741	—	141 600	1 500	—	— 31 000	+ 322
Chita y Munequ	37 500	—	930	28 750	—	598	+ 5 000	—	+ 104
Tausa	—	210 000	1 680	—	300 000	1 950	—	—	—
Chámeza y Retor	17 700	—	419	5 125	—	529	+ 5 612	—	+ 87
Totales	254 351	4 377 000	83 228	368 650	16 348 000	241 956	+ 62 712	+ 323 000	+ 7 206

PRODUCCION DE PETROLEO - 1940 (1)

PERIODOS	PRODUCCIÓN			CONSUMO EN LA EXPLOTACION			Producto gravable	Entregas al oleoducto
	Petroleo crudo y a solina natural mezclada	Perdidas por evaporacion	Producto bruto efectivo	Petroleo crudo	Fuel oil	Total		

EN BARRILES DE 42 GALONES

Enero	2 46 527	394	2 486 133	4 172	3 020	7 192	1 917 069	1 697 517
Febrero	2 025 498	294	2 025 204	9 656	1 346	11 002	2 014 202	1 833 155
Marzo	2 203 257	390	2 203 861	8 769	437	9 206	2 193 661	2 013 772
Abril	2 190 116	452	2 189 664	7 907	825	8 732	2 180 932	1 940 975
Mayo	2 427 532	471	2 427 061	10 091	885	10 976	2 416 085	2 228 322
Junio	2 275 250	583	1 906 768	8 350	1 000	9 350	2 265 317	1 928 489
Julio	1 555 997	557	1 764 785	7 484	1 042	8 526	1 946 914	1 630 335
Agosto	2 111 895	428	1 926 280	8 608	917	9 525	2 099 942	2 005 520
Septiembre	2 169 432	511	1 864 196	9 823	705	10 529	2 158 392	2 054 346
Octubre	2 091 570	503	1 883 261	9 370	927	10 297	2 180 798	1 978 720

PRODUCCION DE DERIVADOS DEL PETROLEO - 1940 (1)

PERIODOS	Petróleo crudo tratado	GASOLINAS		L P L e S (2)	N P D M P G (3)	Kero sene (4)	A C P M (5)	Tracto rina	Petróleo absorbente	Lubri cantas	Fuel- oil	Asfal tos	Mer mas y resi duos
		Etílica	Co rriente										

EN BARRILES DE 42 GALONES

Enero	238 711	2 261	76 639	166	147	7 316	16 082	522	—	4 089	128 706	1 638	1 175
Febrero	201 856	1 857	66 511	—	—	8 311	1 102	469	—	2 304	121 755	1 531	916
Marzo	268 273	1 420	74 995	—	383	17 501	6 718	3 991	—	2 784	157 747	1 769	966
Abril	268 559	3 899	65 412	—	57	5 291	9 580	9 802	—	2 093	161 509	9 540	1 376
Mayo	280 432	1 174	83 711	—	165	11 507	17 654	3 941	—	—	157 448	3 353	1 470
Junio	327 183	3 422	98 029	352	1	15 106	13 954	622	—	4 636	193 276	242	1 777
Julio	376 047	2 791	91 329	—	36	11 089	8 803	1 902	—	1 701	199 820	6 107	2 410
Agosto	269 533	2 811	83 319	611	110	9 089	4 355	413	—	2 205	157 011	7 000	2 545
Septiembre	299 824	63	88 492	—	—	7 423	15 965	9 031	—	—	162 301	10 301	6 248
Octubre	331 732	2 675	97 851	—	223	10 437	8 535	5 260	—	5 236	183 395	14 636	3 474

(1) Información del Ministerio de Minas y Petróleos—(2) Líquido para lavar en seco—(3) Nafta para motores productores de gas—(4) Petróleo refinado—(5) Aceite combustible para motores

COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA

IMPORTACION POR AGRUPACIONES INDUSTRIALES

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

GRUPOS Y SUBGRUPOS	AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	Kilos netos	Valor Pesos	Kilos netos	Valor Pesos
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA				
<i>Alimentos</i>				
Legumbres raíces y tubérculos	25 0 0	4 838	34 225	7 259
Fruta	59 455	26 567	81 831	36 872
Cacao café coca y te	251 257	58 733	338 013	75 933
Cereales	1 472 807	141 064	3 159 408	276 122
Harinas féculas y émolos	101 345	10 987	100 570	13 465
Sub totales	1 909 929	242 289	3 714 047	409 601
<i>Materias primas</i>				
Plantas y semillas	9 170	3 234	10 323	6 491
Almidones y harinas	6 859	2 054	6 474	1 246
Fibras	438 728	173 048	826 131	313 626
Otras materias primas	448 235	65 899	1 762 455	279 813
Sub totales	902 992	244 236	2 605 383	591 176
Totales	2 812 921	486 524	6 319 430	990 777
CRÍA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS				
Productos animales	91 738	28 025	253 278	74 303
Animales comestibles	236 747	40 056	162 606	24 413
Animales no comestibles	300	1 000	18	151
Materias primas	120 583	30 777	33 731	14 406
Totales	449 368	99 858	449 693	113 273
PRODUCTOS FORESTALES				
Productos alimenticios	35 430	20 801	25 912	20 798
Materias primas	921 933	121 611	438 582	56 176
Totales	957 363	142 412	464 524	76 974
PRODUCTOS DE CAZA Y PESCA				
Productos alimenticios	869	362	201	144
Animales comestibles	*	2	11	70
Animales no comestibles	136	394		
Materias primas	227	696	6	78
Totales	1 223	1 454	218	292
PRODUCTOS DE MINAS				
Productos alimenticios	272 887	15 301	316 837	17 458
Tierras y piedras	138 727	22 417	96 583	16 366
Minerales varios	584	1 231		
Combustible mineral y asfalto	26 395	2 038	11 508	1 409
Totales	438 593	40 987	424 928	35 233
PRODUCTOS MANUFACTURADOS				
<i>Destinados a nueva manufactura</i>				
Productos de la industria química	2 802 987	618 969	2 139 898	563 721
Hilazas de seda natural y artificial	26 398	84 689	28 327	105 702
Hilazas de lana	113 840	331 667	51 968	192 192
Hilaza de algodón	51 082	81 334	51 697	83 612
Hilazas de lino				
Otras hilazas	3 886	5 795	13 143	15 545
Cueros curtidos y caucho	9 420	51 981	10 884	77 915
Hierro y acero	1 481 784	220 709	1 932 904	274 125
Otros metales y aleaciones	59 973	66 433	138 214	148 870
Otros productos para nueva manufactura	39 177	61 326	104 053	56 204
Sub totales	4 588 647	1 522 803	4 471 088	1 497 680

(Continúa)

IMPORTACION POR AGRUPACIONES INDUSTRIALES - (Conclusion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

GRUPOS Y SUBGRUPOS	A G O S T O		S E P T I E M B R E	
	Kilos netos	Valor — Pesos	Kilos netos	Valor — Pesos
<i>Destinados al consumo</i>				
Productos alimenticios	3 417 915	434 243	219 550	194 368
Bebidas vinos licores y vinagre	109 976	132 110	74 681	61 406
Productos de las industrias quimicas	8 039 715	1 085 225	11 980 198	988 600
Obras en piedra	57 003	25 822	13 062	19 173
Cemento sacos y vesos	502 019	28 132	993 383	75 845
Productos ceramicos	314 343	131 575	3 0 056	150 950
Vidrieria	380 047	108 569	697 628	158 517
Tejidos de seda natural y artificial	2 023	18 917	2 674	22 850
Tejidos de lana	7 887	44 057	13 500	106 672
Tejidos de algodón	161 963	455 294	162 977	403 651
Tejidos de lin canamo yute etc	8 464	14 937	5 737	14 049
Tejidos y cerdas e p ctes	56 290	60 255	80 185	65 097
Tejidos de punto boneteria	1 996	41 480	2 323	44 074
Ropas y articulos confeccionados	54 202	211 276	47 351	181 296
Otros productos de la industria textil	5 707	25 136	5 096	17 776
Manufacturas de cuero caucho y similares	213 460	347 084	153 792	297 506
Libreria y carioneria	1 783 710	452 447	1 319 220	403 276
Libreria y objetos de arte	61 726	125 467	37 569	89 411
Merceria juueteria y articulos varios	7 909	37 715	6 216	34 221
Armas y municiones	5 515	10 951	5 880	5 503
Hierro y acero estructural	2 688 084	813 817	322 511	108 189
Material de via para lineas ferreas	196 042	20 450	277 379	34 333
Tuberias y accesorios	1 848 571	301 489	1 626 693	260 803
Cable alambres cadena y polea	352 267	82 947	602 638	126 853
Perno tornillos clavos etc	93 977	39 182	146 557	53 886
Cuchilleria	2 199	13 592	2 458	16 781
Vajilla y utensilios de cocina e higiene	55 329	39 154	85 922	66 723
Muebles y similares de hierro o acero	59 753	49 754	49 268	48 245
Estufas y hornos	4 794	5 807	7 081	8 264
Herramientas	80 000	111 752	75 980	107 515
Quincalleria de hierro y acero y otras manufacturas	68 314	98 382	47 777	85 789
Articulos de cobre laton bronce niquel aluminio plomo cinc estaño y otras manufacturas metalicas	137 155	183 850	103 601	131 351
Generadores transformadores y motores	71 809	120 815	41 855	76 298
Baterias y accesorios	85 315	63 401	70 889	50 208
Telegrafo telefonos radios y accesos	12 089	78 830	14 911	92 227
Otros aparatos y materiales electricos	205 067	413 032	116 851	265 756
Generadores de energia no electrica	147 401	221 178	43 445	98 549
Maquinaria de minas construcción y maniobras	188 658	293 197	138 289	189 035
Maquinaria para hilanderia tejido cueos y costura	138 218	221 879	180 226	290 282
Maquinas herramientas	88 865	81 212	34 564	64 270
Maquinaria para la agricultura	178 277	140 143	117 160	115 443
Maquinaria para industrias anexas a la agricultura	92 349	82 082	105 324	109 181
Otras maquinarias herramientas y aparatos	363 949	645 994	219 192	339 150
Instrumentos y aparatos cientificos de precision y de musica	16 228	140 740	18 315	171 266
Ferrocarriles y tranvias	6 712	9 943	18 941	18 716
Automoviles camiones y otros vehiculos para carretera cables y fuellos	611 463	568 338	364 307	362 106
Aviones y accesorios	2 145	31 299	3 942	81 369
Material de navegacion	37	327	897	518
Joyeria	47	35 460	20	2 862
Muebles y artefactos de madera y corcho	26 357	35 090	27 956	42 025
Manufacturas de tabaco	10 841	51 699	13 325	66 835
Productos de industrias diversas	—	—	—	—
Otros productos no designados	6 837	12 072	13 662	5 785
Sub totales	23 061 057	8 798 220	21 042 500	6 834 854
Totales	27 649 604	10 321 123	25 513 588	8 332 740
Total general	32 309 072	11 092 358	33 172 271	9 549 289

Menos de 500 gramos

IMPORTACION Y EXPORTACION POR PAISES - VALORES

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

NOTA—La valoracion para la exportacion se hace FOB puerto de embarque y para la importacion CIF puerto de recibo. Las encomiendas postales y los aeropresos estan incluidos en las cifras de este cuadro.

La exportacion incluye en cada mes las mercancías embarcadas durante el mismo mes, es decir, que se tiene en cuenta la fecha de zarpe de la nave y no la de legalizacion o contabilizacion del respectivo manifest que era la que antes se consideraba. Esta reforma hace más real la informacion y más comparable estadísticamente.

PAISES	IMPORTACION								EXPORTACION			
	COMO PAIS DE ORIGEN				COMO PAIS DE COMPRA				COMO PAIS DE VENTA			
	Agosto		Septiembre		Agosto		Septiembre		Agosto		Septiembre	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>Europa</i>												
Alemania	47 698	0.4	15 701	0.2	40 015	0.4	14 645	0.2				
Austria			199	*								
Bélgica y Luxemburgo	4 537	0.1	11 523	0.1	3 438	*	6 999	0.1				
Bulgaria			222	*								
Bohemia	3	*	2	*	3	*	2	*				
Checoslovaquia	1 269	*	3 915	*								
Dinamarca			45	*	789	*	45	*				
Elvira			56	*								
Espana	36 212	0.3	28 442	0.3	35 916	0.3	29 108	0.3	2 500	*	227 497	2.6
Francia	59 445	0.5	31 231	0.3	55 047	0.5	24 655	0.2				
Grecia			2 106	*								
Hungria	2 369	*			61	*						
Irlanda	2 214	*	2 831	*	1 907	*	2 959	*				
Italia	125 257	1.1	15 081	0.2	113 853	1.0	11 432	0.1	1	*		
Noruega	140	*	517	*	140	*	494	*				
Países Bajos	4 985	0.1	160		3 349	*	242	*				
Polenia	119	*										
Portugal	31 970	0.3	34 825	0.4	30 516	0.3	26 209	0.3	236 088	2.4	311 430	3.5
Reino Unido (Gran Bretaña)	878 141	7.9	759 878	8.0	977 086	8.8	827 890	8.7	255 450	2.6	51 332	0.6
Suecia	22 952	0.2	9 783	0.1	20 673	0.2	8 340	0.1				
Suiza	42 662	0.4	40 638	0.4	41 325	0.4	39 721	0.4				
Turquia			729	*								
U. R. S. S.	81	*										
Yugoslavia	227	*	453	*	75	*	320	*				
Totales	1 260 284	11.4	958 944	10.0	1 324 223	11.9	992 061	10.4	494 039	5.0	590 259	6.7
<i>América del Norte</i>												
Canadá	297 274	2.7	281 050	3.0	115 811	1.1	105 981	1.1	1 850 753	18.9	2 707 479	30.5
Estados Unidos	8 159 373	73.5	6 984 396	73.1	8 390 009	75.6	7 185 110	75.2	5 081 164	51.8	4 190 708	47.1
Totales	8 456 647	76.2	7 265 446	76.1	8 505 820	76.7	7 291 094	76.3	6 931 917	70.7	6 898 187	77.6
<i>Centro América y Antillas</i>												
Costa Rica	16 703	0.2	23 694	0.2	16 703	0.2	23 694	0.2	750	*	600	*
Cuba	1 106		5 018	0.1	526		5 572	0.1	250	*		
Curazao	12 646	0.1	85 326	1.9	15 706	0.1	189 826	2.0	1 725 550	17.6	1 187 875	13.4
Guatemala			6				5	*			270	*
Haiti	1 062	*		*							703	*
Jamaica	353	*	9	*	25	*						
México	38 917	0.4	86 791	0.9	40 931	0.4	86 235	0.9	5 225	0.1	335	*
Nicaragua	766	*	17	*	765	*	17	*				
Panamá	473	*	817	*	21 161	0.2	13 715	0.1	28 466	0.3	23 371	0.3
Puerto Rico					3 948	*	39 891	0.4				
República Dominicana			2				2	*				
El Salvador									1 811	*	3 117	*
Trinidad y Tobago	15 538	0.1	196 865	2.1	15 467	0.1	2 0580	2.1	2 304	*		
Zona del Canal	2 007	*	413		2 128	*	1 92	*	2 871	*	4 875	*
Totales	89 631	0.8	498 988	5.2	117 361	1.1	560 829	5.9	1 767 227	18.0	1 221 146	13.7

* Porcentaje de menos de 0.1

(Continúa)

IMPORTACION Y EXPORTACION POR PAISES — VALORES — (Conclusion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

PAISES	IMPORTACION								EXPORTACION			
	COMO PAIS DE ORIGEN				COMO PAIS DE COMPRA				COMO PAIS DE VENTA			
	Agosto		Septiembre		Agosto		Septiembre		Agosto		Septiembre	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>América del Sur</i>												
Argentina	424 663	38	215 260	22	425 520	39	215 260	23	511 386	52	12 560	01
Bolivia	15				15							
Brasil	199 310	18	187 196	20	190 267	17	185 355	19			16 744	02
Chile	49 076	04	14 049	01	48 555	04	14 049	01	27 226	03	3 050	
Ecuador	37 954	03	16 198	02	36 155	03	16 628	02	11 202	01	35 240	04
Paraguay	961											
Peru	341 958	30	111 557	12	342 262	31	111 890	12	2 805		24 745	03
Uruguay			515									
Venezuela	62 826	06	47 489	05	64 788	06	47 781	05	51 424	05	67 460	08
Totales	1 116 763	100	592 264	63	1 107 532	100	590 963	62	604 043	62	158 799	18
<i>Asia</i>												
Ceylan	1 759		5 772	01								
China	276		2								1 169	
Chipre	9 423	01	6 821	01								
Filipinas	694		9 987	01	668		5 774	01				
Hong Kong	3 832		3 613		3 429		3 613					
Indias británicas	10 684	01	25 112	02	6 686	01	1 152					
Indias holandesas	99 528	09	61 746	07			764					
Indochina	1 139		40 99	04			40 869	04				
Irak			18									
Japon	28 631	03	23 621	02	26 629	02	18 157	02	6 159	01	11 617	01
Palestina			293									
Perú	62		155									
Siam	6		44 013	05			44 013	05				
Siria			20									
Java	37		72									
Totales	156 071	14	225 249	23	37 412	03	114 342	12	6 159	01	12 786	01
<i>África</i>												
Islas Canarias											5 073	01
Madagascar	2 060		752									
Marruecos francés	3 846		3 231									
Sudán Anglo-egipcio	310		665	0								
Zanzibar			3 691									
Somalilandia italiana	28		8									
Totales	6 249	01	8 347	01							5 073	01
<i>Oceania</i>												
Australia	3 995	01	19		10							
Sumatra	2 718		32									
Totales	6 713	01	51		10							
Gran total	11 092 358	100	9 549 289	100	11 092 358	100	9 549 289	100	9 803 385	100	8 887 250	100

* Porcentaje de menos de 01

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetilla P² pi s cuadrados D do enas M metros

ARTICULOS	A G O S T O			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pe os
A						
Abonos						
Químicos nitrogenados (otros)		2 401	313		1	3
Salitre no purificado					9 650	706
Accesorios de magnesita para maquinaria		681	585		272	283
Accesorios para muebles y para construcciones y remaches para marcar gineado de aluminio y sus aleaciones		1	17		38	148
Accesorios y partes para motores electricos		253	1 265		212	1 074
Accesorios para aparatos radioelectricos válvulas lámparas o tubos		222	2 837		150	2 302
Accesorios para aparatos radioelectricos (otros)		2 344	11 539		1 374	7 838
Accesorios para motores de explosión y combustión interna		16 487	56 639		12 360	49 661
Accesorios de cobre para maquinaria agricola		247	1 201		28	91
Accesorios y partes de aeroplanos y aerostatos		2 154	31 299		3 942	81 359
Accesorios para bombas de todas clases		1	3		1	25
Accesorios para tuberías de grandes instalaciones		52 091	30 567		160 979	63 939
Aceites acidulos		50 249	9 667		68 106	16 239
Aceite de bacalao medicinal	98 G	348	332	6 G	19	45
Aceite de coco de palmiste y similares impuros para usos industriales					1 016	304
Aceite de creosota		111 600	11 650			
Aceites de linaza no trabajados para usos industriales	11 812 G	35 780	13 846	7 325 G	23 476	9 729
Aceiteras anafis quemadas para lámparas no niqueladas					14	34
Aceites para mesa						
Alimenticios (otros) refinados (a)	7 165 B	5 391	4 932	8 984 B	6 294	2 433
De maiz de algodo de palma de coco de colza de sésamo refinados (a)	358-B	25	186			
De olivas refinado (a)	7 250 B	5 077	4 280	2 447 B	1 769	2 192
Aceites senciales vegetales (otros)		2	1 204		*	3
Aceite de quipopodio					30	392
Aceite de ictoriocloro de carbono		37	88		50	112
Aceites trabajados para lubricantes	122 069 G	408 367	121 010	109 337 G	381 808	92 774
Aceite mineral para transformadores	13	49	11	20 G	61	23
Aceite para transformadores cuando viene con ellos	653 G	2 184	600			
Acetunas (a)		2 803	1 741		5 215	3 146
Acetunilida		363	614		306	514
Acetato de amonio		324	166		823	486
Acido acético sin suturalizar		2 013	967		499	310
Acido benzoico y sus sales		2	7		2	11
Acido borico		1 663	473		3 061	931
Acido citrico		8 597	8 347		528	560
Acido clorhidrico		5 138	2 895		24 715	7 745
Acido sulfurico		35 777	6 727		8 922	3 225
Acido tartarico		13 058	17 694		4 114	7 008
Acordones y duzainas		2	20			
Agua oxigenada		6 251	5 152		6 486	5 466
Aguarras o esencia de yomentina	2 559 G	8 151	4 269	4 738 G	14 859	7 975
Aguja de todas clases menos para cirugía		17	1 409		133	4 731
Agujas propias para las máquinas de tejidos de punto		59	5 170		14	1 186
Agujas para grafonos y grafonolas		257	770		125	418
Aire liquido		749	337		60	32
Aisladores de porcelana o loza desmontados sin partes de metal		3 476	1 855		3 851	1 613
Aisladores de porcelana o loza montados con partes de metal		11 835	11 572		19 279	13 890
Ajos y cebollis cudos (a)		1 642	273		10 305	3 133
Almibiques de mas de 5 litros de capacidad		4 234	14 960			
Alambre de cobre desnudo de cualquier diametro		15 282	14 042		42 897	26 739
Alambre de cobre fundido aislado de cualquier diametro		18 564	17 060		9 829	8 907
Alambre de hierro o acero galvanizado		80 404	20 781		133 839	27 176
Alambre de hierro o acero sin galvanizar propio para la fabricacion de puntillas					123 757	8 341
Alambre ordinario para soldadura eléctrica		13 351	6 200		10 426	6 592
Alambre de puas para cercas		213 794	36 462		430 367	73 878
Alfileres brutos en cantidades menores de 10 kilos		3 067	10 201		227	614
Alcaparras encurtidos y legumbres conservadas en latas (a)		11 600	7 254		25 055	12 611
Alcohol metilico (espiritu de madera)	33 850 B	19 987	6 571	8 106 B	4 988	1 220
Alcohol e piritu de vino desnaturalizado	1 256 B	1 240	213			
Alfileres y horquillas de todas clases		267	647		206	576
Alfombras y tapetes de lana y la tela para hacerlos		1 937	5 939		45	318
Alfombras y tapetes de lino jute cáñamo etc y la tela para hacerlos		25	645		282	269
Algodon cardado o peinado		4 289	5 104		2 086	2 143

Menos de 500 gramos

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS—G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P² pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Algodon medicinal		3 558	4 953		4 609	6 449
Algodon en rama y desechos de algodón		438 710	173 031		826 131	343 676
Almohaces y propagandas en hojas o en rustica impre- o en die entes colores		1 462	2 114		6 027	6 747
Almohaces y propagandas en hojas o en rustica impre- sos en un solo color		1 271	2 902		2 557	3 709
Almidon para la industria (a)		6 858	2 053		6 474	1 246
Aluminio y sus aleaciones en laminas planchas y hojas de mas de 1/10 d. milimetro de espesor		2 067	4 293		38 294	53 079
Aluminio y sus aleaciones en laminas planchas y hojas de 1/10 de milimetro de espesor y menos		15 511	23 396		13 774	20 061
Ampollas de vidrio vacias		1 529	4 514		531	1 458
Anilinas derivadas de los benzoles y naftalina		8 416	25 039		8 075	27 263
Anilinas solubles en aceite		5 000	4 496		2 102	3 194
Anis					368	222
Anteojo y lentes con monturas de metales comunes		506	3 258		562	5 097
Antilografia		764	1 792		525	1 109
Aparatos científicos y de precision no designados		1 530	9 537		2 262	15 005
Aparatos cinematográficos y accesorios		772	6 152		775	8 920
Aparatos de medida y registro de energia eléctrica de un pe o neto menor de un kilo cada uno		100	3 407		30	699
Aparatos de medida y registro de energia eléctrica de un pe o neto de un kilo o mas cada uno		1 850	10 940		528	4 526
Aparatos fotograficos y accesorios		408	3 865		34	961
Aparatos higienicos y sanitarios		57 139	39 269		58 193	48 323
Aparatos ópticos no designados		14	337		24	961
Aparatos para reproducir manuscritos autocopistas hec- tografos y similares y accesorios		72	248		319	1 062
Aparatos para rayos X		135	1 360		5 8	3 271
Aparatos radiorreceptores de ondas electromagnéticas	618 \	6 316	31 167	1 529 \	10 659	50 486
Aparatos radioeléctricos de emision y recepcion automatica		1 636	18 808		976	20 851
Aparatos radiológicos y de aplicaciones medicas		409	12 886		771	7 519
Aparatos telefonicos y accesorios		1 558	13 653		891	4 151
Aparatos telegraficos y accesorios		3	806		851	6 596
Arados sus ejas y repuestos		19 940	11 752		8 120	4 703
Arenas y arcillas		2 782	311		12 473	1 510
Armazones o cascos para sombreros		289	3 306		83	1 077
Arroz ()		311 357	34 977		1 010 717	100 468
Arsenobenzoles salvasanes y neos lvarsanes		152	3 315		863	5 777
Artefactos de barro cocido (otros)		11 961	9 226		5 302	3 285
Artefactos de crochet de algodón		12	275		435	1 343
Artefactos de madera no especificados sin seda ni piel		1 966	1 669		1 741	2 016
Articulos de algodón (otro)		36	113		55	164
Articulos de aluminio y sus aleaciones		1 068	4 143		330	1 485
Articulos de caucho para usos tecnicos		13 156	28 706		14 267	32 383
Articulos de caucho (otros)		619	2 886		803	3 025
Articulos de celuloide no especificados		216	2 460		234	4 392
Articulos de cobre latón o bronce sin niquelar no de- signado		2 448	15 122		1 814	10 157
Articulos de cobre latón o bronce niquelados no desig- nados		637	4 132		901	5 024
Articulos de cuero (otros)		32	499		94	1 433
Articulos de hueso (otros)		52	83		13	33
Articulos de merceria no designados de materias ordina- rias y botones de sacar		2 963	21 494		2 461	16 411
Articulos de perfumeria no designados		312	1 771		42	84
Articulos de plomo y antimonio no designados		94	234		33	48
Articulos para escribir dibujar o pintar no designados		1 809	3 388		641	1 798
Articulos para deporte		1 251	5 331		1 717	5 477
Arvejas (a)		865	242			
Ascensores		16 152	17 199		3 041	4 535
Asfalto en bruto		3 175	417		4 933	713
Atornilladores		2 420	2 658		1 688	1 872
Autobuses con llantas neumáticas	2 \	9 089	9 415	2 \	3 402	4 200
Autoclaves					62	439
Automóviles cuyo costo en fabrica no pase de \$ 1000	79-\	115 988	119 848	30-\	47 363	39 286
Automóviles cuyo costo en fabrica sea de \$ 1051 a \$ 2000	4 \	5 218	5 655	1 \	1 757	1 930
Automóviles cuyo costo en fabrica sea de mas de \$ 2000				1 \	2 191	6 493
Avena triturada perlada o mondada (a)		153 296	25 893		207 778	36 112
Aves de corral (a)	260 \	26	71	60-\	6	28
Azúcar de trifugado (a)		25	8			
Azúcar de maíz (glucosa) (a)		6 298	1 083		5 540	946
Azúcar mascabado (a)		277	150		257	99
Azúcar refinado (a)		3 197 865	249 088		5 510	946
Azúfre		33 655	3 590		12 501	1 419

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS—G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P² pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	A G O S T O			S E P T I E M B R E		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
B						
Balanzas de precision y accesorios		71	335		37	376
Balas balines y perdigones sin explosivos o fulminante		1 043	433		5 098	1 525
Balanzas y romanas para pesar de 1 a 250 kilogramos		1 727	3 958		1 515	2 807
Baldosas y tejas de vidrio		10 835	3 143			
Bandas o correas de transmision de cuero		1 387	8 741		269	2 187
Bandas o tiras de cuero para el interior de los sombreros		170	1 065		204	1 607
Bandas o correas de transmision en libras		924	7 546		602	2 153
Barnices de todas clases		15 925	12 837		14 454	12 769
Batculas para pesar mas de 250 kilos		3 616	4 491		6 581	5 018
Baterias para cocina de hierro o acero galvanizados esta- nados bronceados barnizados esmaltados etc		9 816	9 223		16 084	14 443
Baterias para cocina y utensilios de uso domestico de alu- minio y sus aleaciones		927	3 616		461	1 613
Betunes y cremas para cueros manufacturados		2 636	2 408		4 766	4 732
Bicarbonato de sodio		90 176	8 514		22 768	2 516
Billares desarmados o no y accesorios		982	156		8	13
Billetes (moneda)		1 066	13 716		2 176	27 448
Bisulfuro de carbono		24 948	7 035		794	307
Bitartrato de potasio (crémor tartaro)		294	455		185	251
Bombas mecanicas		26 323	49 015		20 037	37 646
Bombillas de filamento		8 557	37 701		7 045	37 665
Boneteria de seda artificial		147	1 753		92	797
Borato de sodio en cantidades mayores de 10 kilogramo		3 966	711		5 740	1 045
Botellas y recipientes aislantes (thermos)	4 741-N	2 418	5 509	10 231-N	6 748	12 058
Botones de hueso tagua cristal etc con agujeros		461	2 604			
Brandy (cognac) (a)	22 467-B	24 533	37 115	42 B	64	136
Brillantina y cosmeticos		97	1 081		768	17 035
Brochas cepillos pinceles de todo género etc con made- ra cuerno hueso etc sin ornamentacion		1 144	4 909		1 906	6 554
Brochas cepillos pinceles de todo género con madera cuerno etc barnizados pulido abrillantados		525	2 373		93	970
Buques para la navegacion interna con motor		37	327			
Butifarras salchichas y embuchados esten o no conserva- dos en cajas (a)		7 035	5 629		4 297	4 178
C						
Cables de cobre desnudos		4 689	4 733		1 438	2 044
Cables de cobre forrados aislados con gutapercha brea u otras sustancias		39 661	43 515		6 331	4 325
Cables o cuerdas de lino cáñamo yute etc de mas de 3 milímetros de diámetro		2 515	1 517		34 632	11 358
Cabrestantes malacates y accesorios		793	2 222		1 413	4 273
Cacao en grano (a)		248 739	55 803		336 364	73 497
Cadenas de hierro o acero de más de un centímetro de luz en cada eslabon		6 698	3 255		13 490	7 569
Cajas de carton recubiertas de papel		1 544	5 865		333	263
Calcomanias		66	851		130	1 291
Calderas de vapor de todas clases		52 453	30 467		3 621	6 398
Calcinina		5 904	1 902		8 321	1 964
Calzado de tela de algodón para hombres y niños		1 917	6 978		334	1 323
Calzado de tela de algodón para mujeres y niñas		576	2 633		587	2 294
Calzado de cuero fino como becerro etc para hombres y niños		35	389		71	575
Calzado de caucho zapatones		103	304		716	2 615
Camiones con llantas de caucho (neumaticos)	106 N	258 869	219 686	30 N	90 661	107 991
Campanas para hacer sombreros rasadas engomadas o aprestada				2 220-N	189	2 234
Campanas de fieltro para hacer sombreros	14 512-N	919	8 285	320-N	24	490
Canales y caballetes estanados		2 572	556		13 580	5 756
Canela y canelón (a)		2 235	1 765		6 977	5 386
Cápsulas cargadas para escopetas de caceria		743	1 830		58	109
Cápsulas vacias de gelatina y otras sustancias similares para envases de medicamentos		178	2 036		201	2 975
Cápsulas cargadas para revolvers y pistolas		5	22		103	247
Cápsulas vacias para escopetas de caceria		30	155		33	159
Carbón mineral		23 220	1 621		6 575	696
Carbonato de sodio		740 769	45 832		33 577	3 194
Carburo de calcio		29 044	5 177		21 719	5 218
Carnes preparadas o conservadas en aceite salsa etc (a)		1 325	1 197		438	511
Carnes y pescados sin preparar (a)		860	367		201	144
Carretillas de mano	28-N	739	559	136-N	3 614	1 075
Carteras y cigarrilleras de cuero		86	751		388	3 306
Carneles y portamonedas de cuero		6	222		17	165
Cartones ordinarios fabricados con pasta de madera o de paja		104 190	15 091		37 070	7 555

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P² pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	A G O S T O			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Carton impermeable imitacion linoleo para pisos o techos		299	123			
Carton impermeable para pisos y techos		44 638	7 459		58 807	10 231
Carton en tiras para sombreros imitacion tafilete					268	560
Cartulina blanca y de color para tarjetas diplomas etc		22 714	11 908		18 203	6 988
Catalogos de todo genero para propaganda		963	852		300	481
Cebada perlada		1 540	315		483	110
Cebada sin preparar					3 950	502
Celuloide		232	852		410	2 171
Cemento blanco		21 900	1 384		44 280	2 845
Cemento para dentistas		16	2.8		87	1 477
Cemento romano		463 683	22 555		551 343	35 54
Cepillos para dientes		932	10 506		474	3 946
Cerraduras candados y llaves sueltas de hierro o acero		637	1 249		1 095	2 529
Chasise de automoviles y camiones cuyo costo en fabrica no pase de \$ 1050 cada uno	34 \	111 477	91 222	38 \	77 070	72 566
Chasises pa a automoviles y camiones cuyo costo en fabrica sea de \$ 1051 a \$ 2000 cada uno	2 \	4 010	3 810	2 \	4 592	5 296
Chasises de automoviles y camiones de mas de \$ 2000 en fabrica				1 \	1 755	4 444
Chicles y gomas para mascar (a)		1 346	1 235		4 267	4 627
Chocolate en pastas o en confituras (a)		1 070	905		6 581	7 494
Chupos biberones anillos de entretenencia tapas y tapones para e vases bolsas guantes de caucho		1 990	7 210		2 050	6 916
Cianuro de sodio		16 59	8 353		22 580	12 277
Cigarrillos	510 827 C	10 819	51 342	649 017 C	13 278	66 439
Cinc y sus aleaciones en laminas y planchas de mas de 1/10 de milimetro de espesor		1 816	1 473		7 330	3 826
Cintas de algodón (otras)		1 171	4 652		1 717	15 691
Cinta hojas y tiras de caucho puro		25	35			
Cintas de seda sobre urdimbre de algodón para sombreros de hombre		272	2 983		65	691
Cintas entintadas para maquinas de escribir calcular y similares		999	5 109		369	2 780
Clavos de olor (a)		2 653	2 065		5 872	4 453
Clavos y puntillas de hierro o acero con cabeza del mismo metal		31 037	10 539		32 954	11 616
Clavos para herrar		20 364	8 080		19 959	8 148
Clavos tornillos tuercas etc para vias férreas		1 869	975		40 723	7 193
Clavo remaches puntillas tornillo etc d cobre laton o bronce		1 161	1 677		1 491	1 990
Clises para artes graficas		294	2 490		273	948
Clorato de potasio		7 277	5 333		914	841
Cloro para la purificación del agua en acueductos municipales		2 716	1 119		1 156	768
Cloruro de calcio		885	142		193	80
Cobre en barras y varillas sin manufacturar					11 062	5 795
Cobre en lingotes y limaduras					990	514
Cobre en planchas flejes circulos o discos		17 948	17 265		3 866	3 658
Coches para niños	412 \	1 934	1 631	178-\	1 599	1 627
Coches para pasajeros		666	1 501		7 648	14 078
Cofres y cajas fuertes		8 643	4 490		7 245	6 971
Cofrecillos cajitas o estuches de madera forrados		137	423		123	265
Cocinas calorifero estufas hornos y hornillas de hierro o acero para uso doméstico		4 794	5 807		5 789	6 976
Colas		5 012	4 485		6 042	4 206
Colchas y sobrecamas de algodón sin trabajo de aguja		88	151		215	435
Colchones almohadas esponjas de caucho y similares		538	1 775		640	2 117
Colores en tabletas pastillas tubos frascos etc		36 769	22 704		35 891	21 653
Colores metalicos (bronces)		346	792		357	814
Colores minerales no preparados (otros)		5 824	5 222		8 837	7 081
Colores preparados (sapolines etc)		59 872	53 103		61 494	48 275
Columnas y vigas de acero		3 380	1 107		15 877	1 835
Columnas de hierro o acero para teléfonos y telegrafos		11 638	5 526		18 108	4 420
Cominos (a)		16 947	13 308		12 584	10 333
Compresores de aire		976	6 185		1 316	2 466
Contadores para el consumo del gas y del agua		8 367	21 810		24 768	85 383
Copra		77 775	10 210		1 657 431	195 883
Corbatas y cinturones de seda natural o artificial para hombres y niños		14	595		36	1 523
Corn-flakes y similares (a)		9 721	8 654		10 556	8 893
Correas de transmision de caucho		1 103	3 231		2 114	6 537
Corsés y fajas de algodón		983	5 057		618	2 981
Corsés y fajas de seda artificial		451	2 860		20	311
Cortinas y gobelinos de algodón sin trabajos de aguja (imitacion)		88	240		44	78
Creolina	676-G	2 752	1 511	1 965-G	7 795	3 008
Crisoles hornillas muflas braseros y ladrillos de tierra refractaria		96 329	8 863		25 749	2 567
Crisoles hornillas y muflas de grafito		2 289	1 996		704	826

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P pies cuadrados D Docena M metros

ARTICULOS	A G O S T O			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Crustaceos y moluscos en conserva (a)		1 812	1 999		1 308	1 177
Cuadernos de escribir para colegio en blanco con pasta de papel		53 068	18 011		51 461	23 448
Cuajo para leche (a)		100	1 496		103	154
Cubiertas de papel in impresiones		604	575		1 472	1 161
Cubiertas para libro pastas y archivadores		1 226	3 437		1 250	1 627
Cuchillas para máquinas de afeitar		428	5 159		578	7 071
Cucharas y tenedores (cubiertos en general) de hierro o acero etc con mangos cabos cacha de madera cuerno hueso etc o de meta es ordinarios no plateados ni dorados		1 513	2 578		1 749	2 631
Cuchillos de hierro o acero no articulados de mesa y de cocina con mango de materias ordinarias		30	140		46	441
Cuchillos articulados para bolsillo navajas y cortaplumas de hierro		545	2 205		571	2 762
Cuchillos de hierro o acero no articulados para artes y oficios		515	1 810		834	3 428
Cuerdas armonicas de alambre y acero		8	56		31	488
Cuerdas y cables de algodón de menos de 3 milímetro de diámetro		10 172	14 606		9 115	12 690
Cuerdas y cables de algodón no especificados		1 910	2 413		472	945
Cuerdas y cable de lino yute etc de menos de 3 milímetros de diámetro		259	774		205	244
Cueros curtidos delgados	49 507 P ²	2 178	23 200	64 258 P ²	3 151	30 682
Cueros curtidos gruesos	2 141 P ²	339	935	8 534 P ²	1 448	3 601
Cueros de becerro	38 000 P ²	2 041	18 607	38 752 P ²	2 249	22 933
D						
Damaajuanas botellas y frascos de vidrio ordinario no combinados		153 895	12 807		426 072	50 665
Decímetros		51	597		67	920
Descremadoras con peso mayor de 5 kilogramos		75	166			1
Desinfectantes y antisépticos en pequeños envases		5 110	6 819		3 132	4 791
Dientes artificiales de porcelana		83	9 302		39	5 803
Dinamita		68 947	50 337		29 740	24 524
Disco placas cilindros etc para gramófonos		2 792	9 669		4 359	13 581
Discos con música colombiana		447	2 088		240	1 003
Dragas de todas clases y accesorios		26 971	21 866		56 502	32 614
Drums casinetes tenidos	64 495 Y	10 834	22 001	61 684 Y	10 021	24 474
Dulces y confites sin chocolates (a)		3 618	3 156		3 471	2 498
E						
Felisas		7 495	2 040		10 659	1 698
Fabricas de cualquier genero de hierro o acero	2 432 359	742 802			179 512	56 853
Fleadores no de ignados	640	1 239			305	579
Emplastos y parches medicinales	511	1 826			631	2 002
Emetina en cualquier forma	7	2 678			84	1 773
Encajes de algodón	130	2 189			73	1 307
Equipajes	6 361	11 738			13 095	5 854
Escopetas de retrocarga o de capsula	705	2 289			351	1 920
Esencias compuestas para perfumar jabones	796	13 333			305	6 416
Esencias para sazonar bebidas o jabones	4 688	18 793			5 357	24 645
Esmeril en bruto molido lavado en pedazos circulos etc	2 700	4 298			2 013	2 974
Especialidades farmaceuticas en forma de tabletas capsulas etc	8 768	67 807			12 158	101 159
Especialidades farmaceuticas en forma de soluciones emulsiones y jarabes etc	8 164	20 678			6 502	22 588
Especificos de Mac Dougall	3 559	1 441				
Estampillas y papel sellado	11 012	11 057			1	9
Estano y sus aleaciones en lingotes masas y bloques					10 115	20 633
Estano y sus aleaciones en barras y varillas	45	108			2 444	739
Estearina sin manufacturar	6 208	2 555			8 134	3 323
Estilografos o plumas de fuente	48	5 724			261	12 319
Estopa y filástica	7 776	2 569			4 282	2 134
Estoperoles	1 578	1 994			2 634	2 808
Extractos medicinales	1 014	2 849			254	772
Extracto tánico de madera y otras materias vegetales	167 561	33 440			40 937	7 972
F						
Fajas abdominales medias para várices y suspensorios		1 592	10 580		496	3 128
Fécula de maíz (maicena) (a)					63 756	9 135
Feltro grueso impropio para vestidos		598	775		33	150
Filtros de hierro o acero		1 866	385		3 596	5 379

* Menos de 500 gramos

(Continua)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Flores hojas plantas artificiales y partes de estas fabricadas con materias textiles combinadas con otros materiales		11	96		244	3 549
Flores y hojas secas		1 638	1 287		205	275
Forrajes pastos heno etc		2 421	327		4 941	2 699
Frascos y frasquitos para drogas		41 373	13 304		103 759	30 842
Frazadas de algodón	1 661 N	436	1 058	19 188 N	6 707	7 367
Frazadas y cobijas de lana	89 N	107	290	1 224 N	1 417	4 308
Frijoles ()		4 635	953		5 168	695
Frutas en conserva (a)		6 387	2 953		19 441	9 058
Frutas frescas (otras) (a)		38 686	17 943		45 876	21 201
Frutas pasas (a)		15 240	5 321		30 582	13 321
Fu 1 oil	277 339 G	8 2 0	439	3 185 506 G	10 735 844	181 638
Fulminantes para escopetas de caceria		208	1 689		81	717
Fulminantes para minas		2 003	6 882		439	3 198
Fundicion de hierro		34 074	1 979		47 722	3 074
G						
Ganado caballar	1 N	300	1 000			
Ganado vacuno (a)	1 198 N	236 600	39 722	810 N	162 000	24 320
Garbanzos (a)		3 447	605		2 020	297
Gasas y demas articulos de curacion		6 981	19 601		8 480	21 572
Gasas (tros)		2 533	3 088		10 038	5 726
Gasolina	2 282 269 G	6 213 850	325 624	83 922 G	229 862	23 025
Gas oil	42 310 G	137 851	6 301	79 556 G	358 347	10 715
Gelatina en cualquier forma		694	944		1 527	1 531
Generadores electricos		20 573	35 227		4 231	11 014
Cinebra	902 B	1 190	836	8 312-B	10 895	8 941
Glicerina		2 676	1 879		1 830	343
Goma arabiga y del Senegal		1 663	905		2 043	1 239
Gomas copal iaca y andaraca		5 102	3 872		2 947	2 718
Gomas y resinas no especificadas		4 560	1 701		2 335	1 242
Grafonos y grafonolas		2 072	6 039			
Grasas trabajadas para lubricantes		18 239	6 520		36 545	9 545
Gruas martinetes y sus accesorios		8	51		119	389
Guantes de algodón	4 D	1	6	29-D	5	78
Guantes de cuero	86 D	30	1 300	33-D	19	712
Guantes de seda natural y artificial	221 D	51	1 132			
H						
Hachas hachuelas machetes hoces uadanas y similares		12 510	18 084			
Harina de trigo (a)		65 299	8 729		34 712	3 714
Harinas lacteadas y similares (a)		1 294	790		1 747	2 115
Herrajes para edificios muebles carroceria etc de hierro o acero en bruto o galvanizados bronceados etc		36 640	22 112		12 929	16 327
Herrajes para edificios muebles carroceras etc de hierro o acero niquelados esmaltados o encobrados		5 122	11 917		5 215	9 220
Herramientas para artes y oficios (otras)		18 507	50 095		19 810	47 553
Hidrato de amonio (amoniac en solución)		1 031	305		1 872	422
Hidrato de sodio (soda quística) en cantidades mayores de 10 kilogramos		203 786	25 085		249 289	30 704
Hidrosulfito de sodio		5 100	3 299		200	133
Hierro y acero en laminas galvanizadas lisas o corrugadas para techos		435 445	79 383		391 259	74 189
Hierro y acero en laminas barnizadas o no de calibres entre 1/4 y 1/2 de pulgada		115 192	16 065		76 826	9 507
Hierro y acero forjados en lingotes planchas redondo cuadrado etc		74 778	34 634		386 551	54 205
Hierro y acero forjados en barras cilindricas o cuadradas varillas sin manufacturar		525 553	59 724		787 074	89 866
Hilazas crudas de algodón en madejas de 100 gramos o mas cada una		22 247	21 596		16 832	20 318
Hilazas crudas de algodón en madejas de menos de 100 gramos cada una		2 795	3 418		4 570	5 558
Hilazas de algodón blanqueadas o tenidas en canillas o en madejas que no pesen menos de 100 gramos cada una		13 607	36 020		15 946	36 207
Hilazas de algodón blanqueadas o tenidas en madejas de menos de 100 gramos cada una					615	1 261
Hilazas crudas de lana en madejas que no pesen menos de 50 gramos		42 428	150 85		1 559	7 004
Hilazas de lana tenidas o blanqueadas en madejas que no pesen menos de 50 gramos		70 848	178 057		48 298	179 523

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P² pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	A G O S T O			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — kilos	Valor — Pesos
Hilazas de lana tenidas o blanqueadas de menos de 50 gramos		559	3 016		1 657	5 448
Hilazas de seda natural		1 748	27 743		2 874	46 093
Hilazas de seda artificial		24 553	56 071		25 332	58 685
Hilos de algodón crudo blancos o de color acondicionados para la venta al detal		53 259	197 851		31 402	128 612
Hilos de caucho y algodón		170	1 314		285	1 781
Hilos de lana preparados para la venta al detal		22	123		79	345
Hilos de lino cáñamo yute ramio y fibras semejantes acondicionados para la venta al detal		2 680	10 281		1 119	6 732
Hilos de seda vegetal y artificial acondicionados para la venta al detal		29	578		139	3 356
Hipoclorito de calcio		151	25		9 994	6 014
Hojalata comun en láminas para la fabricacion de empaques		22 739	5 033		78 193	19 548
Hojalata en láminas estampadas charoladas y pintadas		60 652	17 691		20 575	5 919
Hojalata en láminas litografiadas para la construccion de empaques					10 521	2 884
Hornos hornillas parrillas y compuertas de hierro para las mismas tengan o no partes de cobre					1 292	1 288
Hule para carpetas pisos coches etc (linoleo)	12 910 Y	10 005	8 471	5 296-Y	4 299	4 198
I						
Imprentas de mano sellos de caucho y gomas para borrar		540	1 347		3 691	3 808
Impresos empastados o no en un solo color		13 865	22 170		9 9 2	15 981
Impresos empastados o no en diferentes colores		15 417	21 576		11 169	21 717
Insrticidas y fungicidas a base de fenol y formaldehido etc		52 159	29 840		32 177	21 909
Instrumentos y aparatos de caucho para medicina cirugía y química		207	789		191	825
Instrumentos de cirugía de materias de tintas al oro plata o platino		115	2 350		330	2 103
Instrumentos de medicina (otros)		899	4 191		1 024	7 101
Instrumentos de musica (otros) metronomo diapasones etc					508	1 603
Inyecciones que no se refieran a productos biologicos		3 622	48 863		1 295	20 770
J						
Jabones perfumados y jabones medicinales perfumados o no con o sin envoltura en barras pastas o liquidos		792	1 366		2 026	2 302
Jabón en crema para afeitar		82	197		1 032	2 714
Jamones estenos o no conservados en cajas		1 706	1 791		843	1 112
Juguetes de caucho		92	434		498	3 078
Juguetes de celuloide					233	619
Juguetes de todo genero no designados		919	1 961		739	2 148
Joyeria en oro con piedras preciosas o sin ellas		12	33 036		2	1 813
Joyeria falsa		308	2 592		98	3 687
L						
Lacas artificiales		1 061	922		795	1 218
Ladrillos de barro cocido vidriado esmaltado (azules)		117 813	31 758		159 649	46 819
Lamparas arañas pantallas etc de vidrio ordinario		2 521	6 158		2 085	4 907
Lamparas para quemar alcohol petroleo etc de hierro o acero		1 807	8 077		1 511	6 042
Lamparas eléctricas de bolsillo y portátiles	7 923 Y	1 148	7 834	8 573 Y	1 225	6 506
Lana cruda y lana de vellón		4 857	7 489		5 000	6 590
Litipicos negros o de color		264	7 114		10 266	22 412
Leche condensada líquida y sólida pura		67 656	51 919		18 151	16 447
Leche en preparaciones (a)		28 322	34 694		035	4 610
Lentejas (a)		2 400	484		7 105	1 235
Levadura en polvo en pasta o granulada (a)		2 474	1 239		15 635	7 875
Libros en blanco para escribir		721	1 563		1 036	1 321
Libros impresos en rustica		3 732	7 920		1 307	2 465
Libros impresos con pista de carton		3 910	11 501		491	887
Ligas tirantas y similares de algodón		71	268		95	345

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P² pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Limas y escofinas de todas clases		1 115	4 100		562	1 682
Linternas portátiles de hierro o acero		247	962		1 831	2 299
Linternas para automoviles y camiones		395	1 279		792	1 745
Locomotoras y locomotoras tender		450	3 631			
Lona cruda de algodón para embarcaciones	11 891 \	8 650	8 265	19 733 \	8 299	7 525
Lona de algodón blanqueada o tenida	3 955-\	3 026	3 537	8 036 \	5 509	6 955
Lupulo		14	202		93	177
LL						
Llantas sólidas o neumáticos de caucho		186 340	257 834		124 115	181 261
Llaves y registros de cobre latón o bronce para acueductos		5 298	10 851		7 408	11 150
Llaves o registros de hierro o acero para acueductos		2 415	4 058		6 382	7 547
M						
Maderas aserradas y acepilladas		729 514	83 078		275 904	28 671
Maderas en bruto		20 802	1 332			
Maderas en laminas para enchapados		19	309		441	599
Maiz (a)		2 796	109		3 104	159
Malta o cebada malteada (a)		370 356	55 374		101 168	23 890
Mangueras de caucho		11 879	18 930		9 680	17 334
Mangos o cabos de madera para herramientas		3 224	4 294		1 956	1 557
Manteca de cerdo (a)		87 900	2 506		248 651	67 345
Manteca vegetal (a)		1 166	724		1 234	706
Mantequilla (a)		1 495	2 055		3 019	4 591
Manufacturas de caucho (otras)		619	2 886		803	3 025
Mapa plano etc no empastados		17	146		110	214
Máquinas calculadoras	98 \	648	12 703	9 \	71	2 146
Máquinaria para el beneficio de la caña de azúcar y sus accesorios no designados		44 599	22 234		43 332	49 321
Máquinaria para minas construcciones y maniobras no de ignadas		99 881	165 365		7 059	6 227
Máquinaria para tejer y sus repuestos		97 447	141 677		135 254	212 136
Máquinaria para la preparacion y trabajo del cuero y pieles y sus accesorios		606	1 751		13 903	15 584
Máquinaria para la industria del tabaco (cigarros y cigarillos) y sus accesorios		105	1 187		3	75
Máquinaria para la industria cervecera y sus accesorios		6 975	24 738		9 684	21 239
Máquinaria para imprenta		33 653	60 126		6 646	21 648
Máquinaria para la preparacion de aguas gaseosas y accesorios		437	1 118		530	538
Máquinaria para fabricar pastas alimenticias y accesorios		4 019	9 044		1 306	2 444
Máquinaria para hacer papel y sus accesorios		182	1 071		556	679
Máquinas para pozos de perforación y sus accesorios		10 580	24 067		18 080	61 880
Máquinas para coser	91 \	40 165	78 491	802 \	31 069	62 262
Máquinas herramientas para trabajar metales y sus accesorios		11 465	30 770		9 927	25 492
Máquinas para afeitar		314	1 492		94	983
Máquinas para el cultivo de la tierra y accesorios (otras)		28 397	22 031		14 778	17 696
Máquinas para escribir	281 \	3 187	22 625	311 \	3 803	27 328
Máquinas registradoras para el control de ventas etc	45 \	1 130	7 251	48 \	2 211	11 014
Máquinas para sumar	39 \	456	6 508	98 \	856	11 499
Máquinas y aparatos pequeños para uso domestico y accesorios		3 336	4 351		34 054	25 428
Máquinas herramientas para trabajar la madera y sus accesorios		61 456	25 599		9 540	12 859
Máquinas para la molinaria de granos y accesorios (otras)		11 853	12 789		5 991	18 008
Máquinas herramientas para trabajar piedra vidrio y semimateriales y accesorios		11 968	18 658		13 781	23 453
Máquinas y aparatos para extinguir incendios y accesorios		12 550	35 247		165	613
Máquinas para oficinas (otras)		1 586	21 853		251	4 218
Máquinas perforadoras y protectoras de cheques		122	741		126	1 102
Máquinas para peluqueria y sus cuchillas de hierro o acero		68	459		75	596
Máquinas y aparatos no especificados		280 513	408 404		126 478	119 823
Materia eléctrica (portalamparas interruptores tomacorrientes etc) de un peso menor de 200 gramos cada uno		6 509	13 532		3 627	9 895
Materia eléctrica (portalamparas interruptores tomacorrientes etc) de un peso o neto de 200 gramos o más cada uno		103 761	194 434		8 030	70 032
Materia y accesorios eléctricos no designados		19 701	23 887		15 809	22 989
Materiales para construcciones en cemento y sus aleaciones (otras)		25 732	9 951		237	47
Materiales medicinales en bruto (otras)		1 426	1 781		759	1 279

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P² pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	A G O S T O			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilo	Valor — Pesos
Materias plasticas no designadas		429	7 493		261	1 460
Medias y calcetines de algodón	1 917 D	535	5 825	1 585 D	530	5 407
Medias y calcetines de lana	108-D	80	874	77-D	51	586
Medias y calcetines de seda natural	2 780 D	468	21 208	3 646 D	782	27 791
Medias y calcetines de seda artificial	387 D	103	6 168	70-D	24	1 309
Mechas para minas		776	1 095		1 861	2 503
Mechas para lámparas		151	971		92	1 522
Mechas preparadas para yesqueros					475	918
Mentol		156	1 461		51	576
Mercurio		46	505		61	485
Mezcladoras de cemento y accesorios		5 063	9 659			
Metros de madera sin propaganda		16	100		101	162
Microscopios		62	2 364		62	1 374
Minio (azarcón)		5 079	1 628		2 524	901
Monumentos de mármol alabastro y jaspe para ornato publico e iglesias		2 300	1 488			
Motociclos bicicletas triciclos con motor		243	613		1 324	3 377
Motociclos bicicletas triciclo sin motor		7 188	10 500		2 811	3 782
Motores Diesel emi Diesel y otros		67 078	115 594		22 480	31 351
Motores eléctricos		31 441	64 086		30 032	40 790
Motores hidraulicos no designados		3 417	4 554		383	870
Motores de gasolina		5 992	12 278		4 589	10 037
Muebles de hierro o acero para oficina		4 248	4 740		4 432	5 776
Muebles y sus partes de madera ordinaria sin espejo embutidos tapizados etc		1 617	1 377		4 124	3 776
Muebles de hierro o acero para uso doméstico sin espejos ni marmoles		43 413	29 780		36 319	31 795
Muebles de hierro o acero tapizados en cuero		179	539		12	47
N						
Neveras y refrigeradoras electricas		51 453	83 822		46 672	75 654
Nitrato de potasio		4 591	1 678		4 376	1 650
Nueces frescas con cascara o sin ella (a)		94	161		318	473
Navajas para afeitar con cachas de madera cuerno hueso celuloide etc		1	9			
O						
Objetos de fantasia en cerámica		11	13		115	403
Objetos de todo género no mencionados de metales ornamentarios dorados o plateados		187	4 886		104	2 153
Obras de encuadernacion en cartón sin telas cuero marfil etc		2 414	2 382		435	759
Obras de hierro o acero (otras) en bruto o galvanizadas estanadas bronceadas o pintadas etc		14 873	24 951		14 674	20 786
Obras de encuadernación con cartón en combinación con tela ordinaria de algodón lino hule etc		860	1 428		816	1 600
Obras de hierro o acero (otra) niqueladas encobradas etc		5 346	12 279		6 622	12 906
Obras de metal blanco maillechort packfong alpaca y demas aleaciones de niquel		4 063	14 241		2 605	9 281
Obras de metal blanco etc de niquel plateadas		74	831		62	672
Oleografias cromos estampas figura grabados sin anuncios		1 309	9 221		491	2 818
Oleografias cromos estampas figuras etc con anuncios impresos en un solo color		687	3 731		242	597
Oleografias cromos estampas etc con anuncios impresos en diferentes colores		35	292		238	1 810
Ornamentos de seda para el culto catolico			10			
Oro para dentisteria		4	1 722		8	1 531
Otras herramientas para la agricultura y la mineria		31 721	29 046		29 810	27 421
Oxido de cinc (blanco y gris de cinc)		15 572	4 481		8 338	2 670
Oxido de magnesio		45	62		1 090	1 178
Oxidos no designados		195	238		51	21
P						
Pabilos preparados		893	1 075		2 662	3 723
Pabilos trenzados		7 261	11 121		8 985	13 772
Paja preparada para muebles		1 555	3 180		110	305
Paja no designada		1 573	2 079		2 079	12 299
Palas barras azadas picas rastrillos tenedores zapapicos etc		13 827	8 172		10 208	6 867
Pan galletas y bizcochos (a)		5 600	5 813		5 511	5 537
Panolone chales echarpes y mantas de lana en piezas o simplemente cortadas		4	31			

* Menos de 500 gramos

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	A G O S T O			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Panolone chale echarpes y mantas de lana trabajada con aguja	11 291-M	23	195	22 593-M	1	14
Panos de lana (telas)		5 422	38 872		10 875	98 212
Panueos y panoletas de algodón		389	5 268		97	818
Papel de colgada		55	393		6 400	3 230
Papel hilos tejidos y otras obras de amianto o asbesto		6 748	12 734		5 466	12 377
Papel de empaque en un solo color		577 847	147 111		527 142	138 502
Papel de esmeril		4 865	4 398		10 116	15 083
Papel carbon indigo y similares		4 364	8 950		693	1 827
Papel de seda lino		2 698	2 195		1 845	734
Papel para cigarrillos		36 567	53 859			
Papel para fotografía		2 407	6 702		1 964	6 909
Papel ecante y papel de filtro		1 090	498		2 433	3 656
Papel en rollos o en tiras para maquinas y telegrafía		3 893	4 281		1 662	992
Papel cortado para esquelas		390	256		859	858
Pape toilette		26 280	10 783		17 243	7 209
Papeles acetados parafinados encerados estearinados asfaltados etc para empaques		10 206	4 192		5 304	1 959
Papeles acetados parafinados etc (otros)		5 211	2 977		1 041	790
Papeles barnizados y reforzados con fibras no designadas		845	1 546		927	1 991
Papeles crespon rizados plegados perforados ordinarios con estampados		313	683		621	1 015
Papeles dorados plateados y semejantes		835	1 503		707	1 454
Papeles ferroprusiato ferrugineo sepia y semejantes para reproducciones industriales		1 298	4 332		536	2 019
Papeles de un solo color para imprenta		589 397	82 779		115 147	18 235
Papeles satinados y de un solo color para imprenta		184 778	56 131		311 207	102 525
Papeles para escribir y dibujar		102 244	34 232		78 970	28 743
Papeles rayados y cuadriculados para escribir y dibujar		20	39		67	366
Papeles de seguridad para cheques		2 662	1 925		2 683	3 524
Parafina sin manufacturar		436 784	118 225		310 182	80 525
Paraguas y sombrillas de tela de algodón		416	729		159	599
Pararrayos		36	161		288	1 195
Partes y piezas para gramofonos y gramófono		1 221	3 947		175	432
Partes para instrumentos de música		8	38		2	55
Pasamanería de algodón		730	3 358		1 145	3 457
Pasamanería de seda		89	1 227		181	1 892
Patata (papas) (a)		7 563	773		6 611	567
Patrones o modelos de papel con o sin impresiones		231	1 623		343	1 657
Pedaceia de trapos		11 576	6 007		14 441	6 489
Peines y peinetas de celuloide		45	166		834	1 947
Peine de caucho		274	1 900		5	73
Películas impresas para cinematografía		1 073	60 948		1 193	51 720
Películas o placas para fotografía en celuloide (virgenes)		1 603	13 194		1 164	9 170
Película o placas fotografías (virgenes) en vidrio o en metal para rayos X		207	1 036		355	3 917
Percalina para encuadernación	1 153 Y	179	474	4 603 Y	610	1 924
Perfumes extractos de olor que no sean aceites esenciales		17	227		108	8 8
Periodicos y revistas		1 996	1 112		1 944	1 104
Pernos tornillos tuercas remaches etc de cilindro o agujero que enganchen más de 1/4 pulgada de diametro de hierro o acero		21 475	7 798		56 776	16 909
Pernos tornillos tuercas remache etc de 1/4 pulgada de diametro de hierro o acero		4 015	2 507		17 844	6 344
Pernos tornillos tuercas etc que tengan menos de 1/4 de pulgada de diametro de hierro o acero		10 065	6 349		15 928	7 722
Pescados conservados en aceite salsa etc (a)		11 468	8 345		7 645	6 348
Pequenos equipos electromecánicos para usos domésticos de un peso neto de 200 gramos o mas		11 331	23 133		12 438	26 584
Piedras para afilar		221	548		217	527
Piedras naturales o artificiales para filtros		810	556		413	454
Pieles para adornos de vestidos		29	2 214		244	13 654
Pilas para lamparas eléctricas de bolillo	416 638 N	3 394	33 327	352 583-N	39 205	28 594
Pimienta (a)		13 161	3 309		188	154
Pizarra para mueble inclusive los billares		1 395	338		2 263	480
Placas de caucho		2 996	4 693		2 582	3 969
Planchas de hierro o acero para ropa	2 005-N	6 180	3 704	1 406 N	4 275	2 293
Plata y sus aleaciones en lingotes barras fundidas y polvo		187	4 133			
Plomo y sus aleaciones en lingotes masas bloques etc		14 393	5 001		28 158	8 978
Plomo y sus aleaciones en barras y varillas		2 267	665		2 902	985
Plomo y sus aleaciones en planchas laminas y hojas de mas de 1/16 de milímetro de espesor		510	122		299	109
Poleas de todas clases de hierro o acero		3 855	3 112		1 976	3 607
Polvos y pastas para los dientes		7 414	21 468		10 137	30 685
Polvos de talco para el tocador		4 960	5 937		4 699	3 163
Pose-caffés cremas y semejante		680	1 405		104	115
Productos biológicos		1 398	38 300		3 392	79 041
Productos opoterápicos		1 065	14 596		940	16 940

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS—G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P² pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	A G O S T O			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Productos para limpiar pastas polvos liquido etc		7 994	5 623		9 440	6 827
Productos quimicos industriales no designados en envases mayores de 10 kilos		156 425	47 815		28 640	20 004
Productos quimicos industriales no designado en envases menores de 10 kilos		81	759		293	2 524
Productos quimicos para fotografia		751	832		270	300
Puentes y verjas de hierro o acero para usos publicos		124 375	23 161		280	18
Pulpa de madera para fabricar papel		1 813	370		93 261	17 749
Q						
Quesos (a)		1 784	1 872		1 404	2 013
Quincalleria de cobre laton o bronce no niquelada		3 349	10 147		4 867	13 920
Quincalleria de cobre latón o bronce niquelada		1 034	5 681		892	4 275
Quina y sus sales (natural en piladoras cápsulas etc)		479	13 262		260	8 290
R						
Rastras y rastrillos		14 605	5 314		867	400
Relojes de metal y madera sin adornos para mesa y pared	1 188 N	307	2 951	1 074 N	655	3 144
Relojes de pulsera de oro o platino				42 N		1 247
Relojes de otros metales para bolsillo				197-N	4	1 777
Relojes de otros metales de pulsera	677 N	15	5 004	2 737 N	54	23 950
Resinas de pino (colotonia pez rubia)		151 392	15 770		152 509	17 451
Resinas trabajadas		739	398		80	461
Resortes ruedas con llantas de caucho o sin ellas para vehiculos automoviles		94 085	102 037		127 281	107 700
Revólveres y pistolas		14	580		2	84
Rieles para ferrocarriles y tranvia		186 678	17 480		225 997	25 442
Ropa interior de algodón		1 842	16 591		3 019	25 964
Ropa interior de algodón en tejido de punto		510	3 082		381	2 518
Ropa interior de lana		79	653		163	1 351
Ropa interior de lana de tejido de punto		37	624		40	729
Ropa interior de seda natural		27	375		10	101
Ropa interior de seda artificial		822	8 509		1 379	13 142
Ropa para cama para mesa y para tocador de algodón trabajado con aguja		362	1 019		595	2 271
S						
Sacos de algodón para empaque con el sello de la fábrica de capacidad de 10 decímetros o menos		33 284	42 658		23 362	27 935
Sacos de algodón para empaques barnizados o no					6 417	7 901
Sacos de papel para empaque sin impresiones cosidos pegados etc de 60 por 70 centímetros o mas		70	9			
Sacos de papel para empaque sin impresiones etc de menos de 60 por 70 centimetro		1 894	973		178	444
Salas de acido sulfuico		862	180		1 563	378
Salas de cromo para curtir		13 719	4 692		291	130
Salas de acidos yodhídicos y yodicos (yoduros yodatos) no de ignados		45	244		133	715
Salas no mencionadas		1 209	2 346		1 001	1 630
Salas de toma (a)		12 232	6 839		5 002	1 517
Salas y esencias para sazonar alimentos (i)		3 653	2 278		4 853	3 254
Saltinas de zeas y ollas de hierro o acero en bruto		2 389	1 582		3 213	2 730
Sebo derretido		115 649	22 760		27 549	5 516
Segadoras y accesorios		344	305		4 464	2 974
Sembradoras y accesorios		1 351	819		1 435	957
Semillas para la agricultura		1 295	1 840		882	2 026
Semillas de alpieste canamon y millo		5 105	709		4 310	580
Semillas		5 201	1 045		514	289
Sevilletas y mantelos de papel		6 721	3 020		6 822	3 294
Silicatos de potasa y soda		149 470	13 046		42 273	3 819
Sierres y serruchos de todas clases		780	850		1 166	3 221
Soldadura de e tan		1 503	1 941		5 251	6 477
Soldadura de plomo		1 039	2 293		1 284	1 651
Solucion de caucho		1 312	736		716	454
Sombreros de hielro para hombre adornados	7 411 N	765	31 002	5 275 N	511	24 743
Sombreros de paja y sus imitaciones sin armar	99 N	10	50	6 103 N	339	2 242
Sombreros de paja y sus imitaciones adornados	1 970 N	168	1 909	886 N	77	920
Sombreros de seda adornados con plumas flores etc	173-N	18	430	701-N	53	990
Sombreros de lana sin adornar sin armar campanas para hacer sombreros						
				12 977 N	791	6 770

Menos de 500 gramos

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P² pie cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	A G O S T O			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Sopas preparadas (a)		5 579	5 725		8 098	8 317
Sopletes para soldar de cobre laton o bronce		340	983		145	2 174
Suelas y tacones de caucho		1	1		224	401
Sulfato de alumina		17 237	1 244		136 040	6 792
Sulfato de aluminio		40 819	2 478		27 216	1 688
Sulfato de bario		56	34		10 020	640
Sulfato de cobre		317	84		284 393	55 830
Sulfato de magnesio		7 758	971		11 929	1 408
Sulfato de sodio		11 901	1 148		2 811	301
Sulfuro de sodio		10 969	1 812		4 297	820
T						
Tabaco en rama		90	113		3 395	9 641
Tacos para billares		203	1 243		*	7
Tachos pailas calderos etc para el beneficio de la cana de azucar		2 111	1 332		350	97
Talco y cericita en bruto		12 977	1 592		118	46
Tanques en laminas de acero para depositos		89 296	27 787		77 709	27 539
Tanques y tinas para banos y accesorios de banos bocks vasos de noche lavamanos baldes etc		31 108	20 054		51 132	35 639
Tapas de carton para botellas		6	14		3 369	2 324
Tapas y tapones de corcho y hojalata para botellas y frascos					6	6
Tapones de corcho y corcho en cintas para boquillas de cigarrillos		9 579	17 684		11 344	20 613
Té (a)		1 413	2 700		979	2 289
Tejas de asbesto para techos		32 662	3 206		2 664	125
Tejidos de lino yute cáñamo ramio y fibras semejantes	26 471 Y	5 579	4 013	12 486-Y	2 650	1 740
Tejidos cintas y pasamaneria elastica de algodón lino cáñamo etc		1 165	4 855		1 735	6 743
Tejidos de lino cáñamo y ite ramio etc estampados o de hilos de varios colores				3 183 Y	1 680	5 266
Telas bayetas de Castilla	330 Y	110	269	4 683 Y	777	2 278
Telas de algodón crudas (otras)	4 071 Y	635	1 088	211 492 Y	13 018	15 587
Telas de algodón revestidas en una de sus caras a base de piroxilina (hules)	6 758 Y	3 203	6 841	7 982-Y	3 933	8 536
Telas de todo genero encauchada cubiertas impregnadas de caucho de peso menor de 2 kilos por metro cuadrado	16 723 Y	5 872	7 531	15 443 Y	4 936	6 055
Telas de algodón tenidas	542 596 Y	46 037	125 463	526 580 Y	42 435	107 229
Telas estampadas de algodón	297 829 Y	22 894	55 658	356 483 Y	29 523	58 634
Telas de algodón y seda en que la urdimbre o la trama sea exclusivamente de una de estas materias	45 Y	3	79	1 102 Y	347	2 155
Telas de esmeril		1 015	1 423		746	2 118
Tela unidas d algodón (borbotanas)	139 242 Y	13 399	21 698	134 779 Y	10 071	21 474
Telas de lana cruda	1 492 Y	205	457	1 993 Y	339	1 119
Telas de seda (otra)	14 918 Y	1 387	9 522	19 804 Y	1 837	13 287
Telas y mallas de alambre de menos de 3 mil metro		655	856			
Telas de caucho para camas de enfermos	5 158 Y	2 205	4 605	2 878 Y	1 295	2 229
Telas o mallas de alambre de cobre laton o bronce		210	850			
Tenazas y pinzas de todo genero cizalla cortatubos tijeras podadoras e quitadoras y similares		205	509		121	137
Teodolitos					1	33
Termometro barometros h grometros y similares		15	754		757	4 000
Tierras colorantes n bruto tabajada molidas etc		7 886	2 480		7 303	3 963
Tierras no especificadas en bruto		62 117	1 02		52 263	4 303
Tijera de todas clase con mangos de madera cuerno hueso celuloide etc		298	2 318		225	1 664
Tintas liquidas de cualquier color para escribir dibujar etc		10 624	6 441		3 916	3 062
Tintas para imprenta y similares		7 602	11 596		10 776	11 148
Tintas para ténir tela y cueros		5 831	10 697		5 860	11 883
Tipos y materiales de plomo y antimonio para imprenta		512	1 780		127	349
Tizas para pizarras		340	161		986	465
Tocino en bruto (a)		463	409			
Toldos para carro tiendas de campaña etc de algodón		2 311	5 405		752	2 578
Tractores para la agricultura y accesorios		112 711	97 668		85 292	86 715
Trampas para ratones		99	191		181	114
Transformadores electricos		19 516	19 583		7 230	22 590
Trapiches y accesorios		15 382	9 631		37 889	13 171
Trigo preparado o perlado (i)		5 252	1 039		1 519	292
Trigo in pr parar (a)		1 008 416	7 615		1 931 614	158 362
Trilladoras y accesorios		682	1 053		2 166	1 902
Tuberias de hierro o acero para grandes instalaciones de 5 centimetros o mas de diametro		1 599 077	240 916		1 233 551	133 621

* Menos de 500 gramos

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Conclusion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas P² pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Tuberias de cobre latón o bronce pulidos, niquelados o no		4 092	4 301		15 604	16 144
Tuberias de hierro o acero de menos de 5 centímetros de diámetro		92 416	25 332		212 201	49 940
Tubos de vidrio para lámparas		45	101		483	555
Tubos y canales de caucho		2 772	3 834		1 817	2 275
Tules y tejidos de malla en algodón	1 635 Y	61	971	2 427 Y	105	759
Tules y tejidos de malla en seda	1 733 Y	46	708			
Turbinas hidráulicas		1 952	1 646			
U						
Ultramar		156	87		4 649	2 772
Ungentos y pomadas		5 156	21 592		1 885	11 698
W						
Whisky (a)	40 762 B	47 545	70 420	19 664 B	21 800	29 300
V						
Vacunas de usos veterinarios que se producen en el país		139	1 477		540	4 066
Vacunas de usos veterinarios que no se producen en el país		108	893		292	1 860
Vagones para carga y equipajes		3 956	3 291		4 511	3 350
Vajillas y sus partes de loza, mayólica, pedernal o talavera		2 553	2 269		17 020	14 534
Vajillas, artículos para la cocina y todos los objetos de uso doméstico de porcelana blanca o decorada		30 807	13 998		43 277	12 548
Vajillas y sus partes y objetos de uso doméstico en vidrio		10 350	9 742		13 969	10 323
Vajillas y artículos de menaje de hierro o acero en bruto o galvanizados, estañados, bronceados y esmaltados		2 724	2 223		5 395	3 318
Vasijas y utensilios de higiene doméstica (otros)		539	486		2 215	1 699
Vaselina común		3 261	1 032		4 887	1 178
Velludo para terciopelos o peluches de algodón	5 433 Y	416	2 339	3 910 Y	310	1 733
Vestidos, adornos para vestidos etc. de cuero		38	878		13	192
Vestidos, sobretodos, echarpes, cuellos, manguitos etc. de pieles o adornados con pieles		33	5 725		282	23 591
Vestidos de algodón para hombres y niños		270	2 739		284	1 779
Vestidos de algodón para mujeres y niñas		1 005	8 251		460	3 374
Vestidos de algodón de tejidos de punto		15	118		244	2 101
Vestidos de algodón en telas encauchadas para hombre y niños		4	14		166	555
Vestidos de lana para hombres y niños		200	4 591		39	622
Vestidos de lana para mujeres y niñas		333	4 120		716	9 288
Vestidos de lana de tejidos de punto		30	510		91	992
Vestidos de seda natural o artificial para mujeres y niñas		394	6 662		508	8 217
Vestidos de telas de algodón encauchadas para mujeres y niñas		3	11		219	1 393
Vidriería especial para laboratorios sin graduación		1 026	2 835		1 827	3 592
Vidriería especial para laboratorios con graduación		4 987	6 809		934	7 979
Vidrios estañados, plateados etc. lunas, espejos con o sin marco hasta de 25 centímetros de luna comprendidos en la parte más ancha		5 446	2 145		3 509	2 314
Vidrios estañados, plateados etc. lunas y espejos con o sin marco de más de 25 centímetros de luna		1 605	1 129		1 906	1 631
Vidrios planos sin azogar, lisos o corrugados		1 9330	30 923		121 819	25 427
Vidrios para fabricar los lentes para anteojos y otros correctores		36	1 217		30	349
Vidrios planos biselados, grabados o decorados		13 577	8 489		2 236	2 836
Vidrios y cristales para anteojos y relojería		29	2 115		28	919
Vinos generosos que no contengan más de 22 grados centesimales de alcohol (a)	19 796 B	17 537	13 587	39 234 B	33 171	22 247
Vinos tintos y blancos naturales que no contengan más de 15 grados centesimales de alcohol (a)	11 614 B	12 651	6 382	4 755 B	4 629	1 295
Y						
Yeso en polvo		9 326	1 346		8 571	87 0
Z						
Zumo de frutas (a)		3 764	1 120		5 055	825

(a) Alimentos y bebidas

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES POR PAISES DE VENTA Y POR ADUANAS

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS R racimos S sacos de 60 kilos netos B barriles OT onzas troy N numero

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	CANTIDADES		VALOR	CANTIDADES		VALOR
	Unidad	Peso n to — Kilos	Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos
Dalata		4 780	7 048		732	902
PAISES						
Estados Unidos		4 780	7 048		732	902
ADUANAS						
Barranquilla		4 780	7 048		732	902
Bananos	R 348 456	9 051 963	414 249	R 203 570	5 887 380	223 712
PAISES						
Curazao	7 025	225 750	6 816	5 920	177 600	1 550
Estados Unidos	161 622	4 938 660	203 032	175 326	5 259 780	2 3162
Panamá	23 047	410 000	9 400	16 669	336 000	6 720
Reino Unido	153 762	3 417 553	195 001			
Zona del Canal				5 555	114 000	2 280
ADUANAS						
Santa Marta	325 409	8 581 963	404 849	181 246	5 437 380	214 712
Turbo	23 047	410 000	9 400	22 324	450 000	9 000
Balsamo de Tolu		12 640	31 158		12 653	27 100
PAISES						
Estados Unidos		5 330	12 158		6 633	13 500
Reino Unido		7 310	18 400		6 020	13 600
ADUANAS						
Barranquilla		12 640	31 158		12 653	27 100
Cafe	S 333 419	20 005 197	5 048 656	S 278 104	16 686 243	4 170 412
PAISES						
Argentina				100	42 006	10 959
Canada	18 213	1 092 782	267 885	18 384	1 103 048	282 307
Chile	695	41 135	10 874	175	10 483	2 629
China				82	4 887	1 169
Estados Unidos	314 389	18 863 322	4 167 375	257 978	15 478 686	3 859 487
Italia	*	3	1			
Japon				663	39 792	11 266
Zona del Canal	122	7 355	2 521	122	7 341	2 595
ADUANAS						
Barranquilla	94 186	5 651 210	1 477 241	93 493	5 609 597	1 437 203
Buenaventura	185 550	11 139 008	2 816 089	136 120	8 167 176	2 019 238
Cartagena	39 565	2 373 874	592 312	34 426	2 065 568	509 241
Cucuta	13 140	788 375	200 275	12 892	773 500	188 660
Tumaco	878	52 727	12 738	1 173	70 402	16 070
Encomiendas Postales	o	3	1			

Menos de 60 kilos netos

(Continúa)

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA Y POR ADUANAS
(Conclusion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ABREVIATURAS R racimos S sacos de 60 kilos retos B barriles OT onzas troy N numero

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	CANTIDADES		VALOR	CANTIDADES		VALOR
	Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos
Cueros de res		184 286	48 222		142 384	36 559
PAISES						
Espana		7 113	2 500			
Estados Unidos		14 518	3 673		23 247	9 477
Reino Unido		162 655	42 049		119 137	27 082
ADUANAS						
Barranquilla		41 892	11 432		23 247	9 477
Buenaventura		24 877	4 181		25 427	4 441
Cartagena		117 517	32 609		93 710	27 641
Cueros de cabra y oveja		12 265	3 060		5 506	2 482
PAISES						
Estados Unido		12 265	3 060		5 506	2 482
ADUANAS						
Barranquilla		12 265	3 060		5 506	2 482
Cueros de caiman		4 023	5 186		1 787	2 371
PAISES						
Estados Unidos		4 023	5 186		1 787	2 371
ADUANAS						
Barranquilla		4 023	5 186		1 787	2 371
Petroleo crudo	B 2 240 316	316 713 430	4 042 847	B 2 250 597	313 817 420	4 148 026
PAISES						
Argentina	226 663	30 722 150	509 688			
Canadá	907 734	128 857 840	1 582 868	1 330 822	185 697 970	2 425 172
Curazao				692 916	99 356 040	1 178 054
Espana	1 008 629	144 741 760	1 714 203	93 574	11 981 430	227 497
Estados Unidos				2 080	7 200	800
Islas Canarias				3 980	428 280	5 073
Portugal	97 290	12 388 680	233 088	128 125	16 336 500	311 430
ADUANAS						
Cartagena	2 240 316	316 713 430	4 042 847	2 248 517	313 810 220	4 147 226
Cucuta				2 080	7 200	800
Platino crudo	OT 109	3	6 159			
PAISES						
Japón	109	3	6 159			
ADUANAS						
Barranquilla	109	3	6 159			

EXPORTACION DE ORO EN BARRAS

Marzo de 1940	134 barras con peso de 60 161 onzas troy por valor de \$ 3 684 881	
Abril	134	60 140 3 683 600
Mayo	135	60 181 3 686 103
Junio	271	120 720 7 394 092
Julio	455	201 994 12 555 851
Agosto	69	30 700 1 880 362
Septbre	141	56 101 4 048 709
Totales	1 339	602 997 \$ 36 933 611

Nota La exportacion de oro se efectuo por la Aduana de Barranquilla con destino a los Estados Unidos

IMPORTACION Y EXPORTACION POR ADUANAS

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1940

ADUANAS	I M P O R T A C I O N				E X P O R T A C I O N			
	A G O S T O		S E P T I E M B R E		A G O S T O		S E P T I E M B R E	
	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%
Barranquilla	9 925 715	29.2	10 423 405	30.1	6 025 485	1.7	6 150 749	1.8
Buenaventura	14 656 727	43.1	5 548 228	16.0	11 288 306	3.3	8 305 433	2.5
Cartagena	4 549 455	13.4	4 249 853	41.2	319 521 170	92.1	316 107 887	93.7
Cucuta	3 378 042	10.8	2 635 195	7.9	891 689	0.3	848 651	0.3
Ipiales	9 075		21 333	0.1	11 780	*	6 450	*
Leticia	113 921	0.3	42 279	0.1	—	—	—	—
Riohacha	106 954	0.3	166 980	0.5	4 000	*	1 070	*
San Andres y Providencia	203 541	0.6	—	—	7 712	*	—	—
Santa Marta	516 689	1.5	1 042 549	3.0	8 609 003	2.5	5 465 828	1.6
Tumaco	269 513	0.8	447 19	1.3	53 234	*	71 052	*
Turbo	—	—	2 120	*	470 100	0.1	450 000	0.1
Encomiendas Postales	14 487	*	17 617	0.1	138	*	4	*
Aeroexpresos	5 390	*	6 709	*	993	*	1 13	*
Totales	34 049 509	100	34 603 993	100	346 878 510	100	337 408 698	100

VALOR EN PESOS MONEDA LEGAL

ADUANAS	I M P O R T A C I O N				E X P O R T A C I O N			
	A G O S T O		S E P T I E M B R E		A G O S T O		S E P T I E M B R E	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
Barranquilla	4 432 558	40.0	3 862 695	40.5	1 555 102	15.9	1 614 940	18.2
Buenaventura	3 596 361	32.4	2 752 240	28.8	2 851 244	29.1	2 104 310	23.7
Cartagena	1 304 657	11.8	1 544 561	16.2	4 711 425	48.1	4 695 850	52.8
Cucuta	1 258 014	11.3	737 826	7.7	241 757	2.5	216 942	2.4
Ipiales	4 219	*	1 092	*	11 202	0.1	7 458	0.1
Leticia	28 583	0.3	11 362	0.1	—	—	—	—
Riohacha	4 459	*	5 220	*	60	*	96	*
San Andrés y Providencia	21 192	0.2	—	—	58	*	—	—
Santa Marta	76 385	0.7	200 949	2.1	406 144	4.1	216 822	2.4
Tumaco	107 776	1.0	120 306	1.3	12 808	0.1	16 070	0.2
Turbo	—	—	61	*	9 400	0.1	9 000	0.1
Encomiendas Postales	147 647	1.3	151 167	1.6	3 286	*	4 743	0.1
Aeroexpresos	110 507	1.0	161 810	1.7	898	*	1 019	*
Totales	11 092 358	100	9 549 289	100	9 803 385	100	8 887 250	100

* Porcentaje de menos de 0.1

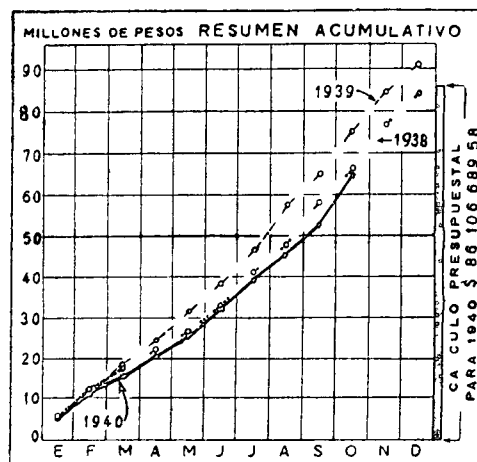
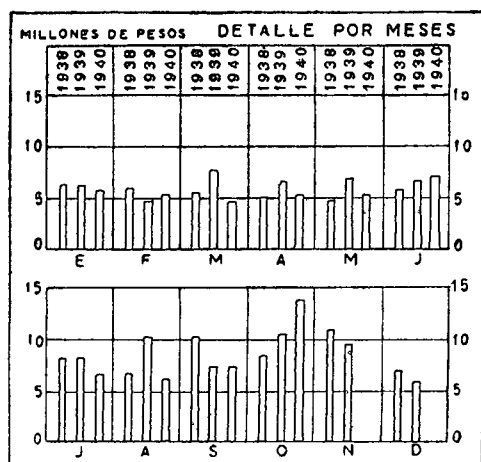
ESTADISTICA FISCAL NACIONAL

INGRESOS PUBLICOS NACIONALES - 1938 1940

RENTAS ORDINARIAS - RESUMEN

NOTA—Las cifras que tienen asteriscos son provisionales y se irán variando de acuerdo con los resultados definitivos de la contabilidad en cada mes

MESES	1938 (1)	1939 (1)	1940	PERIODO	1938 (1)	1939 (1)	1940
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	6 120 050	6 222 773	5 524 423	1 mes	6 120 056	6 222 773	5 524 423
Febrero	5 957 105	4 799 734	5 361 440	2 meses	12 077 161	11 022 507	10 888 869
Marzo	5 300 472	7 794 943	4 747 544	3 meses	17 377 633	18 817 450	15 636 413
Abril	4 939 064	6 424 851	5 287 639	4 meses	22 316 697	25 242 301	20 924 052
Mayo	4 704 421	6 750 906	5 171 333	5 mese	27 021 118	31 993 207	26 095 385
Junio	5 764 569	6 369 706	6 546 505	6 meses	32 785 687	38 362 913	32 641 890
Julio	8 195 316	8 426 900	6 452 989	7 meses	40 981 063	46 789 838	39 094 879
Agosto	6 870 632	11 036 715	6 120 862 *	8 me es	47 856 695	57 826 553	45 215 741
Septiembre	10 219 333	7 203 556	7 089 151 *	9 meses	58 076 028	65 030 109	52 304 892
Octubre	8 503 678	10 771 630	13 660 417 *	10 meses	66 579 666	75 801 739	60 965 309
Noviembre	11 012 198	9 686 179		11 meses	77 591 864	85 487 918	
Diciembre	6 878 684	5 871 370		12 meses	84 420 548	91 359 288	
Totales	84 420 548	91 359 288	65 965 309				



ADUANAS Y RECARGOS

MESES	1938 (1	1939 (1)	1940	PERIODO	1938 (1)	1939 (1)	1940
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	3 215 680	3 196 316	3 282 790	1 mes	3 215 680	3 196 316	3 282 790
Febrero	2 197 421	2 522 075	2 979 642	2 meses	5 413 101	5 718 391	6 262 432
Marzo	2 727 071	4 079 353	2 291 530	3 meses	8 140 172	9 797 744	8 553 962
Abril	2 424 154	3 345 237	3 015 756	4 meses	10 564 336	13 142 981	11 569 718
Mayo	2 241 543	3 747 809	2 346 023	5 meses	12 805 879	16 890 790	13 915 741
Junio	2 438 941	3 758 368	2 048 384	6 meses	15 244 821	20 649 158	15 964 125
Julio	2 494 875	3 991 708	2 005 782	7 meses	17 739 695	24 640 866	17 969 907 *
Agosto	2 709 580	3 891 514	1 634 160 *	8 meses	20 449 275	28 532 380	19 604 067 *
Septiembre	2 530 639	3 294 973	1 867 161 *	9 meses	22 979 914	31 827 353	21 471 528 *
Octubre	2 479 632	2 727 963	1 835 637 *	10 meses	25 459 576	34 555 316	23 307 165 *
Noviembre	2 710 118	3 102 076		11 meses	28 169 694	37 657 392	
Diciembre	2 947 257	2 972 880		12 meses	31 116 951	40 630 272	
Totales	31 116 951	40 630 272	23 307 165				

(1) Las cifras de 1938 y 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal

TONELAJE

MESES	1938 (1)	1939 (1)	1940	PERIODO	1938 (1)	1939 (1)	1940
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	87 738	91 429	104 018	1 mes	87 738	91 429	104 018
Febrero	61 686	73 087	97 161	2 meses	149 424	164 516	196 179
Marzo	80 312	109 635	66 393	3 meses	229 736	274 151	262 572
Abril	69 689	87 667	81 005	4 meses	299 425	361 818	343 577
Mayo	66 137	105 064	57 096	5 meses	365 562	456 882	410 673
Junio	73 473	102 288	69 596	6 me es	439 035	569 170	480 269
Julio	65 058	114 461	70 261	7 meses	504 093	683 631	550 530
Agosto	68 748	112 462	53 406	8 meses	572 841	796 093	603 936
Septiembre	65 395	81 943	56 580 *	9 meses	638 236	878 036	660 616
Octubre	71 548	92 662	61 518	10 meses	709 784	970 698	722 164
Noviembre	77 964	106 606		11 meses	787 748	1 077 304	
Diciembre	78 940	87 456		12 meses	866 688	1 164 760	
Totales	866 688	1 164 760	722 164				

SALINAS TERRESTRES

Enero	215 971	222 717	258 965	1 mes	215 971	222 717	238 965
Febrero	220 489	243 657	235 042	2 meses	436 460	466 374	474 007
Marzo	247 248	253 819	169 763	3 meses	683 708	720 193	643 770
Abril	180 889	199 939	195 175	4 meses	864 597	920 132	838 946
Mayo	222 960	280 867	185 856	5 meses	1 087 557	1 200 999	1 024 802
Junio	244 849	245 753	151 502	6 meses	1 332 405	1 446 752	1 176 304
Julio	304 317	259 690	172 589 *	7 meses	1 636 773	1 706 442	1 348 893 *
Agosto	273 822	229 811	271 568 *	8 meses	1 910 545	1 986 253	1 620 461 *
Septiembre	221 622	163 682	185 427 *	9 meses	2 132 167	2 099 935	1 805 888 *
Octubre	211 275	56 076	198 429	10 meses	2 343 443	2 156 011	2 001 317 *
Noviembre	209 115	293 796		11 meses	2 552 558	2 449 807	
Diciembre	218 973	198 852		12 meses	2 771 531	2 648 669	
Totales	2 771 531	2 648 669	2 004 317				

CORREOS

Enero	89 133	179 530	81 543	1 mes	89 133	179 530	81 543
Febrero	88 910	97 460	99 922	2 meses	178 043	276 990	181 465
Marzo	93 456	112 856	89 302	3 meses	271 499	389 846	270 767
Abril	111 364	87 163	97 413	4 meses	382 863	477 009	368 180
Mayo	141 065	100 704	156 550	5 meses	523 929	577 713	524 730
Junio	86 211	94 599	85 238	6 meses	610 140	672 312	609 968
Julio	154 176	99 383	90 053	7 meses	764 316	771 695	700 021 *
Agosto	96 483	143 894	99 783	8 meses	860 799	915 589	799 804 *
Septiembre	97 017	108 991	91 012	9 meses	952 816	1 074 580	890 816 *
Octubre	97 663	88 610	113 697	10 meses	1 045 478	1 113 190	1 004 513 *
Noviembre	95 227	209 315		11 meses	1 140 705	1 322 505	
Diciembre	163 523	108 770		12 meses	1 304 228	1 431 275	
Totales	1 304 228	1 431 275	1 004 513				

TELEGRAFOS, CABLES, RADIOS Y TELEFONOS NACIONALES

Enero	168 042	186 884	123 570	1 mes	168 042	186 884	123 570
Febrero	148 542	176 894	160 315	2 meses	316 584	363 768	283 885
Marzo	142 584	194 424	152 616	3 meses	459 168	558 192	436 501
Abril	147 205	147 857	149 759	4 meses	606 373	706 019	586 260
Mayo	146 045	161 692	144 231	5 meses	752 418	867 741	730 491
Junio	141 311	173 142	136 983	6 meses	893 729	1 040 683	867 474
Julio	162 510	190 013	170 210 *	7 meses	1 056 239	1 230 896	1 037 684 *
Agosto	154 072	163 395	107 940 *	8 meses	1 270 311	1 394 291	1 140 624 *
Septiembre	160 724	164 164	142 670 *	9 meses	1 381 035	1 558 455	1 283 294 *
Octubre	147 699	148 932	219 594 *	10 meses	1 528 734	1 707 387	1 493 888 *
Noviembre	279 309	276 865		11 meses	1 808 043	1 984 252	
Diciembre	215 354	191 131		12 meses	2 023 397	2 175 383	
Totales	2 023 397	2 175 383	1 493 888				

(1) Las cifras de 1938 y 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MESES	1938 (1)	1939 (1)				1940			
	Total de las 3 bases	1 BASE	2 BASE	3 BASE	Total	1 BASE	2 BASE	3 BASE	Total
		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
	PESOS	P E S O S				P E S O S			

DETALLE POR MESES

Enero	202 287	144 320	37 611	9 879	191 810	132 546	62 053	17 062	211 661
Febrero	200 451	84 260	41 093	6 091	131 444	365 549	84 897	33 860	484 401
Marzo	122 235	78 448	29 873	5 368	113 689	85 013	42 762	3 555	131 330
Abril	289 721	275 781	183 551	4 046	464 378	110 443	65 170	13 418	189 031
Mayo	135 448	116 523	49 281	6 433	172 237	723 584	88 340	10 922	822 841
Junio	677 691	99 802	53 674	5 200	158 676	2 181 086	317 553	29 027	2 527 665
Julio	1 112 004	1 239 396	255 426	47 972	1 512 794	1 321 310 *	582 952 *	62 408 *	1 936 670 *
Ago to	1 492 509	3 562 549	806 493	30 741	4 399 783	1 042 764 *	630 529 *	34 499 *	1 707 792 *
Septiembre	5 205 728	1 065 830	537 552	89 343	1 692 725	2 614 626 *	410 836 *	103 998 *	3 129 460 *
Octubre	3 462 104	3 400 430	1 669 022	976 534	5 995 990	5 199 851 *	2 672 964 *	1 893 625 *	9 766 440 *
Noviembre	4 814 030	2 036 964	766 73	1 191 929	3 998 266				
Diciembre	463 573	312 259	134 065	45 415	491 739				
Totales	18 177 801	12 417 562	4 564 014	2 371 055	19 353 531				

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERIODO	1938 (1)	1939 (1)				1940			
	Tot 1 de las 3 bases	1 BASE	2 BASE	3 BASE	Total	1 BASE	2 BASE	3 BASE	Total
		Rent 1	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
		Pesos	P E S O S			P E S O S			

RESUMEN ACUMULATIVO

1 mes	202 287	144 320	37 611	9 879	191 810	132 546	62 053	17 062	211 661
2 meses	402 738	228 580	78 701	15 970	373 251	498 190	146 945	50 922	696 062
3 meses	524 973	307 028	108 577	21 338	435 913	583 208	189 707	54 477	827 392
4 meses	814 694	583 809	292 128	26 381	901 321	693 651	254 877	67 895	1 016 423
5 meses	950 142	700 332	341 403	3 87	1 073 558	1 417 235	343 217	78 817	1 839 269
6 meses	1 627 833	800 134	395 083	37 017	1 232 234	3 598 321	650 770	107 844	4 366 935
7 meses	2 739 837	2 033 530	650 503	81 981	2 775 078	4 919 631	1 243 722 *	170 252 *	6 333 605 *
8 meses	4 232 310	5 602 079	1 457 00	115 730	7 174 811	5 962 395 *	1 874 251	204 751	8 041 397
9 meses	9 438 074	6 617 901	1 914 554	205 073	8 837 536	8 577 071 *	2 285 087 *	308 749 *	11 170 857 *
10 meses	12 900 178	10 018 339	3 663 576	1 131 611	14 813 520	13 776 872 *	4 918 051 *	2 202 374 *	20 937 297 *
11 meses	17 714 228	12 105 303	4 429 949	2 326 540	18 861 792				
12 meses	18 177 801	12 417 562	4 564 014	2 371 055	19 353 531				

(1) Las cifras comprenden renta, patrimonio y exco de utilidades. Las cifras de 1938 y 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivo del ejercicio fiscal.

MASA GLOBAL HEREDITARIA, SUCESIONES Y DONACIONES

MESES	1938 (1)	1939 (1)	1940	PERIODO	1938 (1)	1939 (1)	1940
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	30 971	69 196	37 23	1 mes	30 971	69 196	37 123
Febrero	73 932	92 003	76 131	2 m ses	104 903	161 205	113 254
Marzo	86 552	186 161	74 84	3 m se	191 455	347 360	188 118
Abril	83 403	310 157	117 262	4 meses	274 858	657 523	305 380
Mayo	80 904	289 699	76 385	5 meses	355 762	947 222	381 765
Junio	67 119	1 4 833	142 079	6 me es	422 881	1 062 115	523 844
Julio	70 261	103 971	215 209	7 meses	493 142	1 165 086	739 053
Agosto	114 283	88 512	767 556 *	8 meses	607 425	1 254 598	1 006 609
Septiembre	129 846	145 514	90 868	9 meses	737 271	1 400 212	1 103 47
Oct bre	249 272	117 129	132 593 *	10 m ses	986 043	1 517 641	1 236 070
Noviembre	25 704	103 574		11 me es	1 312 347	1 621 215	
Dic mbre	120 314	116 879		12 meses	1 432 691	1 738 094	
Totales	1 432 691	1 738 094	1 236 070				

(1) Las cifras de 1938 y 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

CONSUMO DE GASOLINA

MESES	1938 (1)	1939 1	1940	PERIODO	1938 (1)	1939 (1)	1940
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	284 737	342 292	194 064	1 mes	284 737	342 292	194 064
Febrero	271 337	371 246	317 587	2 me es	556 074	653 538	511 651
Marzo	301 887	383 633	295 940	3 eses	857 961	1 047 171	807 511
Abril	283 033	351 713	310 469	4 m ses	1 140 994	1 398 884	1 118 110
Mayo	278 618	366 317	363 456	5 meses	1 419 612	1 765 201	1 481 566
Junio	299 605	317 943	488 917	6 me es	1 719 217	2 113 154	1 970 483
Julio	301 578	484 537	359 158	7 meses	2 020 795	2 597 691	2 329 641
Agosto	442 297	350 096	549 345	8 meses	2 463 092	2 947 787	2 878 986
Septiembre	309 299	306 413	3 0 771	9 mese	2 772 391	3 254 200	3 209 757
Octubre	317 629	335 913	394 853	10 me es	3 090 070	3 590 113	3 604 310
Noviembre	301 399	463 215		11 meses	3 391 419	4 053 328	
Diciembre	331 750	319 631		12 meses	3 723 169	4 372 979	
Totales	3 723 169	4 372 979	3 604 610				

CONSUMO DE FOSFOROS Y NAIPES

Enero	96 351	111 333	103 838	1 mes	96 351	111 333	103 838
Febrero	92 896	103 364	103 281	2 meses	189 247	214 697	207 119
Marzo	109 842	131 825	90 846	3 meses	299 089	349 522	297 965
Abril	92 787	95 336	109 927	4 meses	391 876	444 858	407 938
Mayo	105 366	111 545	99 975	5 meses	497 242	556 53	507 867
Junio	102 939	100 69	95 286	6 meses	600 81	657 150	604 153
Julio	103 128	124 144	98 785	7 meses	703 309	781 294	702 938 *
Agosto	104 466	100 927	105 075	8 meses	807 775	882 271	807 963 *
Septiembre	96 498	121 973	96 965	9 meses	904 273	1 004 194	904 928 *
Octubre	95 005	100 755	154 978	10 meses	999 278	1 104 949	1 059 906 *
Noviembre	106 144	80 424		11 meses	1 105 422	1 185 373	
Diciembre	99 003	96 803		12 meses	1 204 431	1 282 176	
Totales	1 204 431	1 282 176	1 059 906				

TIMBRE Y PAPEL SELLADO

Enero	440 437	463 822	360 123	1 mes	440 437	453 822	360 123
Febrero	444 246	453 639	01 290	2 meses	884 683	917 461	761 413
Marzo	490 598	531 81	408 709	3 meses	1 375 281	1 448 745	1 170 122
Abril	423 489	4 1 002	467 367	4 meses	1 798 770	1 902 747	1 637 489
Mayo	431 642	501 194	399 452	5 meses	2 230 412	2 404 546	2 036 941
Junio	400 160	437 603	314 271	6 meses	2 631 172	2 842 149	2 381 212
Julio	461 942	460 671	403 200	7 meses	3 093 114	3 302 820	2 784 412
Agosto	411 419	4 8 801	301 487	8 meses	3 504 533	3 761 621	3 086 399 *
Septiembre	441 443	497 893	366 199	9 meses	3 945 976	4 259 514	3 452 598 *
Octubre	468 611	409 800	332 663	10 meses	4 414 587	4 661 314	3 785 261
Noviembre	468 144	4 8 811		11 meses	4 883 331	5 108 135	
Diciembre	477 085	358 413		12 meses	5 310 416	5 466 548	
Totales	5 310 416	5 466 548	3 785 261				

RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Enero	151 587	204 588	331 802	1 mes	151 587	204 588	331 802
Febrero	150 656	257 195	300 652	2 meses	302 243	461 783	632 454
Marzo	181 249	3 2 2 057	397 161	3 meses	483 492	773 813	2 029 631
Abril	185 950	1 792 131	2 257 072	4 meses	669 442	5 525 971	4 286 703
Mayo	205 488	1 270 916	377 151	5 meses	874 930	6 796 887	4 613 854
Junio	213 45	250 003	7 882 185	6 meses	1 088 175	7 076 890	12 496 039
Julio	232 471	757 472	364 502 *	7 meses	1 320 590	7 834 362	12 860 541 *
Agosto	226 747	297 294	1 7 0 621 *	8 meses	1 547 343	8 121 556	14 631 162 *
Septiembre	238 814	369 810	4 614 10	9 meses	1 786 187	8 501 466	19 245 302 *
Octubre	363 148	258 208	4 054 412	10 meses	2 149 335	8 759 674	23 299 744 *
Noviembre	339 513	229 116		11 meses	2 488 848	8 988 790	
Diciembre	510 289	4 471 981		12 meses	2 999 137	13 460 771	
Totales	2 999 137	13 460 771	23 299 744				

(1) Las cifras de 1938 y 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal

GIROS AL EXTERIOR

MESES	1938 (1)	1939 (1)	1940	PERIODO	1938 (1)	1939 (1)	1940
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	34 314	69 548	63 063	1 me	34 314	69 548	63 063
Febrero	35 403	115 422	51 294	2 me s	69 717	184 970	114 357
Marzo	38 887	16 885	66 453	3 meses	108 604	271 355	180 810
Abril	56 853	87 610	109 390	4 m es	165 467	358 995	290 200
Mayo	64 571	97 533	81 9 2	5 mese	230 038	456 528	372 162
Junio	53 850	73 235	13 416	6 me es	283 888	529 763	445 578
Julio	102 167	72 411	75 821 *	7 me es	386 055	602 174	521 399 *
Agosto	78 678	93 980	59 282 *	8 meses	464 733	696 154	580 681 *
Septiembre	104 1 6	80 286	65 673 *	9 me es	568 869	776 440	646 354 *
Octubr	89 393	58 151	91 876	10 meses	658 267	844 591	738 180 *
Noviembr	104 507	49 208		11 me es	762 769	893 793	
D ciembre	78 891	38 357		12 meses	811 660	932 156	
Totales	841 660	932 156	738 180				

TELEFONOS

Enero	15 287	15 543	15 500	1 mes	15 287	15 543	15 500
Febrero	17 579	18 164	18 939	2 meses	32 866	33 707	34 439
Marzo	16 943	16 599	15 610	3 meses	49 809	50 306	50 079
Abril	17 305	15 962	16 801	4 meses	67 114	66 268	66 880
Mayo	16 337	16 594	15 738	5 me es	83 451	82 852	82 618
Junio	17 297	16 819	17 475	6 meses	100 748	99 071	100 093
Julio	16 198	16 602	15 392 *	7 meses	116 946	116 273	115 485 *
Agosto	17 292	16 516	18 011 *	8 meses	134 238	132 789	133 496 *
Septiembre	16 364	17 155	15 831 *	9 meses	150 602	149 944	150 327 *
Octubre	15 519	15 365	17 180 *	10 meses	166 121	165 310	167 507 *
Noviembre	17 028	16 312		11 me es	183 149	181 622	
Diciembre	16 207	18 576		12 meses	199 356	200 198	
Totales	199 356	200 198	197 507				

LOTERIAS Y RIFAS

Enero	77 649	86 348	115 109	1 me	77 649	86 348	115 109
Febrero	73 584	83 293	93 853	2 meses	151 233	169 641	211 962
Marzo	87 694	112 129	85 428	3 me s	238 927	281 770	297 390
Abril	83 484	101 119	102 037	4 meses	322 411	382 889	399 427
Mayo	92 231	107 348	105 261	5 meses	414 642	490 237	504 688
Junio	76 907	111 238	91 758	6 meses	491 549	601 475	599 445
Julio	78 144	113 875	106 862 *	7 me es	569 693	715 350	706 308 *
Agosto	80 195	102 380	111 538 *	8 meses	649 888	817 730	817 846 *
Septiembre	84 043	116 258	106 432 *	9 me es	733 931	933 988	924 278 *
Octubre	74 549	125 304	101 045 *	10 meses	808 480	1 059 292	1 025 323 *
Noviembre	114 883	116 091		11 meses	923 363	1 175 83	
Diciembre	125 125	133 305		12 meses	1 048 488	1 308 688	
Totales	1 048 488	1 308 688	1 025 323				

ESPECTACULOS Y JUEGOS

Enero	24 335	29 179	28 044	1 mes	24 335	29 179	28 044
Febrero	24 090	28 522	32 998	2 meses	48 425	57 701	61 042
Marzo	37 724	33 997	33 855	3 meses	86 149	91 698	94 897
Abril	28 298	32 005	39 815	4 meses	114 447	123 703	134 712
Mayo	32 349	37 801	35 729	5 meses	146 796	161 501	170 441
Junio	32 979	33 241	33 295	6 meses	179 775	194 745	203 736
Julio	35 913	39 998	42 577 *	7 meses	215 688	234 743	246 313 *
Agosto	50 582	39 186	36 127 *	8 meses	265 270	273 929	282 410 *
Septiembre	34 301	31 170	34 111 *	9 meses	300 571	305 099	316 551 *
Octubre	33 997	33 705	34 420 *	10 meses	334 568	338 804	350 971 *
Noviembre	33 094	33 353		11 me es	367 662	372 157	
Diciembre	28 950	30 977		12 meses	396 612	403 134	
Totales	396 612	403 134	350 971				

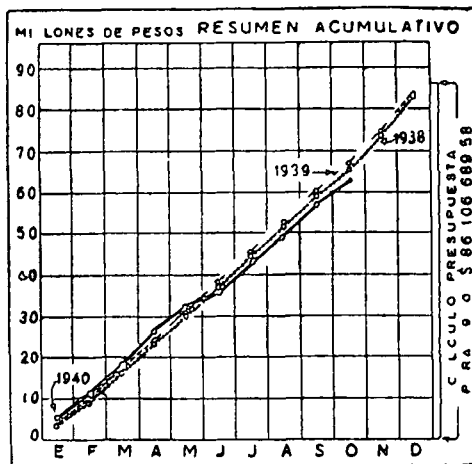
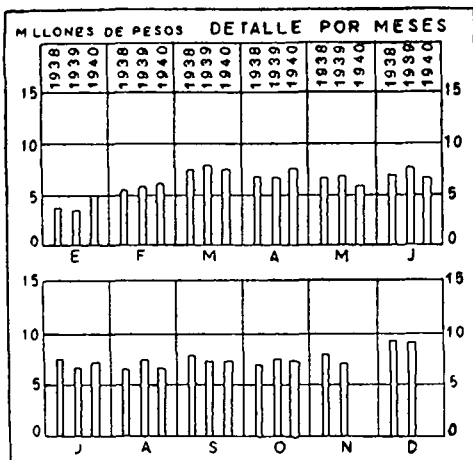
(1) Las cifras de 1938 y 1939 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal

GASTOS PUBLICOS NACIONALES - 1938 1940

NOTA—Las cifras de gastos nacionales no son estrictamente comparables por meses porque las sumas contabilizadas no coinciden con el gasto efectivo de cada mes. Por esto se observa en el mes de diciembre de cada periodo (s) una cifra superior a las de otros meses porque es en la cuenta de diciembre donde se hacen las legalizaciones y ajustes de todo el año. Además los totales de cada año no son definitivos en cuanto se van aumentando con las sumas pagadas posteriormente por reservas pendientes de vigencias anteriores hasta su cancelación. Los asteriscos indican cifras provisionales que se irán variando de acuerdo con los resultados de la contabilidad.

GASTOS ORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1938 (1)	1939 (1)	1940	PERIODO	1938 (1)	1939 (1)	1940
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	3 687 677	3 579 533	3 936 317	1 mes	3 687 677	3 579 533	3 936 317
Febrero	5 557 180	5 925 847	5 718 875	2 meses	9 244 857	9 505 380	9 655 212
Marzo	7 123 032	7 660 810	6 555 350	3 mese	16 367 889	17 166 190	16 190 562
Abril	7 060 810	6 793 870	7 092 289	4 meses	23 428 699	23 960 060	23 399 851
Mayo	6 594 287	6 713 945	6 348 751	5 me es	30 022 986	30 671 005	29 718 607
Jun o	6 705 638	7 769 348	6 469 449	6 me es	36 788 624	38 443 353	6 218 031
Julio	7 621 532	6 848 178	6 950 657	7 mese	44 410 156	45 211 481	43 158 708
Ag sto	6 781 075	7 481 759	6 523 473	8 me e	51 191 231	52 773 210	49 692 181
Septiembre	7 472 916	7 445 163	7 205 212	9 meses	59 164 147	60 218 403	56 897 393
Octub e	6 773 941	7 298 230	7 093 001	10 eses	65 938 088	67 516 633	63 990 397
Noviembre	7 971 477	7 017 386		11 mese	73 909 555	74 534 019	
Diciembre	9 113 244	9 168 389		12 meses	83 022 859	83 072 408	
Totales	83 022 859	83 702 408	63 990 387				



GASTOS EXTRAORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1938 (1)	1939 (1)	1940	PERIODO	1938 (1)	1939 (1)	1940
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	389 272	(2)	50 564	1 mes	389 272	(2)	50 564
Febrero	594 006	195 743	67 981	2 m se	983 278	195 743	118 545
Marzo	690 831	1 754 810	157 381	3 m es s	1 674 112	1 950 533	275 976
Abril	505 940	400 000	6 996	4 mese	2 1 80 05	2 350 583	282 422
Mayo	329 739	350 000	916 989	5 me e	2 509 79	2 700 533	1 299 91
Junio	220 218	1 207 730	7 308 815	6 me es	2 730 009	3 908 3 3	8 539 726
Julio	207 444	673 554	297 662	7 me es	2 937 453	4 581 8 7	8 8 6 388
Agosto	710 320	1 680 917	1 349 066	8 me es	3 647 773	6 262 814	10 185 454
Septiembre	200 033	256 415	5 518 688	9 meses	3 847 856	6 519 259	15 701 142
Octubre	603 473	1 337 616	2 631 315	10 meses	4 451 329	7 856 875	18 338 457
Noviembre	103 615	734 383		11 me es	4 557 941	8 591 258	
Diciembre	585 197	1 436 485		12 meses	5 143 141	10 027 743	
Totales	5 143 141	10 027 743	18 338 457				

(1) Las cifras de 1938 y 1939 se varían de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

(2) No hubo gastos extraordinarios.

ESTADISTICA FISCAL DEPARTAMENTAL

INGRESOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES - 1939 Y 1940

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

RESUMEN POR RENGLONES

DEPARTAMENTOS	1939		1940		RENGLONES	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre
P E S O S					P E S O S				
Antioquia	5 831 895	760 663	7 342 011	751 520	Bienes servicios y empresas	815 406	81 873	2 015 657	140 461
Atlántico	1 781 787	220 580	1 603 536	183 046	Licores destilados	10 170 345	1 167 371	9 283 657	1 060 359
Bolívar	2 297 306	291 192	1 989 435	243 612	Licores extranjeros	1 543 497	239 972	1 363 546	115 266
Boyacá	1 955 933	218 839	1 807 886	203 838	Cervezas	2 037 422	221 761	2 058 806	227 246
Caldas	3 969 703	414 888	5 034 070	465 620	Beidasí rimentada	1 845 955	232 016	1 818 796	215 140
Cauca	965 912	116 937	972 725	109 374	Tabaco	9 510 008	1 129 663	9 353 135	1 115 300
Cundinamarca	6 067 374	674 495	7 509 287	648 293	Deguelo	2 682 035	360 892	2 698 410	331 947
Huila	864 235	111 174	877 877	114 933	Registro y anotación	507 806	73 866	470 046	54 556
Magdalena	1 453 798	147 858	1 367 169	104 743	Otro impuesto	1 240 729	171 277	1 390 253	151 168
Nariño	922 082	124 006	795 127	113 436	Tesoro Nacional	2 708 398	424 348	2 075 870	292 791
Norte de Santander	1 333 421	161 677	1 138 720	131 069	Vigencias anteriores	66 345	2 25	9 413	36
Santander	3 413 777	419 797	3 016 938	383 533	Ingresos varios	1 993 890	228 093	2 107 429	188 598
Tolima	2 139 100	270 274	1 947 746	178 530	Operaciones de crédito	1 142 538	117 000	3 945 431	315 360
Valle del Cauca	3 378 186	503 431	3 137 930	556 831					
Totales	36 324 394	4 455 757	38 620 449	4 208 228	Totales	36 324 394	4 455 757	38 620 449	4 208 228

(1) En los datos de Cundinamarca están incluidos los ingresos especiales de la Beneficencia. Se incluyeron las tornaguías de tabaco, cervezas y licores extranjeros.

PRINCIPALES INGRESOS DEPARTAMENTALES

LICORES DESTILADOS

LICORES EXTRANJEROS

DEPARTAMENTOS	1939		1940		DEPARTAMENTOS	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre
P E S O S					P E S O S				
Antioquia	1 217 823	154 805	1 097 998	150 618	Antioquia	271 316	41 862	254 165	27 672
Atlántico	847 680	92 036	724 516	73 849	Atlántico	76 629	11 349	68 585	7 117
Bolívar	1 124 065	123 321	963 801	112 831	Bolívar	44 379	7 958	37 392	1 704
Boyacá	405 612	41 541	341 909	33 291	Boyacá	72 497	5 342	43 495	4 080
Caldas	774 386	81 390	724 334	84 463	Caldas	41 465	4 183	37 939	2 766
Cauca	558 550	60 450	516 252	58 888	Cauca	25 452	8 394	41 281	4 537
Cundinamarca	860 975	101 253	895 483	94 549	Cundinamarca	379 138	42 000	348 127	35 384
Huila	332 092	30 623	284 394	29 405	Huila	7 768	943	5 232	589
Magdalena	713 332	78 592	601 058	62 200	Magdalena	30 095	4 801	26 453	259
Nariño	537 751	72 225	467 912	64 168	Nariño	39 327	4 648	43 763	3 072
Norte de Santander	490 927	56 705	413 479	43 605	Norte de Santander	42 374	5 245	40 091	1 919
Santander	804 592	97 223	709 692	92 396	Santander	70 376	7 853	57 218	5 184
Tolima	675 432	61 677	614 693	61 970	Tolima	121 798	16 073	82 804	8 859
Valle del Cauca	937 078	109 530	928 136	97 976	Valle del Cauca	317 923	79 371	282 001	12 224
Totales	10 170 345	1 167 371	9 283 657	1 060 359	Totales	1 543 487	239 972	1 363 546	115 266

CERVEZAS

TABACO

DEPARTAMENTOS	1939		1940		DEPARTAMENTOS	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre
P E S O S					P E S O S				
Antioquia	229 781	22 785	245 187	31 563	Antioquia	2 677 953	344 581	2 670 832	310 967
Atlántico	109 731	16 897	108 186	11 323	Atlántico	414 685	50 697	376 368	53 155
Bolívar	64 631	7 480	59 088	6 720	Bolívar	162 504	26 248	139 909	16 171
Boyacá	12 355	10 716	82 363	8 631	Boyacá	170 290	19 058	172 155	25 225
Caldas	227 037	23 907	225 018	24 206	Caldas	1 818 296	221 420	1 880 400	226 739
Cauca	26 777	3 378	0 091	3 060	Cauca	221 680	27 225	209 942	25 467
Cundinamarca	610 536	79 062	694 175	81 579	Cundinamarca	943 841	113 359	952 018	119 155
Huila	22 844	2 105	25 754	2 198	Huila	161 860	17 179	138 836	17 573
Magdalena	87 101	3 284	84 060	1	Magdalena	327 711	18 566	336 925	18 102
Nariño	12 710	1 452	11 625	1 095	Nariño	188 459	27 814	182 465	27 138
Norte de Santander	74 504	10 317	82 813	8 441	Norte de Santander	419 958	39 556	350 842	48 012
Santander	103 961	9 186	112 556	15 497	Santander	370 652	47 252	374 581	49 314
Tolima	115 271	11 672	100 599	9 900	Tolima	483 631	53 734	448 596	53 965
Valle del Cauca	210 214	21 780	197 291	23 031	Valle del Cauca	1 113 088	116 974	1 113 235	124 317
Totales	2 037 422	223 781	2 058 806	227 240	Totales	9 510 008	1 129 663	9 353 135	1 115 300

DEGUELLO

REGISTRO Y ANOTACION

DEPARTAMENTOS	1939		1940		DEPARTAMENTOS	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a a ost	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre
	P E S O S					P E S O S			
Antioquia	500 552	59 867	503 746	57 388	Antioquia	118 365	17 009	104 974	12 213
Atlantico	92 396	12 010	97 560	12 377	Atlantico	36 232	9 663	42 713	3 249
Bolivar	134 215	19 137	131 674	17 667	Bolivar	28 909	2 979	24 206	2 008
Boyaca	113 550	14 757	110 344	14 327	Boyaca	22 349	2 934	22 197	2 238
Caldas	212 867	35 695	283 802	33 756	Caldas (1)	—	—	—	—
Cauca	68 358	8 524	72 092	8 939	Cauca	8 723	1 585	6 452	623
Cundinamarca	383 677	51 791	389 099	48 285	Cundinamarca	139 225	23 740	142 013	17 104
Huila	95 224	13 376	103 092	13 676	Huila	6 610	912	5 273	991
Magdalena	82 642	11 507	93 500	12 017	Magdalena	9 594	1 094	7 409	594
Narino	55 616	6 805	53 927	6 643	Narino	9 918	936	8 428	1 201
Norte de Sant	175 901	23 741	155 398	18 696	Norte de Santander	13 520	1 894	11 159	1 196
Santander	278 886	31 199	232 162	29 687	Santander	23 593	2 752	24 630	3 169
Tolima	216 198	29 555	224 484	27 911	Tolima	17 340	2 244	15 739	1 815
Valle del Cauca	255 953	32 810	246 930	30 555	Valle del Cauca	73 418	6 124	54 253	8 155
Totales	2 682 035	360 892	2 698 410	331 847	Totales	507 806	73 856	470 046	54 556

BEBIDAS FERMENTADAS

DEPARTAMENTOS	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre
	P E S O S			
Boyaca	721 158	91 289	730 511	81 996
Cundinamarca	1 114 069	139 430	1 080 198	32 071
Narino	2 098	113	689	160
Tolima	8 660	1 184	7 398	913
Totales	1 845 985	232 016	1 819 796	215 140

(1) En Caldas no figura el impuesto de registro porque está cedido a los municipios con destino a la Beneficencia

GASTOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES — 1939 Y 1940

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

RESUMEN POR SERVICIOS

DEPARTAMENTOS	1939		1940		SERVICIOS	1939		1940	
	En ro a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a agosto	Septiembre	Ene o a agosto	Septiembre
	P E S O S					P E S O S			
Antioquia	6 153 716	656 730	6 494 954	1 055 343	Gobierno	4 568 713	553 086	4 509 336	513 653
Atlantico	1 903 161	227 677	1 681 370	172 943	Justicia	367 367	49 676	390 362	58 434
Bolivar	1 252 521	167 893	1 161 115	122 567	Beneficencia e Higiene	2 383 237	302 200	2 749 299	282 109
Boyacá	1 781 497	388 589	1 918 540	216 731	Hacienda	11 671 514	1 634 154	10 489 483	1 531 025
Caldas	3 804 522	658 025	4 727 769	614 876	Obras Publicas	5 800 678	722 541	6 853 046	565 695
Cauca	962 816	136 717	956 047	138 019	Agricultura e Industrias	412 750	94 332	389 765	56 141
Cundinamarca	5 977 482	104 858	5 993 677	685 046	Educacion Publica	7 240 034	908 005	6 885 527	945 154
Huila	788 677	119 362	883 578	124 215	Contraloria	579 626	81 979	563 075	64 922
Magdalena	1 438 212	174 565	1 421 453	145 580	Deuda Publica	2 001 369	261 015	3 78 393	369 124
Narino	867 103	118 365	887 458	(1)	Vigencias anteriores	130 481	71 824	165 043	94 064
Norte de Sant	1 192 804	161 261	1 254 384	120 309	Sin clasificar	22 007	2 030	35 175	2 950
Santander	3 683 010	467 046	3 654 835	502 679					
Tolima	1 950 669	290 671	1 872 876	192 889					
Valle del Cauca	3 412 586	409 144	3 397 548	392 124					
Totales	35 177 776	4 680 903	36 308 504	4 483 271	Totales	35 177 776	4 680 903	36 308 504	4 483 271

(1) Narino no envia datos.

ESTADISTICA FISCAL MUNICIPAL

INGRESOS PUBLICOS DE LAS CAPITALES DE LOS DEPARTAMENTOS - 1939 Y 1940

(DATOS APROXIMADOS)

RESUMEN POR CAPITALES

RESUMEN POR RENGLONES

CAPITALES	1939		1940		RENGLONES	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre
	P E S O S					P E S O S			
Bogotá (1)	4 954 659	636 959	3 433 406	546 730	Bienes servicios y emp municipales	223 564	564 046	4 376 937	567 607
Barranquilla	1 346 395	172 130	1 278 097	138 535	Almotaén	32 489	4 454	42 218	5 350
Bucaramanga	244 655	26 136	354 144	44 088	Aseo y alumbrado	421 375	137 176	535 343	121 621
Cali	971 530	113 090	1 024 082	156 653	Contrib de camino	215 785	8 300	236 267	10 399
Cartagena	341 018	41 190	345 269	35 476	Deguello de ganado menor	63 893	7 144	67 111	9 606
Cucuta	154 389	19 354	222 990	20 787	Espectáculos publ	142 047	15 669	157 211	20 662
Ibagué	249 125	92 601	228 038	27 366	Industria y comercio	996 002	152 394	1 215 809	146 966
Manizales	728 565	179 147	1 012 452	115 055	Juegos rifas y apues tas	109 116	12 041	94 270	10 962
Medellín	3 293 680	396 979	3 159 274	483 314	Matricula v tránsito de vehiculos	465 913	57 598	550 784	54 410
Neiva	237 833	29 101	117 298	69 007	Me cancia ext anj	482 372	81 978	401 465	40 660
Pasto	84 849	8 149	83 790	11 752	Impuesto predial	444 801	92 899	500 093	80 039
Popayán	254 142	31 371	1 0 507	27 218	Otr s imp municip	638 973	181 953	521 613	58 064
Santa Marta	87 819	13 138	101 134	12 008	Te oro Naci nal	185 224	72 716	119 009	168 893
Tunja	251 496	19 707	170 697	20 600	Tesoro Deptal	996 400	100 635	978 850	146 407
Totales	13 200 188	1 778 052	11 701 178	1 708 588	Ingresos varios	602 746	155 472	892 313	215 055
					Vicencias anteriores	1 462 287	54 512	709 383	45 828
					Operaciones de cred	717 201	20 065	301 462	6 060
					Totales	13 200 188	1 778 052	11 701 178	1 708 588

(1) En los ingresos de Bogotá no se incluyeron los productos del tranvia y del acueducto

(1) En los ingresos de Bogotá no se incluyeron los productos del tranvia y del acueducto

PRINCIPALES INGRESOS MUNICIPALES

IMPUESTO PREDIAL

ASEO Y ALUMBRADO

CAPITALES	1939		1940		CAPITALES	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre
	P E S O S					P E S O S			
Bogotá	187 784	79 089	219 490	66 453	Bogotá	281 670	118 639	329 236	99 679
Barranquilla	117 188	2 370	117 185	2 152	Barranquilla	21 273	3 231	33 456	5 029
Bucaramanga	22 964	1 135	23 509	991	Bucaramanga	3 860	519	26 645	1 036
Cali	26 238	3 308	31 068	3 651	Cali	62 408	7 559	67 991	6 999
Cartagena (1)	—	—	—	—	Cartagena	1 788	199	1 452	97
Cucuta	14 253	2 483	25 643	900	Cucuta	845	1 725	6 713	400
Ibagué	10 786	521	10 219	614	Ibagué	7 504	548	6 677	450
Manizales	28 059	2 220	33 554	4 032	Manizales	25 704	3 392	26 654	3 347
Medellín (2)	—	—	—	—	Medellín (1)	—	—	19 374	2 619
Neiva	9 447	482	9 663	709	Neiva	6 114	321	0 271	697
Pasto	9 536	260	11 355	432	Pasto	71	16	864	270
Popayán	10 681	565	11 136	418	Popayán	7 490	663	6 893	536
Santa Marta	6 865	456	7 269	277	Santa Marta	—	—	—	—
Tunja (3)	—	—	—	—	Tunja	2 692	340	3 116	462
Totales	444 801	92 899	500 093	80 039	Totales	421 375	137 176	535 343	121 021

(1) En Cartagena recauda este impuesto la Nación—(2) En Medellín existe la contribucion de caminos que grava la propiedad raiz como parte del capital—(3) En Boyacá el impuesto predial es departamental—(1) Este impuesto comenzó a cobrarse en octubre de 1939

INDUSTRIA Y COMERCIO

MERCANCIA EXTRANJERA

CAPITALES	1939		1940		CAPITALES	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a agosto	Septiembre	Enero a ago to	Septiembre
	P E S O S					P E S O S			
Bogotá	340 106	61 170	459 928	55 855	Bogotá	263 644	45 630	210 268	19 389
Barranquilla	170 839	24 465	200 594	24 513	Barranquilla	2 135	135	—	—
Bucaramanga	33 681	5 560	36 508	4 945	Bucaramanga	—	—	—	—
Cali	90 078	13 558	94 075	12 345	Cali	56 309	6 106	46 314	4 459
Cartagena	33 826	3 846	34 525	2 954	Cartagena	—	—	—	—
Cucuta	11 414	1 540	14 010	2 024	Cucuta	4 432	306	3 597	408
Ibagué	12 350	1 846	9 632	1 590	Ibagué	2 601	542	790	—
Manizales	56 729	7 605	57 730	4 294	Manizales	12 736	1 733	11 967	1 102
Medellín	208 049	26 309	259 346	32 581	Medellín	131 398	26 417	123 663	14 636
Neiva	6 629	513	6 135	414	Neiva	4 629	426	2 998	501
Pasto	5 739	686	12 505	1 110	Pasto	—	—	—	—
Popayán	12 698	1 617	12 196	1 574	Popayán	4 458	688	1 868	165
Santa Marta	10 875	3 148	16 044	2 221	Santa Marta	—	—	—	—
Tunja	3 039	474	3 581	546	Tunja	—	—	—	—
Totales	886 002	152 394	1 216 609	146 986	Totales	482 372	81 978	401 465	40 680

ESPECTACULOS PUBLICOS

JUEGOS, RIFAS Y APUESTAS

CAPITALES	1939		1940		CAPITALES	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre
	P E S O S					P E S O S			
Bogotá	34 132	3 764	38 456	5 853	Bogotá	40 601	5 216	44 058	5 540
Barranquilla	24 157	2 776	25 369	2 599	Barranquilla	15 046	3 053	6 252	742
Bucaramanga	3 553	403	3 550	429	Bucaramanga	84	9	29	8
Cali	19 869	2 135	22 236	3 92	Cali	4 425	547	4 410	605
Cartagena	11 585	1 070	11 896	1 130	Cartagena	3 539	94	1 086	112
Cucutá	9 794	1 057	9 132	1 112	Cucutá	4 058	431	5 724	432
Ibagué	2 257	155	1 936	339	Ibagué	12 540	281	8 536	799
Manizales	8 806	1 272	8 882	1 097	Manizales	9 307	1 498	14 151	1 011
Medellín	16 799	1 721	22 569	2 686	Medellín	1 811	—	336	5
Neiva	1 336	128	1 790	115	Neiva	2 335	160	3 933	448
Pastó	725	—	241	—	Pastó	1 607	9	796	601
Popayán	2 317	253	2 191	338	Popayán	5 009	558	4 237	517
Santa Marta	4 851	501	5 260	411	Santa Marta	595	65	678	47
Tunja	1 856	424	3 730	411	Tunja	8 179	120	34	—
Totales	142 047	15 669	157 241	20 662	Totales	108 116	12 041	94 270	10 962

MATRICULA Y CIRCULACION DE VEHICULOS

TESORO DEPARTAMENTAL

CAPITALES	1939		1940		CAPITALES	1939		1940	
	Enero a agosto	Sept embre	Ener a agosto	Sept embre		Ener a agosto	Septiembre	Enero a gosto	Septiembre
	P E S O S					P E S O S			
Bogotá	219 308	26 665	261 200	19 665	Bogotá	426 142	68 789	443 069	46 655
Barranquilla	92 629	12 151	110 777	12 076	Barranquilla	65 656	10 927	52 249	6 286
Bucaramanga	11 447	1 216	11 749	1 783	Bucaramanga	12 190	1 718	8 964	7 230
Cali	51 149	5 132	58 141	6 513	Cali	11 627	5 587	43 586	7 286
Cartagena	23 397	2 746	24 571	2 075	Cartagena	29 245	7 731	17 507	4 346
Cucutá	7 616	582	7 757	1 559	Cucutá	10 687	—	38 525	1 849
Ibagué	6 335	749	6 664	738	Ibagué	14 835	1 710	12 816	1 581
Manizales	9 845	1 317	14 925	1 789	Manizales	78 442	19 702	86 468	2 782
Medellín	31 616	4 830	39 903	6 327	Medellín	227 448	33 433	207 744	31 045
Neiva	2 448	325	2 806	367	Neiva	9 045	1 977	1 980	1 842
Pasto	84	7	328	33	Pasto	7 623	2 431	2 189	—
Popayán	1 217	81	699	72	Popayán	5 071	1 227	6 134	—
Santa Marta	5 085	178	6 687	935	Santa Marta	11 549	2 284	8 968	2 478
Tunja	3 707	418	4 577	478	Tunja	55 540	3 107	48 661	6 027
Totales	465 913	57 598	550 784	54 410	Totales	886 400	160 635	978 860	140 407

GASTOS PUBLICOS DE LAS CAPITALES DE LOS DEPARTAMENTOS — 1939 Y 1940

RESUMEN POR CAPITALES

RESUMEN POR SERVICIOS

CAPITALES	1939		1940		SERVICIOS	1939		1940	
	Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre		Enero a agosto	Septiembre	Enero a agosto	Septiembre
	P E S O S					P E S O S			
Bogotá (1)	4 886 814	401 907	3 183 821	434 061	Gobierno	1 412 302	196 406	1 612 840	206 479
Barranquilla	1 326 417	144 305	1 907 726	259 762	Justicia	256 843	34 984	272 526	37 827
Bucaramanga	280 394	39 906	445 661	32 726	Beneficencia e Higiene	1 576 848	225 123	1 585 213	201 736
Cali	970 964	115 808	994 247	153 040	Hacienda	2 002 162	168 335	1 429 792	172 870
Cartagena	350 482	42 289	345 161	34 171	Obras Publicas	3 957 621	732 901	4 047 739	643 290
Cucuta	147 260	17 234	177 309	30 437	Educacion Publica	573 375	97 723	728 292	120 929
Ibagué	231 253	28 646	238 274	25 990	Contraloria (1)	42 857	5 368	61 715	7 437
Manizales	737 128	171 946	1 021 697	100 121	Deuda Publica	1 325 065	163 608	1 261 877	180 249
Medellin	2 749 371	629 899	3 115 977	459 005	Vigencias anteriores	1 354 683	49 565	603 233	26 985
Neiva	194 904	20 406	82 294	59 070	Sin especificar	75 118	10 521	416 831	53 068
Pasto	111 171	11 116	83 735	11 008					
Popayán	261 460	32 232	154 704	22 448					
Santa Marta	86 372	11 162	101 476	11 196					
Tunja	242 884	17 678	168 576	17 835					
Totales	12 576 874	1 684 534	12 020 058	1 650 870	Totales	12 576 874	1 684 534	12 020 058	1 550 870

(1) En los gastos de Bogotá no están incluidos los de administración y explotación del tranvía y del acueducto—(1) Estos datos se refieren únicamente a la Contraloría de Bogotá

MOVIMIENTO

MOVIMIENTO DE BUQUES EN ALGUNOS PUERTOS

(DATOS PROVISIONALES)

M E S E S	E N T R A D A S								
	V A P O R E S			V E L O S			T O T A L I S		
	N	Tonelaje neto	Carga en toneladas	N	Tonelaje neto	Carga en toneladas	N	Tonelaje neto	Carga en toneladas
BARRANQUILLA									
Enero	56	115 548	16 950	—	—	—	56	115 548	16 950
Febrero	50	108 197	13 556	—	—	—	50	108 197	13 556
Marzo	58	129 534	16 937	—	—	—	58	129 534	16 937
Abril	46	95 821	11 701	—	—	—	46	95 821	11 701
Mayo	43	94 400	9 893	—	—	—	43	94 400	9 893
Junio	47	96 165	11 309	—	—	—	47	96 165	11 309
BUENAVENTURA									
Enero	47	75 482	15 293	—	—	—	47	75 482	15 293
Febrero	41	79 972	11 575	—	—	—	41	79 972	11 575
Marzo	34	105 723	10 450	—	—	—	34	105 723	10 450
Abril	40	81 973	8 987	—	—	—	40	81 973	8 987
Mayo	38	89 229	9 437	—	—	—	38	89 229	9 437
Junio	33	84 062	10 289	—	—	—	33	84 062	10 289
CARTAGENA									
Enero	34	65 943	6 265	—	—	—	34	65 943	6 265
Febrero	36	78 591	4 708	—	—	—	36	78 591	4 708
Marzo	33	63 212	5 953	—	—	—	33	63 212	5 953
Abril	34	66 020	4 649	—	—	—	34	66 020	4 649
Mayo	31	68 974	6 024	1	86	41	37	69 060	6 065
Junio	31	72 008	4 483	—	—	—	31	72 008	4 483
MAMONAL									
Enero	27	96 392	—	—	—	—	27	96 392	—
Febrero	35	116 604	—	—	—	—	35	116 604	—
Marzo	27	76 120	—	—	—	—	27	76 120	—
Abril	29	130 117	—	—	—	—	29	130 117	—
Mayo	19	87 051	—	—	—	—	19	87 051	—
Junio	19	95 798	—	—	—	—	19	95 798	—
RIOHACHA									
Enero	—	—	—	3	191	193	3	191	193
Febrero	—	—	—	2	204	96	2	204	96
Marzo	2	77	64	2	173	35	4	250	99
Abril	1	49	46	2	154	147	3	203	193
Mayo	1	108	—	1	96	97	2	204	97
Junio	3	190	89	—	—	—	3	190	89
SANTA MARTA									
Enero	18	56 972	429	—	—	—	18	56 972	429
Febrero	25	45 268	2 096	—	—	—	25	45 268	2 096
Marzo	20	37 576	513	—	—	—	20	37 576	513
Abril	20	36 399	4 249	—	—	—	20	36 399	4 249
Mayo	14	30 501	3 098	—	—	—	14	30 501	3 098
Junio	18	42 450	5 095	—	—	—	18	42 450	5 095
TUMACO									
Enero	8	3 939	872	—	—	—	8	3 939	872
Febrero	6	1 135	565	—	—	—	6	1 135	565
Marzo	4	4 963	172	—	—	—	4	4 963	172
Abril	6	5 787	382	—	—	—	6	5 787	382
Mayo	8	4 821	957	—	—	—	8	4 821	957
Junio	6	3 750	457	—	—	—	6	3 750	457

MARITIMO

COLOMBIANOS - PRIMER SEMESTRE DE 1940

(DATOS PROVISIONALES)

S A L I D A S									M E S E S
V A P O R E S			V I T R O S			T O T A L E S			
\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	
BARRANQUILLA									
53	112 447	11 523	—	—	—	53	112 447	11 523	Enero
51	104 492	6 075	—	—	—	51	104 492	6 075	Febrero
59	128 143	7 101	—	—	—	59	128 143	7 101	Marzo
46	99 101	5 675	—	—	—	46	99 101	5 675	Abril
43	95 792	5 829	—	—	—	43	95 792	5 829	Mayo
47	96 814	7 953	—	—	—	47	96 814	7 953	Junio
BUENAVENTURA									
47	79 941	10 762	—	—	—	47	79 941	10 762	Enero
40	75 625	10 566	—	—	—	40	75 625	10 566	Febrero
37	110 855	9 665	—	—	—	37	110 855	9 665	Marzo
38	80 799	11 078	—	—	—	38	80 799	11 078	Abril
35	83 486	9 547	—	—	—	35	83 486	9 547	Mayo
35	84 748	15 000	—	—	—	35	84 748	15 000	Junio
CARTAGENA									
34	65 943	2 741	—	—	—	34	65 943	2 741	Enero
36	78 591	2 274	—	—	—	36	78 591	2 274	Febrero
33	63 212	1 605	—	—	—	33	63 212	1 605	Marzo
34	66 020	3 023	—	—	—	34	66 020	3 023	Abril
31	68 974	3 004	1	86	—	31	69 060	3 004	Mayo
31	72 008	2 961	—	—	—	31	72 008	2 961	Junio
MAMONAL									
27	96 392	227 712	—	—	—	27	96 392	227 712	Enero
35	116 604	258 127	—	—	—	35	116 604	258 127	Febrero
27	76 120	179 904	—	—	—	27	76 120	179 904	Marzo
29	130 117	316 302	—	—	—	29	130 117	316 302	Abril
19	87 051	214 132	—	—	—	19	87 051	214 132	Mayo
19	95 798	250 001	—	—	—	19	95 798	250 001	Junio
RIOHACHA									
—	—	—	7	443	47	7	443	47	Enero
—	—	—	3	281	58	3	281	58	Febrero
—	—	—	1	77	10	1	72	10	Marzo
1	28	10	3	178	45	4	206	55	Abril
1	46	—	1	77	32	2	123	32	Mayo
1	108	4	2	142	15	3	250	19	Junio
SANTA MARTA									
21	60 351	11 160	—	—	—	21	60 351	11 160	Enero
23	38 695	12 701	—	—	—	23	38 695	12 701	Febrero
20	41 149	18 010	—	—	—	20	36 399	10 853	Marzo
20	36 399	10 853	—	—	—	20	36 399	10 853	Abril
16	30 522	9 874	—	—	—	16	30 522	9 874	Mayo
19	41 953	15 428	—	—	—	19	44 953	15 428	Junio
TUMACO									
8	3 939	49	—	—	—	8	3 939	49	Enero
6	1 135	48	—	—	—	6	1 135	48	Febrero
4	4 963	259	—	—	—	4	4 963	259	Marzo
6	5 787	192	—	—	—	6	5 787	192	Abril
8	4 821	89	—	—	—	8	4 821	89	Mayo
6	3 750	43	—	—	—	6	3 750	43	Junio

(Continúa)

Movimiento de buques en algunos puertos colomb

(DATOS PROVISIONALES)

M E S E S	E N T R A D A S								
	V A P O R E S			V E L E R O S			T O T A L E S		
	N	Tonelaje neto	Carga en tonelad s	N	Tonelaje neto	Carga en toneladas	N	Tonelaje neto	Carga en toneladas

ACANDI

Enero	13	1 338	—	—	—	—	13	1 338	—
Febrero	11	1 164	—	—	—	—	11	1 164	—
Marzo	15	1 476	—	—	—	—	15	1 476	—
Abril	14	1 534	—	—	—	—	14	1 534	—
Mayo	14	1 577	—	—	—	—	14	1 577	—
Junio	12	1 213	—	—	—	—	12	1 213	—

LETICIA

Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	2	835	—	—	—	—	2	835	72
Marzo	5	1 567	72	—	—	—	5	1 567	103
Abril	4	1 140	103	—	—	—	4	1 140	68
Mayo	3	925	68	—	—	—	3	925	78
Junio	5	1 365	78	—	—	—	5	1 365	89

PUERTO COLOMBIA

Enero	2	3 457	1 415	—	—	—	2	3 457	1 415
Febrero	1	648	1 012	—	—	—	1	648	1 012
Marzo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	1	86	56	—	—	—	1	86	56
Mayo	1	86	50	—	—	—	1	86	50
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	—

SAN ANDRES

Enero	3	153	36	6	322	32	9	475	68
Febrero	1	42	19	4	207	60	5	249	79
Marzo	1	42	9	4	136	71	5	178	80
Abril	2	86	8	4	159	96	6	245	104
Mayo	1	67	—	2	85	4	3	152	4
Junio	—	—	—	5	243	72	5	243	72

TURBO

Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	1	119	94	—	—	—	1	119	94
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	—

RESUMEN

Enero	208	419 224	41 260	9	513	225	217	419 737	41 485
Febrero	208	437 456	33 634	6	411	156	214	432 867	33 790
Marzo	199	420 290	34 201	6	309	106	205	420 599	34 307
Abril	197	419 012	30 146	6	313	243	203	419 325	30 389
Mayo	174	377 638	29 641	4	267	142	178	377 905	29 783
Junio	174	397 001	31 811	5	243	72	179	380 496	29 558
Totales	1 168	2 469 521	200 593	30	2 056	944	1 196	2 467 577	201 537

NOTA—El 31 de diciembre de 1939 quedaron en puertos seis unidades entre vapores y veleros sin contar el *Heligoland* que

bianos - Primer semestre de 1940 - (Conclusion)

(DATOS PROVISIONALES)

S A I I D A S									M E S E S
V A P O R F S			V E L F R O S			T O T A L E S			
\\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	

ACANDI

13	1 338	732	—	—	—	13	1 338	732	Enero
11	1 164	614	—	—	—	11	1 476	614	Febrero
15	1 476	938	—	—	—	15	1 476	938	Marzo
14	1 534	829	—	—	—	14	1 534	829	Abril
14	1 357	826	—	—	—	14	1 357	826	Mayo
12	1 213	696	—	—	—	12	1 213	696	Junio

LETICIA

—	—	—	—	—	—	—	—	—	Enero
2	72	—	—	—	—	2	72	—	Febrero
4	1 417	91	—	—	—	4	1 417	94	Marzo
4	1 140	25	—	—	—	5	1 140	25	Abril
5	1 092	19	—	—	—	5	1 092	19	Mayo
6	1 405	—	—	—	—	6	1 405	—	Junio

PUERTO COLOMBIA

2	3 457	21	—	—	—	2	3 457	21	Enero
1	648	—	—	—	—	1	648	—	Febrero
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Marzo
1	86	—	—	—	—	1	86	—	Abril
1	86	—	—	—	—	1	86	—	Mayo
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Junio

SAN ANDRES

3	126	—	3	93	3/4	6	219	3/4	Enero
2	111	1	6	240	3	8	351	4	Febrero
1	42	—	4	175	3	5	217	3	Marzo
2	86	3	4	146	1	6	232	4	Abril
—	—	—	3	117	3	3	117	3	Mayo
—	—	—	2	68	—	2	68	—	Junio

TURBO

—	—	—	—	—	—	—	—	—	Enero
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Febrero
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Marzo
1	119	11	—	—	—	1	119	11	Abril
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Mayo
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Junio

RESUMEN

208	423 934	259 700	10	536	47	218	424 470	259 747	Enero
207	417 137	290 406	9	521	61	216	417 658	290 467	Febrero
202	430 377	217 576	5	252	13	207	430 629	217 589	Marzo
195	421 097	347 990	7	324	46	202	421 421	348 036	Abril
174	378 346	243 331	5	280	35	179	378 626	343 366	Mayo
176	400 797	291 726	4	210	15	180	401 007	291 741	Junio
1 162	247 168	1 650 729	40	2 123	217	1 202	2 473 811	1 650 946	Totales

salió clandestinamente y las pequeñas unidades de cabotaje El día ultimo de junio no quedaron barcos en puerto

MOVIMIENTO DE BUQUES EN ALGUNOS PUERTOS COLOM.

(DATOS PROVISIONALES)

M E S E S	E N T R A D A S								
	V A I O R E S			V E L E R O S			T O T A L E S		
	N	Tonelaje neto	Carga en toneladas	N	Tonelaje neto	Carga en toneladas	N	Tonelaje neto	Carga en toneladas
CANADIENSE									
Enero	8	11 102	—	—	—	—	8	11 102	—
Febrero	7	9 718	—	—	—	—	7	9 718	—
Marzo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	1	4 430	—	—	—	—	1	4 430	—
Mayo	3	16 808	—	—	—	—	3	16 808	—
Junio	3	12 418	1 502	—	—	—	3	12 418	1 502
COLOMBIANA									
Enero	4	617	1 190	6	391	225	10	1 057	1 415
Febrero	5	772	718	6	411	156	11	1 260	904
Marzo	5	693	284	6	309	100	11	1 002	390
Abril	7	1 127	95	6	313	243	13	1 440	338
Mayo	5	780	301	3	181	111	8	941	438
Junio	6	1 173	500	4	178	90	12	1 493	662
DANESA									
Enero	—	8 816	3 013	—	—	—	8	8 816	3 013
Febrero	6	5 825	3 236	—	—	—	6	5 825	3 236
Marzo	1	6 432	1 097	—	—	—	1	6 432	1 097
Abril	1	973	218	—	—	—	1	973	218
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio	1	973	49	—	—	—	1	973	49
ESTADOUNIDENSE									
Enero	65	176 079	20 347	—	—	—	65	176 079	20 347
Febrero	68	170 573	17 320	—	—	—	68	170 573	17 320
Marzo	76	199 874	19 705	—	—	—	76	199 874	19 705
Abril	58	162 241	14 485	—	—	—	58	162 241	14 485
Mayo	65	172 717	15 240	—	—	—	65	172 717	15 240
Junio	72	199 660	16 735	—	—	—	72	199 660	16 735
FRANCESA									
Enero	3	1 110	358	—	—	—	3	1 110	358
Febrero	7	15 139	830	—	—	—	7	15 139	830
Marzo	2	6 317	150	—	—	—	2	6 317	150
Abril	7	4 701	159	—	—	—	7	4 701	159
Mayo	2	740	25	—	—	—	2	740	25
Junio	1	4 295	149	—	—	—	1	4 295	149
HOLANDESA									
Enero	39	46 442	5 933	2	67	—	41	46 509	5 933
Febrero	27	26 648	3 029	—	—	—	27	26 648	3 029
Marzo	35	43 507	3 238	—	—	—	35	43 507	3 238
Abril	34	39 165	4 836	—	—	—	34	39 165	4 836
Mayo	26	31 189	4 121	1	86	41	27	31 275	4 162
Junio	25	24 089	3 871	1	65	—	26	24 154	3 871
HONDUREÑA									
Enero	2	4 083	—	—	—	—	2	4 083	—
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo	2	3 904	—	—	—	—	2	3 904	—
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	1	4 013	—	—	—	—	1	4 013	—
Junio	1	4 013	3 905	—	—	—	1	4 013	3 905
INGLESA									
Enero	10	30 317	530	1	55	—	11	30 372	530
Febrero	17	53 184	1 098	—	—	—	17	53 184	1 098
Marzo	31	83 946	3 119	—	—	—	31	83 946	3 119
Abril	22	68 114	1 125	—	—	—	22	68 114	1 125
Mayo	15	50 098	1 232	—	—	—	15	50 098	1 232
Junio	18	59 131	1 050	—	—	—	18	59 131	1 050
ITALIANA									
Enero	2	10 497	567	—	—	—	2	10 497	567
Febrero	1	6 749	51	—	—	—	1	6 749	51
Marzo	2	10 838	1 289	—	—	—	2	10 838	1 289
Abril	2	13 408	—	—	—	—	2	13 783	—
Mayo	3	25 408	391	—	—	—	3	25 408	391
Junio	1	13 682	66	—	—	—	1	13 682	66

BIANOS, POR BANDERAS — PRIMER SEMESTRE DE 1940

(DATOS PROVISIONALES)

S A L I D A S									M E S E S
V A I O R E S			V F I I R O S			T O T A L E S			
\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	
CANADIENSE									
8	11 102	27 571	—	—	—	8	11 102	27 571	Enero
7	9 718	24 999	—	—	—	7	9 718	24 999	Febrero
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Marzo
1	4 430	11 371	—	—	—	1	4 430	11 371	Abril
3	16 808	44 334	—	—	—	3	16 808	44 334	Mayo
3	12 418	31 858	—	—	—	3	12 418	31 858	Junio
COLOMBIANA									
5	656	243	8	469	24	13	1 125	267	Enero
5	12	66	8	466	61	13	1 238	127	Febrero
3	383	83	5	252	13	8	635	96	Marzo
6	1 101	86	7	324	46	11	1 425	132	Abril
5	665	64	4	194	35	9	853	99	Mayo
8	15 6	1 762	3	145	8	11	1 731	1 770	Junio
DANESA									
8	8 816	—	—	—	—	8	8 816	—	Enero
6	5 825	—	—	—	—	6	5 825	—	Febrero
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Marzo
2	7 405	179	—	—	—	2	7 405	179	Abril
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Mayo
1	973	—	—	—	—	1	973	—	Junio
ESTADOUNIDENSE									
67	174 975	15 411	—	—	—	67	174 975	15 411	Enero
67	163 262	14 557	—	—	—	67	163 262	14 557	Febrero
79	208 996	18 537	—	—	—	79	208 996	18 537	Marzo
57	159 579	86 409	—	—	—	57	159 579	86 409	Abril
67	175 086	74 289	—	—	—	67	175 086	74 289	Mayo
72	198 285	114 192	—	—	—	72	198 285	114 192	Junio
FRANCESA									
3	1 110	420	—	—	—	3	1 110	420	Enero
6	14 759	400	—	—	—	6	14 769	400	Febrero
3	6 687	106	—	—	—	3	6 687	106	Marzo
7	4 701	585	—	—	—	7	4 701	585	Abril
2	740	381	—	—	—	2	740	381	Mayo
1	4 295	5	—	—	—	1	4 295	5	Junio
HOLANDESA									
38	43 129	3 684	2	37	23	40	43 195	3 707	Enero
28	26 524	2 798	—	—	—	28	26 524	2 798	Febrero
35	43 781	2 581	—	—	—	35	43 781	2 581	Marzo
31	37 039	9 431	—	—	—	31	37 039	9 438	Abril
24	31 250	12 494	1	86	—	25	31 936	12 494	Mayo
25	26 123	2 803	1	65	7	26	26 188	2 810	Junio
HONDUREÑA									
1	4 014	9 933	—	—	—	1	4 014	9 933	Enero
1	69	—	—	—	—	1	69	—	Febrero
2	3 901	1 684	—	—	—	2	3 901	1 688	Marzo
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Abril
1	4 013	—	—	—	—	1	4 013	—	Mayo
1	4 013	—	—	—	—	1	4 013	—	Junio
INGLESA									
11	33 650	31 145	—	—	—	11	33 650	31 145	Enero
15	50 142	44 699	1	55	—	17	50 197	44 699	Febrero
32	86 938	99 617	—	—	—	32	86 938	99 617	Marzo
22	68 114	74 012	—	—	—	22	68 114	74 012	Abril
15	50 098	16 557	—	—	—	15	50 098	16 557	Mayo
18	59 131	26 587	—	—	—	18	59 131	26 587	Junio
ITALIANA									
2	10 497	—	—	—	—	2	10 497	—	Enero
1	6 749	45	—	—	—	1	6 749	45	Febrero
2	10 838	17 120	—	—	—	2	10 838	17 120	Marzo
2	13 783	12 043	—	—	—	2	13 783	12 043	Abril
3	25 408	—	—	—	—	3	25 408	—	Mayo
1	13 682	—	—	—	—	1	13 682	—	Junio

(Continúa)

Movimiento de buques en algunos puertos colombianos

(DATOS PROVISIONALES)

M E S E S	E N T R A D A S								
	V A P O R E S			V E L O S			T O T A L E S		
	\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\	Tonelaje neto	Carga en toneladas
JAPONESA									
Enero	2	9 521	414	—	—	—	2	9 521	414
Febrero	1	7 149	103	—	—	—	1	7 149	103
Marzo	2	8 652	227	—	—	—	2	8 652	227
Abril	2	10 005	69	—	—	—	2	10 005	69
Mayo	1	4 271	83	—	—	—	1	4 271	83
Junio	2	11 700	137	—	—	—	2	11 700	137
NICARAGUENSE									
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	2	566	—	—	—	—	2	696	—
Mayo	7	2 436	1 190	—	—	—	7	2 436	1 190
Junio	2	696	271	—	—	—	2	696	271
NORUEGA									
Enero	17	53 525	4 589	—	—	—	17	53 525	4 589
Febrero	17	38 271	1 781	—	—	—	17	38 271	1 781
Marzo	6	14 743	2 116	—	—	—	6	14 743	2 116
Abril	20	48 805	4 594	—	—	—	20	48 805	4 594
Mayo	13	32 673	3 622	—	—	—	13	32 673	3 622
Junio	8	20 172	1 092	—	—	—	8	20 172	1 092
PANAMENA									
Enero	40	55 555	4 067	—	—	—	40	55 555	4 067
Febrero	37	68 612	4 308	—	—	—	37	68 612	4 308
Marzo	31	35 645	2 924	—	—	—	31	35 645	2 924
Abril	38	60 058	4 368	—	—	—	38	60 058	4 368
Mayo	28	31 940	2 819	—	—	—	28	31 940	2 819
Junio	30	43 886	2 420	—	—	—	30	43 886	2 420
SUECA									
Enero	4	11 999	252	—	—	—	4	11 999	252
Febrero	2	5 858	118	—	—	—	2	5 858	118
Marzo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	1	4 064	169	—	—	—	1	4 064	169
Mayo	2	3 878	586	—	—	—	2	3 878	586
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VENEZOLANA									
Enero	4	9 551	—	—	—	—	4	9 551	—
Febrero	10	22 475	—	—	—	—	10	22 475	—
Marzo	3	4 472	16	—	—	—	3	4 472	16
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	1	46	—	—	—	—	1	46	—
Junio	1	48	—	—	—	—	1	48	—
OTRAS NACIONALIDADES									
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	3	1 483	1 012	—	—	—	3	1 483	1 012
Marzo	3	1 267	36	—	—	—	3	1 267	36
Abril	2	840	28	—	—	—	2	840	28
Mayo	2	64	31	—	—	—	2	64	31
Junio	3	1 065	64	—	—	—	3	1 065	64
RESUMEN									
Enero	208	419 274	41 260	9	513	225	217	419 737	41 485
Febrero	208	432 456	33 634	6	411	156	214	432 867	33 790
Marzo	199	420 290	34 201	6	309	106	205	420 599	34 307
Abril	197	419 012	30 146	6	313	243	203	419 325	30 389
Mayo	174	377 638	29 641	4	267	142	178	377 905	29 783
Junio	174	397 001	31 811	5	213	72	179	397 214	31 883
Totales	1 160	2 465 621	200 693	36	2 056	944	1 196	2 467 677	201 837

NOTA: El 31 de diciembre de 1939 quedaron en puertos seis unidades entre vapores y veleros sin contar el *Helgoland*

por banderas — Primer semestre de 1940 — (Conclusion)

(DATOS PROVISIONALES)

S A I D A S									M E S E S
V A P O R F S			V E L F R O S			T O T A L E S			
\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	\	Tonelaje neto	Carga en toneladas	
JAPONESA									
2	9 521	—	—	—	—	2	9 521	—	Enero
1	7 149	—	—	—	—	1	7 149	—	Febrero
2	8 652	202	—	—	—	2	8 652	202	Marzo
2	10 005	124	—	—	—	2	10 005	124	Abril
1	4 271	—	—	—	—	1	4 271	—	Mayo
2	11 700	—	—	—	—	2	11 700	—	Junio
NICARAGUENSE									
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Enero
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Febrero
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Marzo
2	96	58	—	—	—	2	696	58	Abril
6	2 083	862	—	—	—	6	2 088	862	Mayo
3	1 041	1 488	—	—	—	3	1 044	1 488	Junio
NORUEGA									
17	51 424	73 448	—	—	—	17	51 427	73 448	Enero
15	32 798	32 889	—	—	—	15	32 798	32 889	Febrero
8	18 842	11 447	—	—	—	8	18 842	11 447	Marzo
20	49 025	57 145	—	—	—	20	49 025	57 145	Abril
13	31 869	59 867	—	—	—	13	31 869	59 867	Mayo
8	21 189	32 029	—	—	—	8	21 189	32 029	Junio
PANAMENA									
38	53 490	84 641	—	—	—	38	53 490	84 641	Enero
39	69 544	137 435	—	—	—	39	69 544	137 435	Febrero
31	35 645	59 711	—	—	—	31	35 645	59 711	Marzo
39	50 287	96 433	—	—	—	39	60 287	96 433	Abril
27	30 798	54 446	—	—	—	27	30 798	54 446	Mayo
31	45 241	80 923	—	—	—	31	45 241	80 923	Junio
SUECA									
4	11 999	466	—	—	—	4	11 999	466	Enero
2	5 858	592	—	—	—	2	5 858	592	Febrero
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Marzo
1	4 064	276	—	—	—	1	4 064	276	Abril
2	3 878	—	—	—	—	2	3 878	—	Mayo
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Junio
VENEZOLANA									
4	9 551	12 738	—	—	—	4	9 551	12 738	Enero
10	22 475	31 976	—	—	—	10	22 475	31 976	Febrero
2	4 444	1 484	—	—	—	2	4 444	6 481	Marzo
1	28	10	—	—	—	1	28	10	Abril
1	46	35	—	—	—	1	46	35	Mayo
1	48	32	—	—	—	1	48	32	Junio
OTRAS NACIONALIDADES									
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Enero
3	1 483	—	—	—	—	3	1 483	—	Febrero
3	1 267	—	—	—	—	3	1 267	—	Marzo
2	840	—	—	—	—	2	840	—	Abril
2	642	—	—	—	—	2	642	—	Mayo
3	1 065	—	—	—	—	3	1 065	—	Junio
RESUMEN									
208	423 914	259 700	10	526	47	218	424 470	259 747	Enero
207	417 137	290 406	9	521	61	210	417 658	290 467	Febrero
202	430 377	217 576	5	252	13	207	430 679	217 589	Marzo
195	421 097	347 990	7	374	45	202	421 421	348 036	Abril
174	3 8346	243 331	5	280	35	179	378 526	243 366	Mayo
176	400 797	291 726	4	210	15	180	401 007	291 741	Junio
1 162	2 471 688	1 650 729	40	2 123	217	1 202	2 473 811	1 650 746	Totales

que salio clandestinamente y las pequenas unidades de cabotaje El día ultimo de junio no quedaron barcos en puerto

Continuacion de la pagina 6

formularios o boletines individuales, los siguientes datos para cada caso que se presenta: Departamento, Municipio, mes, dia, zona urbana o rural, sexo, tiempo de gestacion, vitalidad, si murio durante el parto, la causa probable, legitimidad nombre de los padres, etc., lo que para los 13 000 formularios representa un total aproximado de 480 000 datos.

En los siguientes numeros de *Anales* nos proponemos analizar, comentar y destacar las cifras mas importantes del *Anuario General de Estadística de 1939*, no ya, como en la presente nota, para mostrar el volumen de trabajo que su obtencion representa para la Estadística Nacional de la Contraloría General de la República, sino desde el punto de vista técnico estadístico, con palabras sencillas, desde luego, y con el proposito de orientar en la consulta del *Anuario* al lector poco familiarizado con las cifras, que facilmente puede perderse entre tantos millones de datos como la obra contiene, o incurrir en errores de apreciación.

Para terminar, debemos insistir en que nada seria mas grato y conveniente para la Contraloría que se efectuara por los estudios una seria y pormenorizada crítica constructiva de las informaciones del *Anuario*, pues no tenemos la pretension de creerlas perfectas, sino susceptibles de rectificaciones numerosas. Tenemos, si, la seguridad, de que la obra es, en conjunto, de indiscutible utilidad para la fundamentada orientación de las actividades públicas y privadas del país.

o
o o

Estadística y nuevas industrias

por Enrique Pérez Arbeláez

La Contraloría General de la República acaba de publicar el *Anuario de Estadística para 1939*, en cuatrocientas páginas, llenas de interés para los preocupados por la vida nacional. A través de sus numeros, de sus cuadros, de sus compa-

raciones valiosísimas, me guía el pensamiento y el deseo de las industrias nuevas que pueden crecer o iniciarse en Colombia. Porque el *Anuario* es la rosa náutica de la vida nacional, cuya aguja marina nada va mostrando el rumbo seguro de nuestro pueblo. Allí está la realidad, el indicio inequívoco, el dato significativo, que hombres codiciosos de verdad, mediante labor impropia, captaron para apreciar y dar a apreciar lo que es el país.

Claro que no es posible orientar hacia las nuevas industrias, enzadas de dificultades, seleccionando los pocos guarismos que caben en una columna de periódico y que se absorben por la atención fugaz que a ella se le presta. Pero hay ciertos datos sugestivos que quiero comunicar con mis lectores.

Estudia el *Anuario* las veintiocho principales manufacturas del país por Departamentos, y resulta que el orden de estos es, según su número de establecimientos industriales, así: Cundinamarca, con doscientos noventa y siete, Antioquia, Atlántico, Valle del Cauca, Caldas, Santanderes, Bolívar, Boyacá, Nariño, Cauca y Magdalena. Este con diez y seis fábricas. Las fábricas mas numerosas son las zapaterías, siguen las de cervezas, las tennerías, las fábricas de productos químicos y farmacéuticos y las de jabones. Las industrias establecidas con mayor capital son las vein-tuna cerveceras, luego las de hilados y tejidos y los ingenios azucareros. De estas la que mas obreros ocupa es la textil, siguen la de cigarrillos y la de calzado. Las fábricas mas valiosas son las de hilados y tejidos, en Antioquia y Boyacá, las de cervezas, en Atlántico, Magdalena, Caldas, Cundinamarca, Santander Norte y Tolima, los ingenios azucareros en Bolívar, el Valle del Cauca y las Intendencias, los licorres destilados en el Cauca y Huila, los cigarrillos en Santander del Sur.

Las materias primas consumidas por esos centros nos dan una lección interesantísima. Las fábricas de aceites y grasas importan mas de un millón de pesos en copia, que es la almendra del coco desecada. Las de chocolates introducen mas de

tres millones en cacao, y treinta mil pesos en canela. Para hacer galletas y confites importamos cuarenta mil pesos en almen dras y avellanas, y para hilados y tejidos necesitamos mas de tres millones en algo don extranjero. Nuestros licores destila dos suponen dos millones de kilos en esen cias y diez mil pesos de frutas exóticas. El millon de pesos que fabricamos en pa pel, requiere importar seiscientos mil pe sos en papel carton, celulosa, colorantes y demas. Eso sin contar cantidades que se importan y no se transforman, y que nos llegan despues de transportes inverosimi les. De los Estados Unidos viene la al mendria de marañon producida en el Bra sil y que en nada difiere de la que en el Tolima se podria obtener facilmente. Asi nos pasa tambien que las fabricas de pro ductos farmaceuticos llegaron a importar en 1939 mas de doscientos pesos en agua destilada.

Las fabricas de hilados son las que mas materias primas importan. Sus productos valen treinta y cuatro millones y se impor ta para obtenerlos, por valor de once mi llones.

Si se compara 1938 con 39, se ve que las industrias que mas han aumentado su pro duccion son las de gaseosas y caucho. Cau cho hizo subir sus ventas mas que *ningun* otro. En cambio tenenias y fermentadas produjeron menos y vendieron mas en pesos.

Otro capitulo del Anuario instructivo para los promotores de nuevas industrias, es el del comercio exterior.

En 1938 y 39 decrecio la exportacion agricola. En el 38 disminuyo la importa cion, que volvio a subir en el 39. Fue este un mal año para la agricultura por mu chos renglones disminuyeron exportacio nes, aumentaron importaciones. Desventa jas respecto del algodón, tabaco, copra y bananos. Solo en ajos y cebollas entraron al pais treinta y cuatro mil pesos.

Hay un indicio del movimiento cientifi co del pais: la importacion creciente de aparatos científicos y de precision, que llego en el treinta y nueve casi a medio mi llon de pesos.

La importacion de cosmeticos disminu yo apesuradamente, lo mismo que el con sumo de cacao. Pero aumenta la de los claros de especia, la de confites, la de pas tos forrajeros y la de zumo de frutas.

Del Anuario se sigue que en el Depar tamento del Magdalena es donde el obre ro es menos atraído por diversos patro nos y se halla menosariado socialmen te. Las industrias que favorecen a mayor numero de colombianos son las de hilados y tejidos, porque permiten la labor de mu jeres, de muchachos de liados, jornaleros baratos, mecanizacion incompleta. Sesen ta y ocho de las ochenta y tres fabricas de hilados se han fundado con cinco mil a quinientos mil pesos.

Hay oficios que tienen el trabajo muy asegurado, principalmente el de los zapa teros, que en Colombia se emplean en doscientas diez y nueve fabricas, con dos mil setecientas plazas. Como industria los ja lades son una gran cosa, asi como los dul ces y confites y los aguardientes sin con triabando. Son cultivos necesarios los ajos y cebollas, los alimentos y hortalizas, los materiales para extraer almidon, el ajon joli, el anís, la canela, las fibras de toda clase, esencias, aceites, almendrias, plan tas medicinales, maderas finas.

La lectura del Anuario deja esta impre sion: somos aun pueblo satélite, precisa mente porque acabamos de salir del esta do de pueblo insular e insignificante. Pero ramos por el camino seguro de una agri cultura prospera y cada vez mas variada, de una industria, con avance todavia con pulsivo y de mosaico, pero que se va ha ciendo mas ritmico cada vez.

(Tomado de *El Tiempo*)

o o
o o

El Directorio de la Industria Manufacturera de Colombia

El Ministerio de la Economia Nacional realiza en la actualidad las gestiones per tinentes a la pronta edicion, en la Impren

ta Nacional, del "Directorio de la Industria Manufacturera de Colombia de 1940," a fin de dar cumplimiento al Decreto numero 418 de 1940, que conocen nuestros lectores (1)

No esta por demas recabar que la elaboracion del Directorio antes citado, es fruto de una labor "coordinada" entre el Ministerio de la Economia Nacional y la Contraloria General de la Republica, en tareas que, en vez de hacer cada una por separado una labor que les interesaba igualmente, resolvieron acometerla de comun acuerdo, con el fin de aprovecharse de la experiencia adquirida, evitar repeticion de trabajo y economizar gastos al Erario Publico

La labor de planeamiento, organizacion y direccion tecnica del Directorio, han estado a cargo de la Seccion Primera del Consejo Tecnico de Estadistica de la Contraloria General de la Republica, la distribucion de los Boletines a los industriales la realiza la Direccion Nacional de Estadistica de la misma entidad por conducto de las Oficinas Departamentales y Municipales de Estadistica, y la revision y recoleccion de las informaciones las hizo y continua haciendola el Departamento de Comercio e Industrias del Ministerio de la Economia Nacional, Despacho este ultimo que se ha hecho cargo de los gastos materiales de la edicion

El "Directorio de la Industria Manufacturera de Colombia de 1940" es solo una parte del "Gran Directorio Industrial de Colombia" que se proyecta realizar, paulatinamente, en desarrollo del Decreto legislativo numero 361 de 1940, y que consista de los siguientes volúmenes

I Directorio de la Industria Agrícola

II Directorio de la Industria Extractiva

III Directorio de la Industria Manufacturera

IV Directorio Comercial

V Directorio de la Industria de la construccion de edificios y obras publicas

VI Directorio de hoteles, restaurantes, cafes y demas servicios personales y de turismo

VII Directorio de servicios publicos y de otros servicios de interes social

No queremos hoy entrar a analizar lo que contendria cada uno de estos volúmenes. Advertimos que la palabra "industria" se toma en su sentido lato, como toda actividad humana. Aspira, pues, el "Gran Directorio Industrial de Colombia" a constituir una especie de inventario del pais necesario, por otra parte para la elaboracion de las estadísticas oficiales con criterio uniforme y precioso documento de informacion, tanto para las entidades publicas como para las particulares

Cada volumen ira dividido en capitulos, y estos a su vez en Grupos de industrias determinadas. En el plan general de esta obra, el Consejo Tecnico de Estadistica ha procurado que ella sirva de guia para todas las investigaciones estadísticas nacionales, departamentales y municipales y que las agrupaciones se presten a la comparabilidad interna e internacional, atendiendo con esto ultimo a las recomendaciones pertinentes del Comité de Expertos Estadísticos de la Sociedad de las Naciones

Para el "Directorio de la Industria Manufacturera de Colombia de 1940" se ha tomado como UNIDAD el "establecimiento manufacturero," entendiendo por esto cada fabrica o taller donde con fines comerciales y por medio de procedimientos fisicos, quimicos o biologicos se da una transformacion a una materia prima de terminada

Los establecimientos manufactureros se han clasificado dentro de los Capítulos y Grupos de la Nomenclatura adoptada, que es la consignada en el artículo 6º del Decreto 418 de 1940 (1), de acuerdo con los artículos que producen, y dentro de cada Grupo, por Departamentos, dentro de cada Departamento por Municipios y dentro de cada Municipio, por orden alfabético

(1) Ver Tomo III, numero 2º Pagina 82

(1) Ver Tomo III, numero 2º Pagina 83

tico de establecimientos, este mismo orden se ha conservado para los Departamentos y Municipios con excepcion de las capitales de los Departamentos que van de primeros en cada uno de ellos

La informacion sobre cada establecimiento manufacturero, contiene los siguientes datos

- a) Nombre del Departamento y Municipio donde esta ubicada,
- b) Nombre del establecimiento y su direccion, de acuerdo con la nomenclatura local,
- c) Nombre del industrial, industriales o sociedad propietaria,
- d) Clase de sociedad propietaria,
- e) Direccion telegrafica y postal y telefono,
- f) Un dato aproximado del capital invertido en el establecimiento, indicado por una letra convencional y, por ultimo,
- g) El nombre de los articulos que se elaboran, distinguiendo el de mayor produccion con un asterisco

Ademas, cuando la gerencia del establecimiento no reside en el mismo, se indica su direccion exacta. Cuando el empresario, empresarios o empresa poseen otros establecimientos, se indica en donde pueden encontrarse los datos referentes a ellos

Precisa advertir que los datos relativos a los 5 000 establecimientos que aproximadamente van a figurar en el 'Directorio de la Industria Manufacturera de Colombia de 1940' han sido suministrados exclusivamente por los propietarios, gerentes o administradores de los mismos, con exclusion de otras fuentes informativas y que, por ahora se ha limitado a los establecimientos que producen articulos cuyo valor bruto de venta es superior a \$ 3 000 moneda corriente al año

Se han incluido tambien en este Directorio las plantas de energia electrica y los acueductos de servicio publico que, aunque propiamente no son empresas manufactureras, son factores indispensables de ellas

Para mayor facilidad de consulta el Directorio tendria un Indice por Articulos, otros por Firmas y Nombres de Establecimientos, y un tercero por Municipios

Es de sentir que un 15 por 100 aproximadamente de las empresas manufactureras que funcionan en el pais, algunas muy conocidas, no figuran en esta edicion del Directorio, pero "esas omisiones," subrayamos, "se deben exclusivamente" a que sus propietarios, gerentes o administradores no han cumplido, por cualquier motivo, la obligacion de inscribirse ante el Ministerio de la Economia Nacional, de acuerdo con lo ordenado por los Decretos ya citados Inscripciones que han sido y son "absolutamente gratuitas"

Tanto el Ministerio de la Economia Nacional, como la Contraloria General de la Republica, procederian una vez aparecida la edicion, a imponer las multas, a que se han hecho acreedores los industriales remisos al cumplimiento de los Decretos referentes al "Directorio de la Industria Manufacturera de Colombia de 1940," en cumplimiento del articulo 9º del Decreto legislativo numero 361 de 1940, y con el fin de que la proxima edicion del mismo Directorio sea mas completa

Esperamos que el "Directorio de la Industria Manufacturera de Colombia de 1940," cuyos originales esta terminando de revisar el Consejo Tecnico de Estadística y que es una publicacion enteramente distinta al "Directorio Industrial de Colombia de 1938" (Editorial Centro Bogota), prestara valiosos servicios a la Administracion Publica, a los hombres de negocios del pais y del extranjero, e igualmente, a los mismos industriales que van a beneficiarse de un aviso gratuito muy util para sus relaciones comerciales

INDICE GENERAL DEL TOMO III

Situacion fiscal aproximada en 31 de octubre de 1940	7 y 8	19
Estadística fiscal nacional—1938 1940	7 y 8	80
Estadística fiscal departamental—1939 1940	7 y 8	86
Estadística fiscal municipal—1939 1940	7 y 8	88

Movimiento marítimo

Movimiento de buques en algunos puertos colombiano.—Primer semestre de 1940	7 y 8	90
Movimiento de buques en algunos puertos colombiano por bandera —Primer semestre de 1940	7 y 8	94

VARIOS

Los servicios que presta la Estadística de Comercio Exterior (comunicaciones)	1	88
El Directorio Industrial de Colombia—Decreto 361 de 1940 por el cual se ordena la elaboración del Directorio—Decreto 418 de 1940 por el cual se reglamenta la elaboración del Directorio—Decreto 419 de 1940 por el cual se reglamenta la elaboración del Directorio de Exportadores	2	81
Comunicaciones sobre la labor de la Contraloría	2	86
Bibliografía	2	87
Directorio Industrial de Colombia—Resolución 233 de 1940 de la Contraloría General por la cual se reglamenta la elaboración del Directorio—Resolución 247 de 1940 de la Contraloría General por la cual se reglamenta la elaboración del Directorio de Exportadores	3	112
La Contraloría General en el VIII Congreso Científico Americano	4	87
Resoluciones del VIII Congreso Científico Americano	5	81
Comunicaciones sobre la labor de la Contraloría	5	83
Resolución de la Contraloría número 285 de 1940 por la cual se organiza la encuesta sobre la alimentación de la clase campesina	6	71

SUPLEMENTOS DEL TOMO III

SUPLEMENTO AL N° 2°

Estudio histórico analítico de la población colombiana en 170 años **por Juan de D. Higuita**

SUPLEMENTO AL N° 3°

La lenta y la duración del trabajo La ocupación obrera y su costo **por Francisco de Abrisqueta**

SUPLEMENTO AL N° 6°

Las condiciones y el costo de la vida de la clase obrera en Medellín **por Francisco de Abrisqueta**

INDICE GENERAL DEL TOMO III

Agricultura

Jornales agrícolas predominantes en el primer semestre de 1940	6	68
Precio de viveres por arrobas durante la tercera semana de enero de 1940	6	56
Precio de viveres por ariobas durante la tercera semana de febrero de 1940	6º	60
Precio de viveres por airobas durante la tercera semana de marzo de 1940	6	64

Cultura

Espectaculos publicos en el pais—Primer semestre de 1939	1	61
Criminalidad infantil—Movimiento de los Juzgados de Menores—1938	1	86
Estaciones radiodifusoras establecidas en Colombia hasta 15 de julio de 1940	5	78
Publicaciones periodicas segun su modo de aparicion e indole dominante—1939	5	80

COMERCIO EXTERIOR

Importacion por agricultura y paciones industriales	Enero de 1940 Febrero y marzo de 1940 Abril y mayo de 1940 Junio de 1940 Agosto y Septiembre de 1940	2 3 4º 5 7 y 8	59 91 67 61 60
Importacion y exportacion por paises Valores	Enero a diciembre de 1939 Enero de 1939 y 1940 Febrero y marzo de 1940 Abril y mayo de 1940 Junio de 1940 Julio de 1940 Agosto y septiembre de 1940	1º 2º 3 4º 5º 6 7 y 8	64 60 97 69 62 37 62
Importacion de artículos importantes	Enero a diciembre de 1939 Enero de 1939 y 1940 Febrero y marzo de 1940 Abril y mayo de 1940 Junio de 1940 Julio de 1940 Agosto y septiembre de 1940	1 2 3 4 5 6º 7 y 8	68 62 95 71 64 39 64
Exportacion de artículos importantes por paises de venta y por aduanas	Enero a diciembre de 1939 Enero de 1939 y 1940 Febrero y marzo de 1940 Abril y mayo de 1940 Junio de 1940 Julio de 1940 Agosto y septiembre de 1940	1 2º 3 4 5 6 7 y 8	78 76 108 84 77 52 77
Exportacion de oro en barras	Enero a diciembre de 1939 Enero de 1939 y 1940 Febrero y marzo de 1940 Abril y mayo de 1940 Junio de 1940 Julio de 1940 Agosto y septiembre de 1940	1 2º 3 4 5 6 7 y 8	84 78 110 86 63 55 79
Importacion y exportacion por aduanas	Enero a diciembre de 1939 Enero de 1939 y 1940 Febrero y marzo de 1940 Abril y mayo de 1940 Junio de 1940 Julio de 1940 Agosto y septiembre de 1940	1 2 3 4 5 6º 7 y 8	84 79 111 86 77 55 79

Estadística fiscal

Situacion fiscal aproximada en 30 de junio de 1940	4	5
Situacion fiscal aproximada en 31 de julio de 1940	5	19
Situacion fiscal aproximada en 31 de agosto de 1940	6	4
Situacion fiscal aproximada en 30 de septiembre de 1940	7 y 8	7

INDICE GENERAL DEL TOMO III

El movimiento economico por Francisco de Abrisqueta	3	83
El comercio exterior colombiano antes y durante los primeros siete me es de guerra europea por Jaime A Zuluaga Z	4	16
Costo de la vida y salarios (conferencia) por Francisco de Abrisqueta	4	30
Panorama de la economia colombiana por Luis Vidales	4	33
La estadistica en Boyaca por Luis B Ortiz C	4	46
El movimiento economico por F de A	4	55
El debate de la Contraloria en el Congreso Nacional	5	5
Relaciones economicas e internacionales de la America Latina por Jaime A Zuluaga Z	5	30
El cooperativismo por Luis Ehorin Casas I C	5	40
Actividades economicas de la poblacion colombiana (Departamento del Atlantico) (conferencia) por Luis B Ortiz C	5	49
Indices del movimiento economico de Colombia	5	56
Alimentacion de los campesinos de Moniquira (Boyaca) por Jose Francisco Socarrás	6	16
Metodologia estadistica (conferencia) por Francisco de Abrisqueta	6	25
Revelaciones del censo (conferencia) por Antonio Suarez Rivadeneira	6	30
La educacion y su costo por Jorge Zalamea B	6	32
La alimentacion de la clase obrera en Bogota segun el informe de Londres por Jose Francisco Socarras	7 y 8	32
Metodologia estadistica (conferencia) por Francisco de Abrisqueta	7 y 8	52

ESTADISTICAS

Mineria

Produccion de oro plata y platino—Octubre y noviembre de 1938 y 1939	1	62
Produccion de oro plata y platino—Noviembre y diciembre de 1938 y 1939	2	57
Produccion de oro plata y platino—Enero a abril de 1939 y 1940	3	88
Produccion de oro plata y platino—Mayo y junio de 1939 y 1940	4	65
Produccion de oro plata y platino—Julio y agosto de 1939 y 1940	5	59
Produccion de oro plata y platino—Septiembre de 1939 y 1940	6	35
Produccion de oro plata y platino—Octubre de 1939 y 1940	7 y 8	58
Produccion de sal terrestre—Octubre de 1938 y 1939	1	62
Produccion de sal terrestre—Noviembre de 1938 y 1939	1	63
Produccion de sal terrestre—Diciembre de 1938 y 1939	2	57
Produccion de sal terrestre—Enero de 1939 y 1940	2	58
Produccion de sal terrestre—Febrero de 1939 y 1940	3	88
Produccion de sal terrestre—Marzo de 1939 y 1940	3	89
Produccion de sal terrestre—Abril de 1939 y 1940	4	65
Produccion de sal terrestre—Mayo y junio de 1939 y 1940	4	66
Produccion de sal terrestre—Julio y agosto de 1939 y 1940	5	60
Produccion de sal terrestre—Septiembre de 1939 y 1940	6	36
Produccion de sal terrestre—Octubre de 1939 y 1940	7 y 8	59
Produccion de petroleo y sus derivados—Enero a diciembre de 1938 y 1939	1	63
Produccion de petroleo y sus derivados—Julio y diciembre de 1939	2	58
Produccion de petroleo y sus derivados—Enero a abril de 1940	3	90
Produccion de petroleo y sus derivados—Enero a junio de 1940	4	66
Produccion de petroleo y sus derivados—Enero a julio de 1940	5	60
Produccion de petroleo y sus derivados—Enero a agosto de 1940	6	36
Produccion de petroleo y sus derivados—Enero a octubre de 1940	7 y 8	59

Produccion industrial

Produccion de azucar centrifugado—Enero a junio de 1940	6	70
Consumo de azucar en el pais en el primer semestre de 1940 por departamento	6	70
Matadero de ganado mayor y menor—1939	2	80

INDICE GENERAL DEL TOMO III — NUMEROS 1 A 8

Las investigaciones científicas de la Contraloría	2	1
La población colombiana en 170 años	2	1
Los problemas sociales a la luz de la ciencia	2	2
Esquema del plan de organización central en Colombia en 1938	2	4
Índices del movimiento económico	2	4
Alejandro López I C	2	5
Hacia una nueva economía	3	1
La revolución económica del Nacional Socialismo	3	2
El censo y el fomento municipal	3	120
Nuestras colaboraciones	3	121
El Informe Financiero del Contralor	4	1
El costo de la vida en la clase media	4	2
La estadística en los Departamentos	4	3
La estadística en Bogotá	4	4
El debate sobre la Contraloría	5	1
El régimen alimenticio del campesino colombiano	5	2
La estadística antropométrica militar	5	3
Anuario financiero y económico del Japon	5	3
Costo de la vida obrera en Bogotá y Medellín	6	1
La separación de Jorge Zalamea B y la nueva Dirección de Anales	7 y 8	1
El Anuario General de Estadística de 1939	7 y 8	2
Estadística y nuevas industrias	7 y 8	98
El directorio de la industria manufacturera de Colombia	7 y 8	99

ESTUDIOS Y CONFERENCIAS

Interpretación de la estadística de la criminalidad en Colombia por Dario Sampei	1	1
La criminalidad en el Departamento de Santander por Juan María Aguilar	1	29
Condiciones económicas del cultivo de caña de azúcar y elaboración de miel y panela en el Municipio de Moniquirá por Luis B. Ortiz C	1	43
El problema de la institución en Colombia a la luz del censo de 1938	2	6
Las estadísticas sobre exportación de café por J. A. Z. Z	2	10
El comercio exterior colombiano en el siglo XX 35 años de intercambio comercial por Jaime A. Zuluaga Z	2	13
Producción, importación y consumo de azúcar en Colombia de 1930 a 1939 por Luis Thomé Casas I C	2	33
Índice económico de Antioquia en 1939 por Jorge Rodríguez	2	51
Comentario a los índices del movimiento económico	2	53
La Contraloría símbolo de la democracia colombiana (conferencia) por Gonzalo Restrepo Contralor General de la República	3	5
Labor fiscalizadora de la Contraloría (conferencia) por Leopoldo Lascario Contralor General Auxiliar	3	7
Pasado, presente y futuro de la estadística nacional (conferencia) por Juan de D. Higuera Director Nacional de Estadística	3	9
El New Deal por Luis Thomé Casas I C	3	13
Actividades económicas de la población colombiana (Departamento de Antioquia) por Luis B. Ortiz C	3	22
Población urbana y rural de Colombia por Departamentos y Municipios	3	49
Las loterías departamentales por Alfonso Gaviria R	3	67
¿Que libros se leen en Colombia? Por Dario Sampei	3	71
Introducción al censo de 1938 por Jorge Zalamea	3	75